

Año 1994/1995

Tomo _____

ACTAS DEL PLENO

Modelo 01517

Papelaria VILA, S. A. - Embajador Vich, 15 - 46002 Valencia
Copyright © 1993, BOSQUEJO, S. A.



8 424301 015174

2cm 29/3/1994 — 24/2/1995





OA8385126

CLASE 8ª



DILIGENCIA.- Haciendo constar que el presente libro contiene las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo (Badajoz), iniciándose con el acta de la sesión del día veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

Este libro se compone de cien folios de papel timbrado del Estado, de clase 8ª, de la serie OA, con la numeración correlativa que va desde el número OA8385126 al número OA8385225, ambos inclusive.

El Secretario



vº 3º
El Alcalde,



Juan Cordillo

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el presente libro consta del número de folios y con la numeración oficial que se relaciona en la anterior diligencia, siendo la numeración correlativa del nº 1 al nº 102, ambos inclusive, y no del nº 1 al nº 100, debido a que, por error, se han omitido los números 39 y 69.

El Secretario,







0A8385127



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas treinta y cinco minutos del día veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Bordillo Espinosa y con la asistencia de todos los Concejales que componen la Corporación, que son los siguientes: D. Juan Bordillo Montaño, D. Manuel Bordillo Montaño, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Cándido Sesma Luque, D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco Solís Álvarez, D. Manuel Flores Casablanca y D. José Martínez Vadillo. La sesión se celebra con la asistencia del Secretario de la Corporación, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA CELEBRADAS EL DIA 3/3/1.994.— Dada lectura de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas el día 3 de marzo de 1.994, y hecha la advertencia que, en el segundo considerando del segundo punto de la sesión ordinaria donde dice: "...sesión del 21/3/93...", debe decir: "...sesión del 21/4/93...", la Corporación por unanimidad aprueba ambas actas.

ACTUALIZACIONES PARA LA FERIA DE ABRIL.— El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación que se ha contratado para la Feria de Abril, además de la orquesta que amenizará las verbenas de los tres días, al humorista Miguel Caicedo y un parque infantil compuesto por un tren, un oso panda y un castillo hinchable, por 375.000 pts. y 175.000 pts., más el IVA, respectivamente. También dice el Sr. Alcalde que se le ha concedido una subvención de 43.225 pts. al grupo de cornetas, tambores y majorettes de Villagonzalo, a solicitud de sus responsables y que probablemente se le podría subvencionar más adelante con otra cantidad similar.

La Corporación por unanimidad acuerda dar su aprobación a todo ello.

CONTRATOS LABORALES PARA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.— El Sr. Alcalde explica que en el mes de abril finaliza el contrato de una de las mujeres contratadas para el Servicio de Ayuda a Domicilio y en el mes de mayo finalizan los contratos de otras cuatro, por lo que habría que acordar la forma de contratación para cubrir dichas plazas, debiendo utilizarse el tipo de contrato que se exija legal-



0A8382127



CLASE 89

ALTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ EN EL DIA DE...

El Sr. D. ...

El Sr. D. ...

El Sr. D. ...



0A8385128 ³



CLASE 8ª

mente. por medio mecánico para la transcripción de las actas. El Sr. Secretario informa que en este caso se debe utilizar un contrato por servicio, debido a que dicho servicio de momento sólo está confirmado hasta el 31 de diciembre de 1.974 sin tener la seguridad de que siga funcionando en el año 1.975, y que la selección se debe de realizar teniendo presentes los principios de igualdad, méritos y publicidad.

El Sr. Alcalde propone que se hagan contratos por un año, o hasta final de año con posibilidad de prórroga hasta cumplir un año.

D. Juan Felipe muestra su disconformidad con dicha propuesta y argumenta que el Ayuntamiento no puede estar contratando a personas diferentes cada dos por tres para que cobren la prestación o el subsidio de desempleo, con lo que dice estar de acuerdo D. Manuel Flores.

Después de deliberar sobre el tema y modificar el Sr. Alcalde la propuesta inicial, propone que se formalicen contratos por servicio, la Corporación por unanimidad de todos los presentes acuerda: PRIMERO.- Cobrir las plazas del Servicio de Ayuda a Domicilio que se vayan quedando vacantes mediante contratos de Servicio.

SEGUNDO.- La forma de selección será la siguiente: Se enviará la oportuna oferta genérica de empleo a la Oficina del I.N.E.M. de Guareña solicitando el número de limpiadoras que se necesiten en cada momento, y se contratará con las personas que tengan mayor antigüedad como demandantes de empleo, según la fecha que conste en la correspondiente cartilla, entre las personas que comuniquen la Oficina de Empleo.

SOLICITAR A LA C.U.P.U.M.A SE ABRA LA ANTIGUA CARRETERA DE LA ZARZA, EN EL SENTIDO DE SALIDA.- Vista la propuesta del Sr. Alcalde, la Corporación por unanimidad acuerda: Solicitar a la Dirección General de Infraestructura de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente que se abra el tramo, actualmente cortado, de la antigua carretera a La Zarza para la salida de vehículos de Villagonzalo a la Zarza, con lo que descongestionaría en parte el cruce de la carretera de Villagonzalo a Oliva de Mérida con la carretera de Olivenza a Don Benito.

APROBACION DE LA UTILIZACION DE MEDIOS MECANICOS PARA LA TRANSCRIPCION DE LAS ACTAS Y UTILIZACION DE HOJAS MOVILES PARA LA CONFECCION DE LOS LIBROS OPORTUNOS.- A la vista de lo dispuesto en el artículo 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2368/1.988, de 28 de noviembre y oído el Secretario, la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda: Aprobar la utili-

0A8382128



CLASE B4

El Sr. Secretario informa que en este caso se trata de un contrato de servicios de mantenimiento de vehículos de la Diputación de Badajoz, que se encuentra en proceso de adjudicación. Se indica que el contrato tiene una duración de 12 meses y que la adjudicación se realizará mediante licitación pública.

El Sr. Secretario propone que se pague el contrato por un importe total de 10 millones de euros, más IVA.

El Sr. Secretario propone que se pague el contrato por un importe total de 10 millones de euros, más IVA, y que se pague a través de un presupuesto de inversión de 10 millones de euros.

Después de deliberar sobre el tema se acordó que se aprobase la propuesta inicial, siempre que se formalicen los contratos de servicios de mantenimiento de vehículos de la Diputación de Badajoz, que se pague a través de un presupuesto de inversión de 10 millones de euros.

Se acuerda la aprobación de esta propuesta de acuerdo a lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 1/2007, de 16 de febrero, de modificación de la Ley 17/1984, de 26 de junio, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas, y en el artículo 17.2 de la Ley 1/2007, de 16 de febrero, de modificación de la Ley 17/1984, de 26 de junio, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas.

Se acuerda la aprobación de esta propuesta de acuerdo a lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 1/2007, de 16 de febrero, de modificación de la Ley 17/1984, de 26 de junio, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas, y en el artículo 17.2 de la Ley 1/2007, de 16 de febrero, de modificación de la Ley 17/1984, de 26 de junio, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas.

Se acuerda la aprobación de esta propuesta de acuerdo a lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 1/2007, de 16 de febrero, de modificación de la Ley 17/1984, de 26 de junio, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas, y en el artículo 17.2 de la Ley 1/2007, de 16 de febrero, de modificación de la Ley 17/1984, de 26 de junio, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas.





QA8385129

CLASE 8ª

zación de medios mecánicos para la transcripción de las actas de las sesiones que se celebren en este Ayuntamiento y confeccionar los correspondientes libros de actas mediante hojas móviles, utilizando papel timbrado del Estado o, en su caso, papel numerado de la Comunidad Autónoma, sirviendo los requisitos previstos en el artículo 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

APROBACION DE LAS BASES PARA ADJUDICAR LA BARRA DE LA CASETA MUNICIPAL PARA LA FERIA DE ABRIL 1.994.- Vistas las Bases presentadas para adjudicar la Barra de la Caseta Municipal durante los días de duración de la Feria de Abril de este año, la Corporación por unanimidad les da su aprobación, siendo el acto de subasta el día 30 de marzo del presente año y el tipo de licitación el de 75.000 pts.

APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA ADJUDICAR MEDIANTE CONTRATACION DIRECTA LA CONSTRUCCION DE UNA MARQUESINA PARA PARADA DE AUTOBUSES.- A la vista del expediente formado para la contratación directa de las obras de CONSTRUCCION DE UNA MARQUESINA PARA PARADA DE AUTOBUSES Y ADAPTACION DEL ENTORNO y el pliego de Condiciones económicas administrativas por los que habrá de regirse, la Corporación por unanimidad acuerda: PRIMERO: Declarar la forma de contratación directa para la adjudicación de las obras de CONSTRUCCION DE UNA MARQUESINA PARA PARADA DE AUTOBUSES Y ADAPTACION DEL ENTORNO, con arreglo al proyecto y Memoria presentados.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Condiciones que habrá de regir la contratación directa de las mencionadas obras.

TERCERO.- Consultar al menos con tres empresas, invitándolas a participar.

APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA ADJUDICAR MEDIANTE CONTRATACION DIRECTA LA CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA, PRIMERA FASE A).- Visto el expediente formado para la contratación directa de las obras de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA, Primera FASE A), y el informe del Secretario donde se apunta como sistema de contratación en este caso el de subasta, por razón de su cuantía, la Corporación, considerando la urgencia del tema, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: PRIMERO.- Declarar la forma de contratación directa para la ejecución de las obras de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA, Primera FASE A), con arreglo al proyecto y separata correspondiente, redactado por D. Luis Parades.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Condiciones que habrá de regir la contratación directa de las mencionadas obras, siendo la fianza definitiva del 4% de la cantidad en que se adjudique la obra.



0A8385130

CLASE 8ª



TERCERO.- Consultar al menos con tres empresas, invitándolas a participar.

APROBACION DE PROYECTO DE PRESTAMO PARA FINANCIAR LA CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA Y OTORGAMIENTO DE PODER A FAVOR DEL B.C.L.-Se da cuenta que, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, se había solicitado un préstamo de 5.000.000 de ptas. al Banco de Crédito Local para financiar parte de la construcción del Hogar del Pensionista, que había sido concedido por dicha entidad bancaria el día 28/02/1.994, por lo que era preciso aprobar el proyecto de dicho préstamo.

D. Juan Felipe dice que está de acuerdo siempre que se garantice el pago trimestral de la amortización e intereses del mismo, a lo que se le contesta que, en principio, no existe ningún problema para que se realicen dichos pagos.

D. Manuel Flores y D. José Martínez expresan que están en contra de que el Ayuntamiento se endeude más de lo que está actualmente.

Seguidamente se da lectura al proyecto del citado préstamo, con todas sus condiciones, tanto las particulares, que se encuentran contenidas en el punto uno del proyecto, como las veinte condiciones generales, que se encuentran contenidas en el punto segundo de dicho proyecto.

Visto el informe del Secretario, se procede a la votación, votando a favor siete de los nueve concejales que componen la Corporación, que son los cinco miembros del grupo del PCPE y los dos miembros del PSOE, y votan en contra los dos miembros del grupo del PP, por lo tanto,

La Corporación, por mayoría absoluta, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de préstamo del que se ha dado lectura íntegra en todas sus condiciones, que tiene los siguientes datos y condiciones particulares:

- Entidad bancaria: Banco de Crédito Local de España S.A.
- Número del proyecto de préstamo: 39063225.
- Importe del préstamo: Cinco millones (5.000.000) de pts.
- Finalidad: Construcción del Hogar del Pensionista.
- Carencia: 10 años.
- Amortización: 9 años.
- Periodicidad: Trimestral.
- Número de cuotas: 36.
- Interés nominal anual: 11 por 100.
- Comisión de apertura: 0'75 por 100.
- Tasa anual de equivalencia (TAE): 11'6505 por 100.
- Comisión de disponibilidad trimestral: 0'250 por 100.
- Comisión de reembolso anticipado: 4 por 100.



0A8385131

CLASE 8ª



Interés de demora nominal anual: 18 por 100. *Financ. presunt.*
Garantías: PARTICIPACION MUNICIPAL EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO.

PRIMERO.- La Corporación por unanimidad se acuerda:

SEGUNDO.- Solicitar la autorización preceptiva al Delegado Provincial de Economía y Hacienda de Badajoz.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre del Ayuntamiento, haga todas las gestiones y firme todos los documentos que sean necesarios para llevar a buen fin el anterior acuerdo.

CUARTO.- Conferir poder especial, tan amplio y bastante como en derecho se requiera y sea necesario, a favor del Banco de Crédito Local de España, S.A., para que dicha institución pueda percibir directamente las cantidades que sean liquidadas y recaudadas por la Administración Central (Órgano Central o Periférico), Autónoma, Provincial o Municipal y Organismos de ellas dependientes, proceder del recurso: Participación Municipal en los Tributos del Estado, o aquel otro recurso que lo sustituya.

Este poder que se confiere tendrá carácter irrevocable hasta que la Corporación cancele todas las obligaciones contraídas o que se contraigan por la misma, como consecuencia del concierto de operaciones de préstamo o crédito con el Banco de Crédito Local de España, S.A., con la afectación en garantía de los recursos mencionados o no resulte obligada como garante ante la citada Entidad con la afectación solidaria a tales fines de los indicados recursos. Dicho poder podrá ser sustituido, total o parcialmente, por el Banco, en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha institución de crédito estime conveniente.

Así mismo se acuerda facultar al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento D. Juan Gordillo Espinosa, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento otorgue el oportuno poder del citado Banco.

LICENCIAS DE UBRRA.- Vistas las solicitudes presentadas por las personas que se citan, solicitando autorización para realizar obras en los inmuebles situados en los lugares que se relacionan, con el presupuesto que se dice, y vistos los informes preceptivos, la Corporación por unanimidad acuerda autorizar todas las obras: Asociación de Labradores de Villagonzalo, en la calle Nueva, 7 (150.000); Juana Berrocal Carroza, en la C/ Bodega 11 (80.000); Vicente Berrocal Carroza, en la C/ Calvario 43 (175.000); Francisco Holguera Hurtado, en la C/ Estación, 22 (140.000); Miguel Holguera Barroso, en la C/ Calvario, 58 (30.000); Isabel María Moreno Castañeda en la C/ Vista Alegre, 27 (125.000) y Pedro Guerrero Corbacho, en la parcela Santibarrilla (90.000).

Handwritten notes and signatures on the left margin:
- *Yo el Sr. Alcalde*
- *Yo el Sr. Presidente*
- *Yo el Sr. Secretario*
- *Yo el Sr. Teniente de Alcalde*
- *Yo el Sr. Teniente de Presidente*
- *Yo el Sr. Teniente de Secretario*
- *Yo el Sr. Teniente de Teniente de Alcalde*
- *Yo el Sr. Teniente de Teniente de Presidente*
- *Yo el Sr. Teniente de Teniente de Secretario*





0A8385132

CLASE 8ª

APROBACION DE FACTURAS.- Vistas las facturas presentadas por un total de TRESCIENTAS VEINTISEIS MIL NOVECIENTAS CINCUENTA (326.950), la Corporación por unanimidad le da su aprobación.

CORRESPONDENCIA.- Vista la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria la Corporación se da por enterada.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Dentro del punto referente a los ruegos y preguntas hace uso de la palabra, en primer lugar, D. Juan Felipe Díaz para decir que cree que no se había presentado en ninguna sesión el informe solicitado a un abogado sobre la Asociación de Labradores de Villagonzalo, a lo que se le contesta sin mucha seguridad que se había presentado en alguna sesión pasada, diciendo el Sr. Alcalde que el informe se había hecho con todas las notas simples de las cesiones que había realizado dicha Asociación y que no se podía actuar contra la misma, como no fuera dándose de alta en la misma, según se previene en sus estatutos.

D. Juan Felipe vuelve a hacer uso de la palabra para decir que entonces no habían sido engañados los socialistas como había dicho el Alcalde en su día, y que las notas simples ya se habían conseguido cuando él estaba de Alcalde.

El Sr. Alcalde, dice, en primer lugar, que no había dicho nunca lo de haber sido engañados los socialistas, y acaba diciendo que no se acuerda y que podría ser cierto pero no de la misma forma que lo ha dicho D. Juan Felipe. También dice que lo de que las notas simples estuvieran en el Ayuntamiento antes de llegar él a la Alcaldía, D. Juan Felipe no había dicho nada hasta ahora y que debería haberlo dicho en el momento que se iba a encargar el informe y no ahora.

D. Manuel Flores hace uso de la palabra para decir que quería hacer constar que no estaba de acuerdo en la ubicación de la marquesina de la parada de autobuses, a lo que se le contesta que eso ya se había tratado en sesiones anteriores.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas treinta y dos minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Alcalde.-
Secretario.

Telef. José Martínez

Is. Lobo

[Signature]

Caude de Serna

Samuel Ruiz

Manuel Gordillo

José Gordillo



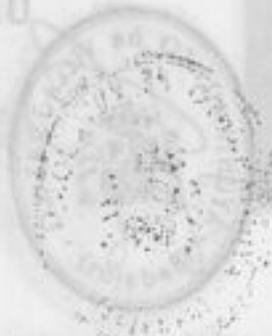
José Gordillo



[Signature]



08382132



CLASE B

Faint, mostly illegible text, likely a document or report, possibly containing names and dates.

Handwritten signature: Juan Carlos...

Handwritten signature: Juan...



Handwritten signature: Juan...





OA8385133

CLASE 8ª



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO VILLAGUNZALO EL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENA Y CUATRO

DILIGENCIA.- Haciendo constar que el acta correspondiente a la sesion celebrada el dia veintinueve de marzo de mil novecientos novena y cuatro, se extiende en papel timbrado del Estado, clase 8ª, en los folios que van desde el nº OA8385127 al nº OA8385132, seis folios en total.

El Secretario,



Handwritten signature

0A8382133



CLASE 88
MAYOR

DILIGENCIA.- Haciendo constar que el acta correspondiente a la sesión celebrada el día veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, se extiende en papel timbrado del Estado, clase 88, en los folios que van desde el nº 0A8182137 al nº 0A8382132, seis folios en total.

El Secretario,





0A8385134



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA VEINTIUNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA
Y CUATRO

Se acuerda arrendar una de las viviendas del citado
Convenio de D. Julio Romo Corrales, por un plazo máximo de

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos del día veintiuno de abril de mil novecientos noventa y cuatro, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa y con la asistencia de los Sres. Concejales que se relacionan: D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Cándido Sesma Luque, D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco Solís Alvarez y D. José Martínez Vadillo. Celebrándose la sesión con la asistencia del Secretario de la Corporación, D. Diego Berejeo Díaz de Rábago. No asiste, habiendo excusado su ausencia, D. Manuel Flores Casablanca.

PRORRUGA DEL CONVENIO DE COLABORACION PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE.— A la vista del escrito enviado por el Director General de Acción Social de la Consejería de Bienestar Social, y del borrador del Convenio de Colaboración del Servicio Social de Base, La Corporación, por unanimidad todos sus miembros presentes, acuerda: PRIMERO.— Dar su aprobación al Convenio de Colaboración para el Mantenimiento del Servicio Social de Base Obi, Comarca Este de Mérida, para el año 1994.

SEGUNDO.— Autorizar al Sr. Alcalde del Ayuntamiento, D. Juan Gordillo Espinosa, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento firme el mencionado Convenio.

RESCISION DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL.— El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación que, el día 8 de marzo del presente año, se ha firmado el acta de rescisión del contrato de arrendamiento del edificio destinado a acuartelamiento de las Fuerzas de la Guardia Civil que, como ya sabían los presentes, habían dejado esta localidad recientemente. Continúa diciendo que actualmente ocupaba una vivienda de dicho inmueble D. Julio Romo Corrales, uno de los Guardias Civiles que había estado destinado en esta localidad, siendo su destino actual Alange, y que sería conveniente suscribir un contrato de arrendamiento de dicha vivienda mientras se acordaba que destino dar al citado inmueble, proponiendo que se acordara una renta de 7.000 pts. por la vivienda y 3.000 pts. por la plaza de garaje.





0A8385135



CLASE 8ª

Después de deliberar sobre el asunto, por unanimidad se acuerda: PRIMERO.- Aceptar la rescisión del mencionado contrato de arrendamiento.

SEGUNDO.- Arrendar una de las viviendas del citado inmueble a D. Julio Romo Corrales, por un plazo máximo de seis meses, con una renta mensual de 7.000 pts. por la vivienda y 3.000 pts. por la plaza de garaje, siempre que no haya encontrado otra vivienda y este dispuesto a dejar la que ocupa en un corto espacio de tiempo, en cuyo caso no se le cobrará ninguna renta.

CESIÓN POR LA ASOCIACION DE LABRADORES DE VILLAGONZALO DE UN TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DE UNA MARQUESINA PARA PARADA DE AUTOBUSES.- Se da cuenta que, por la Asociación de Labradores de Villagonzalo, se ha acordado ceder a este Ayuntamiento un terreno de cien metros cuadrados en el lugar denominado Pozo de la Alegría, para la construcción de una marquesina para parada de autobuses, de forma gratuita y sin cargas.

Los presentes, visto el informe del Secretario, por unanimidad, acuerdan: Aceptar dicha cesión y autorizar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, firme la correspondiente escritura.

CONTRATACION DE UN ABOGADO PARA EL ASESURAMIENTO SOBRE EL TEMA REFERENTE AL CONVENIO SOBRE EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE RECULIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.- El Sr. Alcalde explica a los presentes que sería conveniente contratar a un abogado especializado en derecho administrativo, para que asesorara al Ayuntamiento en el asunto referente a la actuación seguida frente al Ayuntamiento de La Zarza en el tema referente al Convenio para el Mantenimiento del Servicio de Residuos Sólidos Urbanos, debido al alto coste que, en el peor de los casos, podría suponer a este Ayuntamiento y para tener una mayor seguridad en las actuaciones futuras, y que el Secretario de este Ayuntamiento, junto con el Secretario de Valverde de Mérida, se había puesto en contacto con D. Jaime Velázquez, que estaría dispuesto a realizar dicho informe, que se costearía entre los Ayuntamientos de Valverde de Mérida y Villagonzalo, con arreglo al número de habitantes de cada uno.

Después de deliberar sobre el asunto se procede a la votación, siendo el resultado el siguiente: Votan a favor siete de los miembros de la Corporación presentes, y se abstiene D. Juan Felipe Díaz.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda contratar al Abogado D. Jaime Velázquez García para que realice un informe sobre el tema de referencia.





0A8385136



CLASE 8ª

CAMBIO DE NOMBRE DE LA CALLE NORTE POR EL DE CALLE DEL DUQUE DE AHUMADA.— Se explica por el Sr. Alcalde que próximamente se celebrará el 150 aniversario de la creación de la Guardia Civil, razón por la que muchos Ayuntamientos estaban realizando diversas actuaciones en homenaje a dicha institución, por lo que proponía que se modificara el nombre de la calle Norte por el de calle del Duque de Ahumada.

La Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda aprobar dicha propuesta.

CONTRATACION DE UNA MARQUESINA PARA PARADA DE AUTOBUSES.— Se da cuenta que, de los empresarios que habían sido invitados para participar en la obra de construcción de una MARQUESINA PARA PARADA DE AUTOBUSES, ninguno de ellos se había interesado en realizar la obra, por lo que se debería ejecutar por administración con la mayor urgencia, ya que debía de estar finalizada antes del día 16 de mayo del presente año, sino se perdería la subvención aprobada por la Dirección General de Transportes de la Junta de Extremadura.

La Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda ejecutar la obra de construcción de una MARQUESINA PARA PARADA DE AUTOBUSES por administración.

ADJUDICACION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. (ra. FASE A).— Dada lectura del acta de licitación de la obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. (ra. FASE A), en la que se adjudica provisionalmente a la empresa CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS, S.L. (CAEX, S.L.) por ser la proposición más ventajosa, sin que se haya presentado ninguna reclamación.

La Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda: PRIMERO.— Declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente el contrato de obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. (ra. FASE A) a la empresa CAEX, S.L., por el precio de SEIS MILLONES NOVECIENTAS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS CUARENTA Y DOS (6.978.542) pesetas.

SEGUNDO.— Disponer el gasto con cargo a la partida 362 del vigente presupuesto general.

TERCERO.— Que se notifique al contratista y se le requiera para que, dentro de los veinte días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le cite para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo.



0A8385137



CLASE 8ª

había preguntado si había servido para el el cliente que
CONTRATACIONES PARA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. -
 El Sr. Alcalde se dirige a los presentes para decir que, próximamente se procedería a la contratación de cuatro personas para el Servicio de Ayuda a Domicilio de la forma en que se había acordado en sesiones anteriores, pero que proponía que se contratara de forma directa a Dña. Manuela Lozano Gil, debido a la mala situación económica en que se encontraba, como todos conocían.

Por unanimidad de todos los presentes se acuerda contratar a Manuela Lozano Gil para cubrir una de las plazas del Servicio de Ayuda a Domicilio, mediante un contrato de servicio, y realizar la selección de las otras personas de la forma en que se ha acordado anteriormente.

LICENCIAS DE OBRA. - Vistas las instancias presentadas por las personas que se relacionan, solicitando autorización para realizar obras en los inmuebles situados en los lugares que se citan, con los presupuestos que se dicen, y vistos los informes preceptivos, por unanimidad de todos los presentes se acuerda autorizar dichas obras: Andrés Andujar Monce, en la calle cruces, n. 53 (455.000); Juan Gómez Cerrato, en la calle Vista Alegre (80.000); Valentín Gómez Tejeda, en la calle cruces, 39 (60.000); Manuel Delgado Solís, en la calle Vista Alegre 68 (175.000).

APROBACION DE FACTURAS. - Vistas las facturas presentadas, por un importe total de NOVECIENTAS NUEVE MIL DOSCIENTAS SESENTA Y TRES (909.263) pesetas, la Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda darle su aprobación. El Alcalde.

CORRESPONDENCIA. - Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida en el Ayuntamiento desde la última sesión ordinaria, los presentes se dan por enterados.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Dentro del punto referente a ruegos y preguntas, por orden del Sr. Alcalde, se da lectura del punto referente a INFORME SOBRE LA FINCA LOS EGIDOS DE VILLAGONZALO tratado en la sesión celebrada el día 18/12/92. Al finalizar dicha lectura hacen uso de la palabra el Sr. Alcalde y D. Juan Felipe, en una discusión desordenada, en la que, entre otras cosas y de forma resumida, dicen los siguiente: El Sr. Alcalde dice que lo que se ha leído no se corresponde con lo dicho por D. Juan Felipe en la sesión anterior y que éste tenía que haber presentado la oportuna reclamación, en su día, contra la modificación de los Estatutos de la Asociación de Labradores y que no lo había hecho.

D. Juan Felipe dice que, en la sesión anterior,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





0A8385138



CLASE 8ª

habia preguntado si habia servido para algo el dinero que se habia pagado al Abogado por el citado informe, y que todo eso no habia servido para nada. Continua diciendo que no habian sido engañados los socialistas que, cuando el habia ocupado el puesto de Alcalde, se habia hecho todo lo que se podia y que en el Ayuntamiento tenian que estar las copias simples de todas las parcelas del Egido

El Sr. Alcalde dice que lo de las notas simples lo habia dicho por primera vez en la sesion anterior y que lo debia de haber comunicado mucho antes, y que todavia no se habia terminado de hacer lo posible en relacion a dicho tema, por lo que Juan Felipe debia de apoyar todas las actuaciones que se llevaran a cabo por el beneficio de Villagonzalo.

D. Juan Felipe dice que estaba de acuerdo en que el Egido pasara al pueblo, pero no en haber contratado al abogado.

Al termino del punto referente a ruegos y preguntas el Sr. Alcalde se dirige a la Corporacion para proponer que se guarde un minuto de silencio en memoria de Maria de las Nieves Flores, hija de D. Manuel Flores Casablanca, miembro de esta Corporacion, fallecida hace unos dias en un accidente de trafico.

Finalizado dicho minuto de silencio se levanta la sesion siendo las veintidos horas cuarenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

VISTO BUENO
El Alcalde,

El Secretario,



Juan Cordillo



[Handwritten signature]

Jesús Gordillo

Manuel Gordillo

[Handwritten signature]

Candido Serna

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Jose Martin

0A8385138



CLASE 52

Faded and mostly illegible text, likely a report or official communication, covering the middle section of the page.

Handwritten signatures and circular official stamps of the Diputación de Badajoz, located at the bottom of the document.



0A8385139



CLASE 8ª

HECHA EN LA CIUDAD DE BADAJOZ A LOS DIEZ Y CINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

DILIGENCIA.- Haciendo constar que la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintiuno de abril de mil novecientos noventa y cuatro, se extiende en papel timbrado del Estado, clase 8ª, en los folios que van desde el nº 0A8385134 al nº 0A8385138, ambos inclusive.

El Secretario,



Concejal D. Jesús Sánchez Rodríguez. Concejales que se relacionan D. Jesús Sánchez Rodríguez, D. Francisco Montañó, D. Gonzalo Díaz, D. Francisco... D. Juan Felipe... D. José Martínez Vadrillo. Excuse su... Manuel Flores Casablanca. La Sesión se celebró en presencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Manuel Flores Casablanca, en el día de hoy.

ELABORACIÓN DE LAS PUESTAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES DE JUNIO DE 1.994.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procede a la elección de las personas que formarán las mesas electorales de las elecciones municipales convocadas por el día 12 de junio de 1.994.

La mencionada elección se realizó introduciendo en un bote las bolas con los nombres correspondientes a cada una de las personas de los sigilos confeccionados al efecto, sacándose las bolas, que es el número total de electores y suplentes de las dos mesas electorales de este Municipio.

Como resultado del citado proceso dichas mesas se formarían con las siguientes personas:

TITULARES

PRESIDENTE Dña. Ana María Rivero Gomez

SECRETARIO D. José Manuel Flores García

SECRETARIO D. Manuel Ruiz García Rodríguez

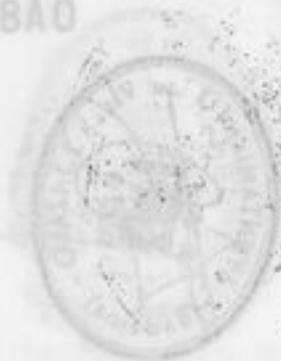
SECRETARIO D. Manuel Rivero Gomez

SECRETARIA Dña. María Dolores Gómez García

SECRETARIO D. Felipe Espinosa Perino

SECRETARIA Dña. Ana María Hernández Sánchez

0A8382133



CLASE 84

DILIGENCIA.- Hecho constar que la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintuno de abril de mil novecientos noventa y cuatro, se extendió en papel timbrado del Estado, clase 84, en los folios que van desde el nº 0A8382134 al nº 0A8382138, ambos inclusive.

El Secretario,





0A8385140

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DIECISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

En Villagonzalo, siendo las veintidós horas siete minutos del día diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de los Sres. Concejales que se relacionan: D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Cándido Sesma Luque, D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco Solís Álvarez y D. José Martínez Vadillo. Excusa su asistencia D. Manuel Flores Casablanca. La Sesión se celebra con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

ELECCION DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES EUROPEAS DEL DIA 12 DE JUNIO DE 1.994.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procede a la elección de las personas que formarán las mesas electorales de las ELECCIONES EUROPEAS, convocadas par el día 12 de junio de 1.994.

La mencionada elección se realiza introduciendo en un borbollín las bolas con los números correspondientes a cada una de las personas de los listados confeccionados al efecto, sacándose 18 bolas, que es el número total de titulares y suplentes de las dos mesas electorales de este Municipio.

Como resultado del citado proceso dichas mesas se formarán con las siguientes personas:

- ... MESA A ...
- TITULARES
- PRESIDENTE: Dña. Ana María Álvarez Gómez
- 1er VOCAL: D. José Manuel Flores Barco
- 2o VOCAL: D. Máximo Raúl García Rodríguez
- SUPLENTE
- DE PRESIDENTE: D. Manuel Álvarez Gómez
- DE PRESIDENTE: Dña. María Dolores Godoy García
- DE 1er VOCAL: D. Felipe Espinosa Merino
- DE 1er VOCAL: Dña. Ana María Hernández Sánchez



0A8382140



CLASE 84

PROYECTO DE LEY REGULADORA DE LA ECONOMÍA DE LA ZONA DE BADAJOZ

El Gobierno de España, en uso de sus facultades, y con el consentimiento de las Cortes Generales, ha acordado la siguiente Ley:

Artículo 1.º Objeto de la Ley

1.ª La presente Ley tiene por objeto regular la actividad económica de la zona de Badajoz, en el ámbito de las competencias de la Administración General del Estado.

2.ª La presente Ley establece las bases de la actividad económica de la zona de Badajoz, en el ámbito de las competencias de la Administración General del Estado.

3.ª La presente Ley establece las bases de la actividad económica de la zona de Badajoz, en el ámbito de las competencias de la Administración General del Estado.

4.ª La presente Ley establece las bases de la actividad económica de la zona de Badajoz, en el ámbito de las competencias de la Administración General del Estado.

5.ª La presente Ley establece las bases de la actividad económica de la zona de Badajoz, en el ámbito de las competencias de la Administración General del Estado.



0A8385141



CLASE 8ª

DE 2o VOCAL: D. Marco Antonio Felipe Andújar, reserva de
DE 2o VOCAL: D. Francisco Holguera Hurtado, con subvención
de obras a acometer por este Ayuntamiento, destinada a
atender la situación de aquellos trabajadores más desfavor-
rados, dentro del Plan de Obras Muxal del presente año.

Asimismo igualmente el Sr. Alcalde explica que para parte de
la Junta de Extremadura MESA B invertir en materiales, se
concede una subvención de hasta el 20 por ciento del impor-
TITULARES tulo de obras. Proponiendo que sea incluida dicha
obra en la instalación del acerado de la calle Calver-

PRESIDENTE: D. José María Malfeito Castañeda
1er VOCAL: D. Juan Daniel Ordóñez Mera
2o. VOCAL: D. Daniel Peña Romero
SUBLENTES: de la obra de instalación de acerado de la
calle Calver-

DE PRESIDENTE: D. Segundo Vivas Barroso
DE PRESIDENTE: D. Angel Sánchez Sánchez treinta minutos, de
DE 1er VOCAL : Dña. Juana María Vivas Barroso con el visto
DE 1er VOCAL : Dña. Andrea Salguero Moreno
DE 2o. VOCAL : D. José María Sánchez Vivas
DE 2o. VOCAL : Dña. Sonia Puerto Guerrero

ENAJENACION DE UNA FOSA DE DE-CANTACION, DE PROPIEDAD MUNICIPAL. - El Sr. Alcalde explica a los presentes que, en el año 1.991, se había adquirido una fosa de decantación para instalar al final del alcantarillado de la zona de la Estación de ferrocarril, y que finalmente no se había instalado debido a la dificultad de abrir un agujero lo suficientemente grande en un terreno lleno de roca, no sirviendo dicha fosa para instalar en otra zona, proponiendo por todo ello que se vendiera dicha fosa de decantación a un albañil de Guareña que se lo había solicitado. Dando cuenta que se había solicitado a la empresa DINUTEC, suministradora de dicha fosa, el precio actual de la misma en repetidas ocasiones, sin que lo hubiera enviado hasta el momento, siendo el precio pagado por este Ayuntamiento en su día el de 472.985 pts.

La Corporación, visto el informe del Secretario y después de un breve debate, por unanimidad de todos los presentes, acuerda enajenar dicho bien municipal por el mismo precio total que pagó el Ayuntamiento en su día, que asciende a la cantidad de 472.985 pts.

APROBACION DE LA OBRA DEL PER, CORRESPONDIENTE AL PRIMER REPARTO DE 1.994. - El Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Corporación que, la Delegada del Gobierno en

0A8382141



CLASS B3

IN THE NAME OF THE PEOPLE AND THE COUNTRY OF SPAIN
IN THE NAME OF THE PRESIDENT OF THE GOVERNMENT OF SPAIN

ARTICLE 1

1. The Diputación Provincial de Badajoz, in accordance with the provisions of the Organic Law of the Bases of the Regime of the Autonomous Communities, has the honor to inform you that...

2. The Diputación Provincial de Badajoz, in accordance with the provisions of the Organic Law of the Bases of the Regime of the Autonomous Communities, has the honor to inform you that...





0A8385142



CLASE 8ª

Extremadura, ha comunicado que se ha hecho una reserva de crédito por un importe de 2.225.000 pts., como subvención de obras a acometer por este Ayuntamiento, destinada a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos, dentro del Plan de Empleo Rural del presente año.

Asimismo el Sr. Alcalde informa que, por parte de la Junta de Extremadura y para invertir en materiales, se concede una subvención de hasta el 30 por ciento del importe de la mano de obra. Proponiendo que se invierta dicha cantidad en la instalación del acerado de la calle Calvario.

La Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda: invertir la subvención del primer reparto del Plan de Empleo Rural del año 1.994, en la realización de la obra de instalación de acerados de la calle Calvario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós horas treinta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V. B.
El Alcalde, El Secretario,



José Gordillo

Manuel Gordillo

Jesús Gordillo

Candida Lema
Yraola

Francisco Lema
Diego Lema

0A8382145



CLASE 3ª

El Sr. D. ... se ha presentado en el Ayuntamiento de Badajoz para solicitar la inscripción de su finca en el catastro. ...

El Sr. D. ... ha sido admitido a trámite de inscripción de su finca en el catastro. ...

El Sr. D. ... ha sido admitido a trámite de inscripción de su finca en el catastro. ...

El Sr. D. ...



Handwritten signatures and names, including 'Antonio ...', 'Antonio ...', and 'Antonio ...', some enclosed in circles.

0A8382143



CLASE B2



DILIGENCIA.- Haciendo constar que el acta de la sesión del Ayuntamiento Pleno celebrada el día diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro se extiende en papel timbrado del Estado, clase B2, en los folios comprendidos entre los números 0A8382140 al nº 0A8382143, ambos inclusive.

El Secretario,

[Handwritten signature]



[Faint handwritten signatures and text]

CLASE 8.^a

0A8385144

Juan Gordillo

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

Alcalde se expone que el Ayuntamiento y del Ayuntamiento de Valverde de Mérida, se había emitido por el letrado D. Jaime Velásquez García un informe sobre diversos aspectos relacionados con el Convenio de Colaboración para el saneamiento.

En Villagonzalo, siendo las veintidós horas diez minutos del día treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, y la asistencia de todos los Srs. Concejales que forman la Corporación, que son los siguientes: D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Cándido Sesma Luque, D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco Solís Alvarez, D. Manuel Flores Casablanca y D. José Martínez Vadillo. Asiste a la sesión el Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 29/3, 21/4 Y 17/5 DE 1.994.- Abierta la sesión y declarada pública, se da lectura de las actas de las sesiones celebradas los días veintinueve de marzo, veintiuno de abril y diecisiete de mayo del presente año. Finalizado lo cual, toma la palabra D. Jesús Gordillo para decir que, en el acta de la sesión celebrada el día 29 de marzo, se había cambiado su nombre por el de Juan. Dicho lo cual se aprueban las tres actas por unanimidad de todos los presentes, con la citada corrección.

APROBACION DE LOS PADRONES DE IMPUESTOS, PRECIOS PUBLICOS Y TASAS PARA EL EJERCICIO DE 1.994.- Vistos los padrones municipales para el ejercicio de 1.994 de los Impuestos de Bienes Inmuebles, de naturaleza urbana, sobre Actividades Económicas y sobre gastos suntuarios (cotos de caza), de los Precios Públicos por vacunación antirrábica, por tránsito de animales, por vados permanentes y entrada de carruajes y sobre vehículos no gravados por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y de la Tasa por alcantarillado, la Corporación por unanimidad les da su aprobación.

CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS DE LA FERIA DE ABRIL DE 1.994.- Presentada la Cuenta de la Feria de Abril de 1.994, según las facturas existentes en el Ayuntamiento hasta el día 25 del presente mes de mayo, con unos ingresos de 486.400 pts. y unos gastos de 1.356.381 pts., la Corporación por unanimidad le da su aprobación.

sin que se dé ningún voto en contra.



08838214A

[Handwritten signatures and stamps]

[Circular stamp: GOBIERNO DE BADAJOZ]

[Rectangular stamp]



CLASE 22

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAGORZA EL DIA VEINTI Y UNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS VEINTI Y CINCO

En Villagorza, siendo las veintidós horas diez minutos del día treinta y uno de mayo de mil novecientos veintiy cinco, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, y la asistencia de todos los Sr. Concejales que forman la Corporación, que son los siguientes: D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Cándido Serna López, D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco Solís Álvarez, D. Manuel Flores Castellanos y D. José Martínez Vellido. Asiste a la sesión el Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 23 DE MAYO Y 24 DE JUNIO DE 1924. - Aprobada la sesión y declarada pública, se da lectura de las actas de las sesiones celebradas los días veintinueve de marzo, veintuno de abril y diecisiete de mayo del presente año. Finalizado lo cual, con la palabra D. Jesús Gordillo para decir que, en el acta de la sesión celebrada el día 19 de marzo, se habla cambiado su nombre por el de Juan. Dicho lo cual se aprueban las tres actas por unanimidad de todos los presentes, con la citada corrección.

APROBACION DE LOS PAGOS DE LOS IMPUESTOS DE PUERTOS Y YAGAS PARA EL EJERCICIO DE 1924. - Vistos los presupuestos municipales para el ejercicio de 1924 de los impuestos de Bienes inmuebles, de naturalezas urbanas, sobre Actividades Económicas sobre gastos municipales (costos de casa), de los Precios Arbitrios por vacunación antirrábica por tránsito de animales, por ventas y arrendamientos y otros, y sobre Vehículos no gravados por el impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y de la tasa por licencia de la Corporación por un importe de 1.250.00 pesetas, se da su aprobación. CUENTAS DE 1923 Y ESTADO DE LA TASA DE 1924. - Presentada la Cuenta de la Tasa de Abril de 1924 según las lecturas existentes en el Ayuntamiento hasta el día 25 del presente mes de mayo, con unos ingresos de 22.400 pesetas y unos gastos de 1.250.000 pesetas, la Corporación por unanimidad la da su aprobación.



CLASE 8.ª



0A8385145

SOLICITUD AL AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA PARA QUE DECLARE LA NULIDAD DEL ACUERDO ADOPTADO EL DIA 21/4/94.- Por el Sr. Alcalde se expone que, a solicitud de este Ayuntamiento y del Ayuntamiento de Valverde de Mérida, se había emitido por el letrado D. Jaime Velázquez García un informe sobre diversos aspectos relacionados con el Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Servicio de Residuos Sólidos Urbanos, suscrito por este Ayuntamiento con los de Valverde de Mérida y La Zarza, y sobre la adjudicación por este último Ayuntamiento de dicho Servicio al contratista Martín Martínez Dicha, dándose lectura íntegra del citado informe. Finalizada la misma el Sr. Alcalde hace uso de la palabra para decir que, en interés de este Ayuntamiento, sería conveniente seguir las recomendaciones del citado letrado, por lo que proponía que se acordase solicitar del Ayuntamiento de La Zarza que declarase nulo de pleno derecho el acuerdo por el que se adjudicó el Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos a Martín Martínez Dicha, y exigir a dicho Ayuntamiento indemnización por daños y perjuicios, en el caso de que no procediera a dicha anulación, declinar totalmente las responsabilidades que pudieran derivarse de dicho acuerdo y que D. Martín Martínez Dicha realizara la recogida de Residuos Sólidos Urbanos en este Municipio hasta que se resolviera la controversia creada con el Ayuntamiento de La Zarza.

Acto seguido toma la palabra D. Manuel Flores para decir que no estaba de acuerdo en que recogiera la basura D. Martín Martínez Dicha. A lo que le contesta el Sr. Alcalde que él tampoco está muy conforme con esa solución, pero que no había más remedio que hacerlo de esa manera, ya que, sino se hacía así, podría resultar muy gravoso al Ayuntamiento en el caso de que el Ayuntamiento de La Zarza no anulara el acuerdo y la sentencia judicial fuera favorable al mismo.

D. Juan Felipe hace uso de la palabra para decir que los Alcaldes de los tres Ayuntamientos habían acordado que se adjudicara el citado Servicio a Martín Martínez Dicha y que la responsabilidad del acuerdo era de los tres, por lo que se iba a abstener en la votación del presente punto.

El Sr. Alcalde dice que en dicha reunión habían sido engañados por el Alcalde de La Zarza, al incrementar la propuesta económica de MOVAREX, sin que el Secretario de dicho Ayuntamiento hubiera dicho nada en contra.

Dado por finalizado el debate se procede a la votación, votando a favor de la propuesta del Sr. Alcalde ocho de los miembros de la Corporación, y se abstiene D. Juan Felipe, sin que se dé ningún voto en contra.



0A8385145

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



CLASE 89

SOLICITUD AL AYUNTAMIENTO DE LA BARRA PARA QUE DECLARE LA VULNERACIÓN DEL ACUERDO ADOTADO EL DIA 21/04/94. - Por el Sr. Alcalde se expone que, a solicitud de este Ayuntamiento y del Ayuntamiento de Valverde de Mérida, se había emitido por el Sr. D. Jaime Velázquez García un informe sobre diversos aspectos relacionados con el Convenio de Colaboración para el mantenimiento del servicio de Residuos Sólidos Urbanos, suscrito por este Ayuntamiento con los de Valverde de Mérida y la Barra, y sobre la adjudicación por este último Ayuntamiento de dicho servicio al contratista Martín Martínez Dicha, dándose fe de la información del citado informe. Puntualizada la misma el Sr. Alcalde hace uso de la palabra para decir que, en interés de este Ayuntamiento, sería conveniente seguir las recomendaciones del citado informe, por lo que propone que se acordase solicitar del Ayuntamiento de la Barra que declarase nulo de pleno derecho el acuerdo por el que se adjudicó el servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos a Martín Martínez Dicha, y exigir a dicho Ayuntamiento la indemnización por daños y perjuicios, en el caso de que no procediera a dicha anulación, declarar totalmente las responsabilidades que pudieran derivarse de dicho acuerdo y que D. Martín Martínez Dicha realice la recogida de Residuos Sólidos Urbanos en este Municipio para que se resolviera la controversia suscitada con el Ayuntamiento de la Barra.

Acto seguido toma la palabra el Sr. Manuel Flores para decir que no estaba de acuerdo en que se declarase la nulidad de Martín Martínez Dicha. A lo que le contesta el Sr. Alcalde que el acuerdo está muy controvertido con esa solución, pero que no había más remedio que hacerlo de esa manera, ya que, sino se hacía así, sería necesario que el Ayuntamiento de Valverde de Mérida se comprometiera a pagar el servicio de recogida de Residuos Sólidos Urbanos a la Barra y a la Barra a la vez, lo que sería un perjuicio para ambas partes.

D. Juan Velázquez hace uso de la palabra para decir que los Alcaldes de los tres Ayuntamientos firmaron un acuerdo que se adjudicó al citado servicio a Martín Martínez Dicha y que la responsabilidad del acuerdo era de los tres, por lo que se iba a declarar la nulidad del acuerdo y se iba a declarar la responsabilidad de los tres Ayuntamientos de la Barra, Valverde de Mérida y el Ayuntamiento de la Barra, así como el Sr. Secretario de dicho Ayuntamiento, para que se declarase la nulidad del acuerdo y se declarase la responsabilidad de los tres Ayuntamientos y del Sr. Secretario de dicho Ayuntamiento.

Acto seguido se vota el acuerdo y se declara la nulidad del acuerdo y se declara la responsabilidad de los tres Ayuntamientos y del Sr. Secretario de dicho Ayuntamiento.



0A8385146

CLASE 8ª

Por lo tanto, la Corporación por mayoría absoluta, Considerando que el Ayuntamiento de La Zarza adjudicó definitivamente, en la sesión celebrada el día 21 de abril de 1.993, el Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos de los Municipios de La Zarza, Villagonzalo y Valverde de Mérida, sin respetar el quórum exigido en el punto tercero del artículo 47 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, pues el precio de adjudicación supera el diez por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto municipal de 1.993.

Considerando que el apartado 1.c del artículo 47 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1.958, y el apartado 1.e del artículo 62 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, establecen que son nulos de pleno derecho los actos o acuerdos adoptados prescindiendo de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados.

Considerando que el artículo 20 del Pliego de Condiciones para la adjudicación del Servicio, establece que le corresponde al Pleno del Ayuntamiento de La Zarza la adjudicación definitiva del mismo.

Considerando que al Convenio suscrito por los tres Ayuntamientos, ante el vacío de la legislación administrativa, le son de aplicación las normas civiles del mandato.

Considerando que la actuación del Ayuntamiento de La Zarza, en lo referente a la adjudicación del Servicio, supone un incumplimiento sustancial de sus obligaciones derivadas del Convenio,

ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar del Ayuntamiento de La Zarza que, de conformidad con lo establecido en el Título VII de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, proceda de inmediato a declarar la nulidad de pleno derecho del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión del 21 de abril de 1.993, por el que se adjudicó el Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos de los Municipios de La Zarza, Villagonzalo y Valverde de Mérida a D. Martín Martínez Dicha.

En el caso de que no se procediera a la anulación antes referida este Ayuntamiento se verá obligado a exigir la indemnización por daños y perjuicios derivados de dicha actuación.

SEGUNDO.- Declinar totalmente las responsabilidades que pudieran derivarse del acuerdo por el que se adjudicó el Servicio de Residuos Sólidos Urbanos a D. Martín Martínez Dicha, al amparo de la cláusula cuarta del Convenio de



0A8382148



CLASE BA

Por lo tanto, la Corporación por mayoría absoluta, Considerando que el Ayuntamiento de La Haza adjudicó definitivamente, en la sesión celebrada el día 21 de abril de 1993, el Servicio de Recopilación de Reservas Sólidas Urbanas de los Municipios de La Haza, Villanueva y Valverde de Hérveda, sin respetar el primer exigido en el punto tercero del artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que el precio de adjudicación supere el diez por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto municipal de 1993.

Considerando que el apartado 1.º del artículo 47 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1988, y el apartado 1.º del artículo 63 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, establecen que son nulos de pleno derecho los actos o acuerdos adoptados prescindiendo de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados.

Considerando que el artículo 30 del Reglamento de Contabilidad para la adjudicación del Servicio, establece que la responsabilidad de la voluntad de la Haza la adjudicación definitiva del mismo.

Considerando que el Convenio suscrito por los tres Ayuntamientos, ante el voto de la legislación administrativa, ya, se son de aplicación de normas civiles del ámbito.

Considerando que la adjudicación del Ayuntamiento de La Haza, en lo referente a la adjudicación del Servicio, supone un incumplimiento esencial de las obligaciones derivadas del Convenio.

Por lo tanto, la Corporación por mayoría absoluta, Considerando que el Ayuntamiento de La Haza, por el presente, se compromete a declarar la nulidad de los actos de adjudicación de Reservas Sólidas Urbanas de los Municipios de La Haza, Villanueva y Valverde de Hérveda, y a pagar los recursos ordinarios del presupuesto municipal de 1993, el diez por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto municipal de 1993, por el presente, se compromete a declarar la nulidad de los actos de adjudicación de Reservas Sólidas Urbanas de los Municipios de La Haza, Villanueva y Valverde de Hérveda, y a pagar los recursos ordinarios del presupuesto municipal de 1993, el diez por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto municipal de 1993.

Por lo tanto, la Corporación por mayoría absoluta, Considerando que el Ayuntamiento de La Haza, por el presente, se compromete a declarar la nulidad de los actos de adjudicación de Reservas Sólidas Urbanas de los Municipios de La Haza, Villanueva y Valverde de Hérveda, y a pagar los recursos ordinarios del presupuesto municipal de 1993, el diez por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto municipal de 1993.

Por lo tanto, la Corporación por mayoría absoluta, Considerando que el Ayuntamiento de La Haza, por el presente, se compromete a declarar la nulidad de los actos de adjudicación de Reservas Sólidas Urbanas de los Municipios de La Haza, Villanueva y Valverde de Hérveda, y a pagar los recursos ordinarios del presupuesto municipal de 1993, el diez por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto municipal de 1993.



CLASE 8.ª

Colaboración antes referido.

TERCERO.- Que D. Martín Martínez Dicha realice la recogida de Residuos Sólidos Urbanos en este Municipio con sujeción al Pliego de Condiciones, desde el día 1 de julio de 1.994 hasta que se resuelva la controversia, de oficio o en vía judicial.

CUARTO.- Comunicar a los interesados los anteriores acuerdos y remitir al Ayuntamiento de La Zarza copia del dictámen jurídico emitido por el letrado D. Jaime Velázquez García.

APROBACION DE LA OBRA 154 DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION DE 1.994.- Dada cuenta que se ha incluido la obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. 1ra. FASE A) y la financiación propuesta, vista la legislación vigente y oído el Secretario, por unanimidad de todos los miembros de la Corporación, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la obra número 154 del Plan Provincial de Cooperación, de la anualidad de 1.994, denominada HOGAR DEL PENSIONISTA en VILLAGONZALO y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

SUBVENCION LOCAL: DIPUTACION F.P.	3.360.000
SUBVENCION LOCAL: AYUNTAMIENTO F.P.	1.440.000
<u>TOTAL PTO. APROBADO</u>	<u>4.800.000</u>

SEGUNDO.-Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que, de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participación o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1.f del Real Decreto legislativo 781/1.986, de 18 de abril y artículo 2.1.c de la Ley 39//88, de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de Fondos propios fijada para la obra.

Asimismo autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

048385147



CLASE 84

Colaboración antes referida.

TERCERO.- Que D. Martín Martínez Dicha realice la recogida de Reservas Solidas Urbanas en este Municipio con sujeción al Pliego de Condiciones, desde el día 1 de Julio de 1984 hasta que se resuelva la controversia, de oficio o en vía judicial.

CUARTO.- Comunicar a los interesados los anteriores acuerdos y remitir al Ayuntamiento de La Zarza Coque del dicho Jurisdiccionado por el Sr. D. Jaime Velázquez García.

ASOCIACION DE LA GRANA 124 DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION DE 1984 - Dada cuenta que se ha incluido la obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. 1ra. FASE A) y la financiación propuesta, vista la legislación vigente y oído el Secretario, por unanimidad de todos los miembros de la Corporación, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la obra número 124 del Plan Provincial de Cooperación, de la cantidad de 1.354, donando el HOGAR DEL PENSIONISTA en VILLACORRAL y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

SUBVENCIÓN LOCAL: DIPUTACION P.P.	1.350.000
SUBVENCIÓN LOCAL: AYUNTAMIENTO X.P.	4.000
TOTAL PTO. AUTÓNOMO	1.354.000

SEGUNDO.- Que se le autorice para llevar a cabo en el plazo fijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Alcalde de Hacienda de esta Provincia para que, de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Dedicación en concepto de participación o reparto en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Julio y artículo 2.1.1.c de la Ley 30/88, de 23 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al año de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuenta única de ingresos permitida y a la única presentación de un duplicado de referida certificación o cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cantidad y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, para que deduzcan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal e la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

23
0A8385148

CLASE 8ª

TERCERO.- Solicitar la cesión de la gestión de la obra número 154 del Plan Provincial de 1.994, para adjudicarla por subasta.

La adjudicación de la obra, en la forma solicitada, está justificada en base a lo previsto en el artículo 118.2 del Texto Refundido de Régimen Local.

CUARTO.- Designar como Directores de la obra a D. Luis Paredes García, Arquitecto, y D. Eloy Peña Franco, Arquitecto Técnico, en el caso de que se ceda la gestión de la obra a este Ayuntamiento.

CONCESION DE UNA SUBVENCION A LOS ALUMNOS DE 8 DE EGB DEL COLEGIO PUBLICO ISABEL CASABLANCA.- Vista la solicitud presentada por los alumnos de octavo de E.G.B. del Colegio Público ISABEL CASABLANCA, para que este Ayuntamiento le conceda una subvención para sufragar los gastos de la excursión de fin de curso, la Corporación por unanimidad acuerda conceder una subvención de cien mil pesetas a los alumnos del citado curso, para realizar una excursión.

BAJAS DE RECIBOS DEL IVTM.- Presentada la notificación de la Jefatura Provincial de Tráfico, conforme el vehículo de matrícula PM 8401 E, del que era titular D. Antonio Donoso Mejías, se había dado de baja por antigüedad el día 25/9/92, por unanimidad de todos los presentes, se acuerda dar de baja los correspondientes recibos de los padrones municipales de los años 1.993 y 1.994.

APROBACION DE LA MODIFICACION NUMERO 1 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 1.994.- Se da cuenta del expediente número 1, tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto, por un importe total de los suplementos que se incluyen en el mismo de DOS MILLONES SEISCIENTAS VEINTISEIS MIL DOS (2.626.002) pesetas, que se financian por incremento en los ingresos y con el remanente líquido de tesorería al día 31/12/1.993, por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial.

Vistos los informes emitidos por el Secretario - Interventor, estando el expediente tramitado ajustado a los preceptos legales vigentes, la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente número 1 de Modificación de Crédito del Presupuesto de 1.994.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación a que alude el artículo 158.2 de la Ley 39/1.988, reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.



0A8385148



CLASE 84

TERCERO.- Solicitar la cesión de la gestión de la obra número 124 del Plan Provincial de 1.994, para adjudicarla por subasta.

La adjudicación de la obra, en la forma solicitada, está justificada en base a lo previsto en el artículo 118.2 del Texto Refundido de Régimen Local.

CUARTO.- Designar como Directores de la obra a D. Luis Paradas García, Arquitecto, y D. Rito Peña Franco, Arquitecto Técnico, en el caso de que se ceda la gestión de la obra a este Ayuntamiento.

CONCEPCION DE UNA SUBVENCIÓN A LOS ALUMNOS DE 2 DE ESO DEL COLEGIO PÚBLICO ISABEL CABAÑANCA.- Vista la solicitud presentada por los alumnos de octavo de E.G.B. del Colegio Público ISABEL CABAÑANCA, para que este Ayuntamiento le conceda una subvención para sufragar los gastos de la excursión de fin de curso, la Corporación por unanimidad acuerda conceder una subvención de cien mil pesetas a los alumnos del citado curso, para realizar una excursión.

BAJAR UN RECIBO DEL IVTA.- Presentada la notificación de la Jefatura Provincial de Tráfico, conforme el vehículo de matrícula BM 8401 K, del que era titular D. Antonio Donoso Mejías, se había dado de baja por anulación el día 15/7/92, por unanimidad de todos los presentes, se acuerda dar de baja los correspondientes recibos de los padrones municipales de los años 1.993 y 1.994.

REVISIÓN DE LA MODIFICACIÓN NÚMERO 1 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 1.994.- Se da cuenta del expediente número 1, tramitado para solicitar créditos dentro del vigente presupuesto, por un importe total de loscupmentos que se incluyen en el mismo de DOS MILLONES SEISCIENTAS VEINTIBO MIL DOS (2.620.002) pesetas, que se financian por préstamo en los ingresos y con el restante líquido de tesorería el día 11/12/1.993, por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial.

Vista los informes emitidos por el Secretario Interventor, estando el expediente tramitado ajustado a los preceptos legales vigentes, la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente número 1 de modificación de Crédito del Presupuesto de 1.994.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación a que alude el artículo 124.2 de la Ley 19/1.988, reguladora de las Haciendas Locales, considerando esta acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.



0A8385149

CLASE 8.ª

INTEGRACION EN LA FEDERACION DE MUNICIPIOS RURALES.-

El Sr. Alcalde explica a los presentes que, como ya se había expuesto en sesiones anteriores, se estaba formando la Federación de Municipios Rurales, con el objeto de defender los problemas comunes a los mismos, ante el grave deterioro de estos municipios debido a la crisis del sector agrario y a los pocos recursos de que disponen, por lo que propone que se acuerde afiliarse a dicha Federación de Municipios,

La Corporación, por unanimidad, acuerda afiliarse a la Federación de Municipios Rurales.

APROBACION DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION.- Vistas las instancias presentadas por las personas que se citan, solicitando autorización para realizar obras en los inmuebles que se relacionan, con el presupuesto que se dice, y vistos los informes preceptivos, la Corporación por unanimidad de todos sus miembros, acuerda autorizar dichas obras: Santiago y Miguel Donoso Rodríguez, en la c/ Vista Alegre, n. 129 (1.105.769); Julian Blanco Casillas, en la c/ Concordia, n. 7 (125.000); Francisco Dicha Trinidad, en la C/ Empedrada, n. 6 (60.000); Francisca Fernández Cabecera, en la C/ Madre María, Fundadora (600.000); Mateo Naranjo Durán, en la c/ Cruces (50.000); Manuela Moreno Casablanca, en la c/ Mérida, n. 3 (60.000); Isabel Sesma Sánchez, en la c/ Bodega, n. 1 (150.000); y Fernando Díaz Barrero, en la c/ Vista Alegre, n. 123 (600.000).

APROBACION DE GASTOS.- Dada lectura de las facturas presentadas en las oficinas municipales hasta el día de la fecha, que suman un total de un millón doscientas ochenta y cinco mil novecientos catorce (1.285.914) pesetas,

La Corporación por unanimidad le da su aprobación.

SOLICITAR A LA DIPUTACION PROVINCIAL CIERTOS ARREGLOS DE LA CARRETERA A MERIDA.- Visto el peligro que supone el estrechamiento de la carretera de Villagonzalo a Mérida, a su paso sobre la línea del ferrocarril, y que no estén pintadas las correspondientes marcas blancas en la misma,

La Corporación por unanimidad acuerda: Solicitar a la Diputación Provincial de Badajoz que se proceda al ensanchamiento del citado tramo de carretera, y que se instalen vallas quitamiedos en el mismo. Y que se proceda a pintar las correspondientes marcas blancas longitudinales a lo largo de toda la carretera.

CORRESPONDENCIA.- Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, la Corporación se da por enterada.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Dentro del punto referente a Ruegos y Preguntas, hace uso de la palabra D. Manuel Flores

0A8382143



CLASE 22

INFORMACION EN LA FEDERACION DE MUNICIPIOS RURALES -
 El Sr. Alcalde explica a los presentes que, como ya se había expuesto en sesiones anteriores, se están formando la Federación de Municipios Rurales, con el objeto de defender los problemas comunes a los mismos, ante el grave deterioro de estos municipios debido a la crisis del sector agrario y a los pocos recursos de que disponen, por lo que propone que se acuerde alistar a dicha Federación de Municipios.
 La Corporación, por unanimidad, acuerda alistar a la Federación de Municipios Rurales.

ABSORCION DE LIDERAZGO DE COMERCIALIZACION - Vista las instancias presentadas por las personas que se citan, solicitando autorización para realizar obras en las inmediaciones de las fincas, con el presupuesto que se dice, y vistas los informes preceptivos, la Corporación por unanimidad de todos sus miembros, acuerda autorizar dichas obras: Santiago y Miguel Donoso Rodríguez, en la C/ Vista Alegre, n. 119 (1.108.750); Julián Blanco Castiella, en la C/ Concordia, n. 125.000; Francisco Gómez Trínidad, en la C/ Espedrada, n. 6 (60.000); Francisco Fernández Capote, en la C/ María, Rumbadora (600.000); Mateo Barrojo Durán, en la C/ Cruzes (50.000); Manuel Moreno Casablanca, en la C/ Mérida, n. 3 (60.000); Isabel Soana Sánchez, en la C/ Bodega, n. 1 (150.000); y Fernando Díaz Barreiro, en la C/ Vista Alegre, n. 133 (600.000).

ABSORCION DE GASTOS - Bada lectors de las facturas presentadas en las oficinas municipales hasta el día de la fecha, que suman un total de un millón doscientas ochenta y cinco mil novecientas ochenta y tres (1.285.914) pesetas.

La Corporación por unanimidad le da su aprobación.
SOLICITA A LA DIPUTACION PROVINCIAL CIENCO ANHELOS DE LA CARRETERA A MERIDA - Visto el pedido que supone el estrechamiento de la carretera de Villanueva a Mérida, a su paso sobre la línea del ferrocarril, y que se están pintadas las correspondientes marcas blancas en la misma.

La Corporación por unanimidad acuerda solicitar a la Diputación Provincial de Badajoz que se proceda al ensanchamiento del citado tramo de carretera, y que se instalen vallas pintadas en el mismo. Y que se proceda a pintar las correspondientes marcas blancas longitudinales a lo largo de toda la carretera.

CORRESPONDENCIA - Dada cuenta de la correspondencia que importante recibida desde la última sesión ordinaria, la Corporación se da por enterada.

ENCOMIENDAS Y PRESENTACIONES - Gasto del punto referente a Encomiendas, bajo uso de la pintura. Manuel Vitor



CLASE 8ª

para decir que no está de acuerdo en el lugar en que se ha instalado la marquesina-parada de autobuses, que hubiera sido mejor dentro del casco urbano, y para preguntar cuando se había enviado el escrito de modificación de la situación de la misma. A lo que le contesta el Sr. Alcalde que dicho escrito se había enviado el mismo día que llegó al Ayuntamiento la solicitud de la Dirección General de Transportes y que el tema de la situación de la marquesina ya había sido tratado en otras sesiones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V. B.

El Alcalde,

El Secretario,



Handwritten signatures: Jesús Cardelle, Manuel Godillo, Emilio Ruiz, Candido Serra, José Solís, José Alvarado, and others.

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, se extiende en papel timbrado del Estado, clase octava, en los folios comprendidos entre los números OA8385144 y OA8385150, ambos inclusive.

El Secretario,



0A8382150



CLASE 84

para decir que no está de acuerdo en el lugar en que se ha
insistido la suspensión para de autos, que hubiera sido
mejor dentro del canon mismo, y para proponer cuando se
haya enviado el escrito de modificación de la situación de
la misma. A lo que se contesta al Sr. Alcalde que dicho
escrito se había enviado el mismo día que llegó al Ayunta-
miento la solicitud de la Dirección General de Transportes y
que el tema de la situación de la suspensión ya había sido
tratado en otras sesiones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la
sesión, dando las veintinueve horas cincuenta minutos, de
todo lo cual, como secretario, certifico, con el visto bueno
del Sr. Alcalde.

V. B.

El Alcalde,

El secretario,

Area with multiple handwritten signatures and circular official stamps of the Diputación Provincial de Badajoz.

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, al día de la sesión
ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día treinta
y uno de mayo de mil noventa y cuatro, se
extendió en papel timbrado del Estado, clase octava, en los
folios comprendidos entre los números OAB38214 y OAB38215,
ambos inclusive.

El secretario,

Area with handwritten signatures and circular official stamps of the Diputación Provincial de Badajoz.



0A8385151



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

Reporte de 2.500.000 pta. se había solicitado por problemas de Tesorería, y que sería conveniente volver a solicitar otro préstamo por la misma cantidad debido a que seguía existiendo dicho problema, con la condición de ir

En Villagonzalo, siendo las veintidós horas treinta y cinco minutos del día veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cuatro, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de todos los Sres. Concejales que forman parte de la Corporación, que son los siguientes: D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Cándido Sesma Luque, D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco Solís Alvarez, D. Manuel Flores Casablanca y D. José Martínez Vadillo. La sesión se celebra con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

ORGANIZACION DE LA TRAMITACION DE LAS LICENCIAS MUNICIPALES DE OBRAS.- Se da lectura de la Moción del Sr. Alcalde por la que propone al Ayuntamiento Pleno que las licencias de obras menores se concedan por el Alcalde Presidente, informándose al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre, y las licencias de obras mayores se aprueben por el Ayuntamiento Pleno.

Así mismo se presenta a la Corporación los expedientes tipo que se utilizarán para la concesión de dichas licencias municipales, con las condiciones generales de las mismas, acordándose por unanimidad:

PRIMERO.- Que las licencias urbanísticas de obras menores serán competencia del Sr. Alcalde y las obras mayores del Ayuntamiento Pleno, debiendo el Sr. Alcalde dar cuenta de las licencias de obras menores que conceda en la primera sesión ordinaria que se celebre.

SEGUNDO.- Aprobar los expedientes tipo para la concesión o denegación de dichas licencias, con las condiciones generales, fijando para las obras mayores un plazo máximo para comenzar las mismas de seis meses, y para finalizarlas de dos años, con la posibilidad de una suspensión de las obras de doce meses.

Así mismo se acuerda prohibir que se haga mezcla encima de las calles asfaltadas.

SOLICITUD DE UN PRESTAMO A CORTO PLAZO AL BANCO DE CREDITO LOCAL, PARA REALIZAR UNA OPERACION DE TESORERIA.- El Sr. Alcalde explica a los presentes que, el día 29 de julio del



0A8385151



CLASE B1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA VEINTINO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
CUATRO

En Villanueva, siendo las veintido horas treinta y cinco minutos del día veintuno de junio de mil novecientos noventa y cuatro, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de todos los Sres. Concejales que forman parte de la Corporación, que son los señores: D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Cándido Serna Luján, D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco Solís Alvaraz, D. Manuel Flores Cambianda y D. José Martínez Vadillo. La sesión se celebró con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Barroja Díaz de Sotomayor.

ORGANIZACION DE LA TRAMITACION DE LAS LICENCIAS MUNICIPALES DE OBRAS. - He de lectura de la sesión del Sr. Alcalde por la que propone al Ayuntamiento Pleno que las licencias de obras menores se concedan por el Alcalde Presidente, informándose al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre, y las licencias de obras mayores se acuerden por el Ayuntamiento Pleno.

Así mismo se presenta a la Corporación los expedientes tipo que se utilizarán para la concesión de dichas licencias municipales, con las condiciones generales de las mismas, acordándose por unanimidad:

PRIMERO.- Que las licencias urbanísticas de obras menores serán competencia del Sr. Alcalde y las obras mayores del Ayuntamiento Pleno, debiendo el Sr. Alcalde dar cuenta de las licencias de obras menores que conceda en la primera sesión ordinaria que se celebre.

SEGUNDO.- Aprobar los expedientes tipo para la concesión o denegación de dichas licencias, con las condiciones generales, fijando para las obras mayores un plazo máximo para completar las mismas de seis meses, y para finalizar de dos años, con la posibilidad de una suspensión de las obras de doce meses.

Así mismo se acuerda prohibir que se haga uso de las calles señaladas.

SOLICITUD DE UN ESPALDAO A CORTO PLAZO AL BANDO DE CERRIDO LOCAL PARA REALIZAR UNA OPERACION DE TIPO... - El Sr. Alcalde explica a los presentes que, el día 25 de julio del



0A8385152

CLASE 8.ª

presente año, vencía el préstamo a corto plazo que había concedido al Ayuntamiento el Banco de Crédito Local por un importe de 2.500.000 pts., que se había solicitado por problemas de Tesorería, y que sería conveniente volver a solicitar otro préstamo por la misma cantidad debido a que seguía existiendo dicho problema, con la condición de ir devolviendo dicha cantidad poco a poco, con la finalidad de que esté totalmente devuelto antes de que la presente Corporación cese en sus funciones el próximo año.

D. Juan Felipe hace uso de la palabra para decir que ya había dicho en su día que el citado préstamo no se iba a pagar en la fecha de su vencimiento, como había venido sucediendo, y que por ello se abstendría en la oportuna votación.

Acto seguido se procede a la votación, con el siguiente resultado: Votan a favor todos los miembros de la Corporación, a excepción de D. Juan Felipe, que se abstiene.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, la Corporación acuerda:

PRIMERO.- Concertar con el Banco de Crédito Local un préstamo a corto plazo de DOS MILLONES QUINIENTAS MIL (2.500.000) pesetas, destinadas a Tesorería Ordinaria, con las condiciones que dicha entidad bancaria tenga al día de la fecha de su concesión.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, formalice los documentos precisos.

BAJAS DE RECIBOS DEL IVTM.- Ante las instancias presentadas por tres personas, solicitando se anulen varios recibos del IVTM correspondiente a diferentes ejercicios económicos, y teniendo en cuenta las informaciones enviadas por la Jefatura Provincial de Tráfico, la Corporación por unanimidad acuerda anular los recibos del IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA que se relacionan, y comunicarlo al Organismo Provincial Autónomo de Recaudación para su retirada:

- Titular: Antonio Sánchez Rodríguez
Matrícula: BA 6486 B
Ejercicio: 1.994
- Titular: Juan Daniel Ordóñez Mera
Matrícula: BA 0792 J
Ejercicio: 1.994
- Titular: Antonio Donoso Mejías
Matrícula: PM 8401 E
Ejercicios: 1.993 y 1.994

CONVENIO DE COLABORACION CON EL MINISTERIO DE OBRAS

088382152



CLASE B

presente año, vende el préstamo a corto plazo que había
 concedido el Ayuntamiento el Banco de Crédito Local por un
 importe de 2.500.000 pes., que se había solicitado por
 programas de Tesorería, y que sería conveniente volver a
 solicitar otro préstamo por la misma cantidad debido a que
 según existiendo dicho programa, con la condición de ir
 devolviendo dicha cantidad poco a poco, con la finalidad de
 que este totalmente devuelto antes de que la presente
 Corporación cese en sus funciones el próximo año.

D. Juan Felipe hace uso de la palabra para decir que
 ya había dicho en su día que el citado préstamo no se iba a
 pagar en la fecha de su vencimiento, como había venido
 sucediendo, y que por ello se abastecía en la oportuna
 votación.

Acto seguido se procede a la votación, con el siguiente
 resultado: Votan a favor todos los miembros de la Corpora-
 ción, a excepción de D. Juan Felipe, que se abstiene.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, la Corporación

acuerda:
 PRIMERO.- Concertar con el Banco de Crédito Local un
 préstamo a corto plazo de DOS MILLONES QUINIENTAS MIL
 (2.500.000) pesetas, destinadas a Tesorería Ordinaria, con
 las condiciones que dicha entidad bancaria fuese al día de la
 fecha de su concesión.

SEGUNDO.- Facilitar al Sr. Alcalde para que, en nombre
 y representación del Ayuntamiento, formalice los documentos
 precisos.

ANTE LAS INSTANCIAS
 MAJAS DE RINCON DEL IVTM. - Ante las instancias
 presentadas por tres personas, solicitando se emitan varios
 recibos del IVTM correspondiente a diferentes ejercicios
 económicos, y teniendo en cuenta las informaciones enviadas
 por la Jefatura Provincial de Tráfico, la Corporación por
 unanimidad acuerda anular los recibos del IMPUESTO DE
 VEHICULOS DE TRACCION MECANICA que se reflejaron, y comuni-
 carlo al Organismo Provincial Autonomo de Reduccion para su
 retirada;

- Titular: Antonio Sánchez Rodríguez
 Matrícula BA 6488 B
 Ejercicio: 1.984
 - Titular: Juan Daniel Gróchez Nera
 Matrícula: BA 6203 J
 Ejercicio: 1.984
 - Titular: Antonio Domingo Mejías
 Matrícula: BA 6401 E
 Ejercicio: 1.983 y 1.984
- CONVENIO DE COLABORACION CON EL MINISTERIO DE OBRAS



0A8385153

CLASE 8ª

PUBLICAS SOBRE SUMINISTRO DE CONTENEDORES DE VIDRIO Y CARTON.- Dada cuenta de los Convenios que el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente está suscribiendo con otros Ayuntamientos para el suministro y mantenimiento de contenedores para la recogida de papel, cartón y vidrio, y después de ver las condiciones de los mismos, la Corporación por unanimidad acuerda suscribir dichos convenios con el mencionado Ministerio y autorizar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, haga las gestiones oportunas y firme la documentación precisa.

APROBACION DE LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA EL AÑO 1.994.- Vista la propuesta del Sr. Alcalde para que se apruebe la oferta de empleo público para el año 1.994 con la única inclusión en la misma de la plaza de Operario de Servicios Varios, y habiendo informado el Secretario de la necesidad de que la oferta de empleo pública incluya todas las plazas vacantes de la plantilla del Ayuntamiento, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar la Oferta Pública de Empleo, con la única plaza de Operario de Servicios Varios.

SOLICITAR AL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA UNA SUBVENCION PARA RENOVAR LA INSTALACION ELECTRICA DEL COLEGIO ISABEL CASABLANCA.- Debido al mal estado en que se encuentra la instalación de la energía eléctrica del Colegio Público ISABEL CASABLANCA, la Corporación por unanimidad acuerda solicitar a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia una subvención para la renovación de la instalación de la energía eléctrica del citado Centro Escolar.

LICENCIAS DE OBRAS.- Dentro del punto referente a licencias de obras se da cuenta, en primer lugar, de la solicitud presentada por D. Hilario Moreno Alvarez para que se le autorice a construir una nave para guardar aperos agrícolas, con un presupuesto de 100.000 pts. y con los informes del Arquitecto Técnico y del Secretario del Ayuntamiento en el sentido de que necesita presentar el correspondiente proyecto técnico, acordando la Corporación por unanimidad autorizar la citada obra.

Así mismo a la vista de las instancias presentadas por las personas que se relacionan, solicitando autorización para la realización de obras en los inmuebles que se citan y vistos los informes preceptivos, la Corporación por unanimidad acuerda conceder las citadas licencias: Alonso Cruz Trinidad, en la calle Estación, n. 42 (7.726.173); Cooperativa del Campo Nuestro Padre Jesús, en la ctra. de la Oliva de Mérida (1.265.000); Ana Flores Ordóñez, en la calle

0A8382153



CLASE 24

PUBLICAS SOBRE SUMINISTRO DE CONTENEDORES DE VIDRIO Y
 CANTON. - Dada cuenta de los Convenios que el Ministerio de
 Obras Pùblicas, Transportes y Medio Ambiente está suscribiendo
 de con otros Ayuntamientos para el suministro y mantenimiento
 de contenedores para la recogida de papel, cartón y vidrio,
 y después de ver las condiciones de los mismos, la Corporación
 pide por unanimidad acuerda suscribir dichos convenios con el
 mencionado Ministerio y autorizar al Sr. Alcalde para que, en
 nombre y representación de este Ayuntamiento, haga las
 gestiones oportunas y firme la documentación prevista.

ASOCIACION DE LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA EL AÑO
 1.994. - Vista la propuesta del Sr. Alcalde para que se
 apruebe la oferta de empleo público para el año 1.994 con la
 única inclusión en la misma de la plaza de Operario de
 Servicios Varios, y habiendo informado el Secretario de la
 necesidad de que la oferta de empleo público incluya todas
 las plazas vacantes de la plantilla del Ayuntamiento, la
 Corporación por unanimidad acuerda aprobar la Oferta Pública
 de Empleo, con la única plaza de Operario de Servicios
 Varios.

SOLICITAR AL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA UNA
 SUBVENCIÓN PARA RENOVAR LA INSTALACION ELÉCTRICA DEL CENTRO
 ISABEL CARABIAZA. - Debido al mal estado en que se encuentra
 la instalación de la energía eléctrica del Colegio Público
 ISABEL CARABIAZA, la Corporación por unanimidad acuerda
 solicitar a la Dirección Provincial del Ministerio de
 Educación y Ciencia una subvención para la renovación de la
 instalación de la energía eléctrica del citado Centro
 Escolar.

LICENCIAS DE OBRAS. - Dentro del punto referente a
 licencias de obras se da cuenta, en primer lugar, de la
 solicitud presentada por D. Hilario Moreno Alvarez para que
 se le autorice a construir una nave para guardar aparatos
 agrícolas, con un presupuesto de 100.000 pta. y con los
 informes del Arquitecto Técnico y del Secretario del Ayunta-
 miento en el sentido de que necesita presentar el correspon-
 diente proyecto técnico, acordando la Corporación por
 unanimidad autorizar la citada obra.

Así mismo a la vista de las instancias presentadas por
 las personas que se relacionan, solicitando autorización para
 la realización de obras en los inmuebles que se citan y
 vistos los informes preceptivos, la Corporación por unanimi-
 dad acuerda conceder las citadas licencias: Alonso Cruz
 Trinidad, en la calle Estación, n.º 43 (7.726.177); Cooper-
 tiva del Campo Nuestro Padre Jesús, en la ctra. de la Oliva
 de Herida (1.252.000); Ana Flores Ordóñez, en la calle



CLASE 8.ª

Cruces, n. 24 (15.000); Pedro Álvarez Peña, en la c/ calvario, n. 38 (50.000); Santiago del Amo Cano, en la c/ vista Alegre, n. 58 (225.000); Eladio Gómez Martínez, en la c/ Calvario, 11 (400.000); Antonia Hurtado Malfeito, en la c/ Nueva , 21 (40.000); Angel Andújar Puerto, en la c/ Vista Alegre, 62 (9.000); Isidoro Vargas Román, en la C/Olivo, n. 5 (30.000); Alvaro Mejías Benítez, en la c/ San Isidro, n. 12 (100.000); José Antonio Cibantos Gallardo, en la c/ Concordia, n. 5 (700.000); Manuela Montero, en la c/Estación, n. 96 (120.000); Angel Moreno Sánchez, en la c/ Calvario, n. 31 (50.000); Antonio Carmona Barco, en la c/Olivo (4.000).

APROBACION DE FACTURAS.- Dada cuenta de las facturas presentadas hasta el día de la fecha, con una suma total de ciento setenta y cinco mil novecientas cuarenta y dos (175.942) pesetas la, Corporación por unanimidad les da su aprobación.

CORRESPONDENCIA.- Vista la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, la Corporación se da por enterada.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Dentro del punto referente a ruegos y preguntas hace uso de la palabra D. Juan Felipe para decir que el precio de los hierros de la marquesina-parada de autobuses que había pasado el Taller Hnos. Espinosa era excesivo, ya que le habían comentado que la otra empresa de esta localidad le había hecho un presupuesto de los mismos hierros a un albañil que era muy inferior al precio presentado por el citado Taller.

D. Juan Gordillo le contesta que le habían comentado lo mismo, y se lo había dicho a los Hnos. Espinosa para que revisaran la factura, ya que la diferencia era muy grande.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós horas cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V. B.

El Alcalde,

El Secretario,



Juan Gordillo
[Signature]



Manuel Gordillo
[Signature]

José María
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Candido...
[Signature]
[Signature]

048382154



CLASE 84

Cruces, n. 24 (15.000) ; Pedro Alvarez Peña, en la c/ Calvario, n. 18 (20.000) ; Santiago del Amo Cano, en la c/ Vista Alegre, n. 28 (225.000) ; Eladio Gomez Martinez, en la c/ Calvario, 11 (400.000) ; Antonio Hurtado Maltrato, en la c/ Nuevas, 21 (40.000) ; Angel Andujar Puerto, en la c/ Vista Alegre, 23 (9.000) ; Leodoro Vargas Rosán, en la c/ Ojivo, n. 5 (30.000) ; Alvaro Mejias Benito, en la c/ San Isidro, n. 12 (100.000) ; José Antonio Cifuentes Gallardo, en la c/ Concordia, n. 2 (700.000) ; Manuela Montoro, en la c/ Estación, n. 28 (120.000) ; Angel Moreno Sanchez, en la c/ Calvario, n. 31 (50.000) ; Antonio Carmona Barco, en la c/ Ojivo (4.000) .

ASOCIACION DE FACTURAS - Cada cuenta de las facturas presentadas hasta el día de la fecha, con una suma total de ciento setenta y cinco mil novecientas cuarenta y dos (175.942) pesetas la Corporación por unanimidad las da su aprobación.

CONCORDANCIA - Vista la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, la Corporación se da por enterada.

RUMOS Y VELOCIDADES - Dedito del punto referente a rumbos y preguntas hechas por el Sr. D. Juan Felipe para decir que el precio de los rumbos de la categoría parados de autobuses que había pasado el taller línea. Expone que excesivo, ya que le habían comentado que la otra empresa de esta localidad le había hecho un presupuesto de los rumbos rumbos a un nivel que era muy inferior al precio presentado por el dicho taller.

D. Juan Gordillo le contesta que le habían comentado lo mismo, y se lo había dicho a los Bases. Expone que que revisar la factura, ya que la diferencia era muy grande. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós horas cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V. B.
El Alcalde,

El Secretario,

Handwritten signatures and stamps, including circular seals of the Diputación Provincial de Badajoz.



0A8385155

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EN EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DOCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

En Villagonzalo, siendo las señaladas horas cuarenta minutos del día doce de julio de mil novecientos noventa y cuatro.

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro, se extiende en papel timbrado del Estado, clase octava, en los folios comprendidos entre los números 0A8385151 y 0A8385154, ambos inclusive.

El Secretario,



APROBACION DE LOS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 31 DE MAYO Y 21 DE JUNIO DE 1.994.- Abierta la sesión y declarada pública, se da lectura de los actas de las sesiones celebradas los días 31 de mayo y 21 de junio de 1.994, que se aprueban por unanimidad.

INFORMACION SOBRE AMPLIACION DE PARTIDAS AMPLIABLES.- Se da cuenta que, por decreto de la Alcaldía del día 29 de junio de 1.994, se ha aprobado el expediente referente a la ampliación de partidas ampliables, según se hace constar en las bases del Presupuesto de 1.994, con las cantidades y partidas que se relacionan:

Partida	Incremento de crédito propuesto	concepto de ingresos afectado a la partida
4.221	800.000	342.02
4.227	906.687	312.01

De todo lo cual la Corporación se da por enterada, dando su conformidad.

INFORMACION SOBRE EL INICIO DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.- El Sr. Alcalde da cuenta a los Sres. Concejales que, con fecha uno del presente mes de julio, se había empezado a suministrar agua del Pantano de Alange para el abastecimiento domiciliario, al pertenecer este Municipio a la Mancomunidad de dicho Pantano, y que, a partir de dicha fecha, este Organismo y la empresa con la se que había contratado se harían cargo de todo lo referente a dicho Servicio.

Al mismo, comunica, que, como se había acordado por esta Corporación, desde la misma fecha se había hecho cargo del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos Martín



0A8382122



CLASE 88

DECLARACION.- Resuelto con este que, el acta de la reunion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, se extienda en papel timbrado del Estado, clase octava, en los folios comprendidos entre los numeros 0A83821 y 0A83822, ademas de los que se indican.

El Secretario,





CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DOCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

En Villagonzalo, siendo las veintidós horas cuarenta minutos del día doce de julio de mil novecientos noventa y cuatro, se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de los siguientes Concejales: D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Cándido Sesma Luque, D. Francisco Solís Alvarez, D. Manuel Flores Casablanca y D. José Martínez Vadillo; y del Secretario de la corporación, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago. No asistiendo a la misma el Concejel, D. Juan Felipe Díaz.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 31 DE MAYO Y 21 DE JUNIO DE 1.994.- Abierta la sesión y declarada pública, se da lectura de las actas de las sesiones celebradas los días 31 de mayo y 21 de junio de 1.994, que se aprueban por unanimidad.

INFORMACION SOBRE AMPLIACION DE PARTIDAS AMPLIABLES.- Se da cuenta que, por decreto de la Alcaldía del día 29 de junio de 1.994, se ha aprobado el expediente referente a la ampliación de partidas ampliables, según se hace constar en las Bases del Presupuesto de 1.994, con las cantidades y partidas que se relacionan:

Partida	Incremento de crédito propuesto	concepto de ingresos afectado a la partida
4 221	800.000	342.02
4 227	906.687	312.01

De todo lo cual la Corporación se da por enterada, dando su conformidad.

INFORMACION SOBRE EL INICIO DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.- El Sr. Alcalde da cuenta a los Srs. Concejales que, con fecha uno del presente mes de julio, se había empezado a suministrar agua del Pantano de Alange para el abastecimiento domiciliario, al pertenecer este Municipio a la Mancomunidad de dicho Pantano, y que, a partir de dicha fecha, este Organismo y la empresa con la se que había contratado se harían cargo de todo lo referente a dicho Servicio.

Asi mismo, comunica, que, como se había acordado por esta Corporación, desde la misma fecha se había hecho cargo del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos Martín



0A8382156



CLASE 54

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EL DIA OCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS VEINTA Y CINCO

En Villagonzalo, siendo las veintidós horas cuarenta minutos del día ocho de julio de mil novecientos veinte y cinco, se constituyó en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de los señores Concejales: D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Cándido Serna Luján, D. Francisco Solís Álvarez, D. Manuel Flores Casblancas y D. José Martínez Vellido; y del Secretario de la Corporación, D. Diego Romero Díaz de Rábago. No asistiendo a la misma el Concejil, D. Juan Felipe Díaz.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 31 DE MAYO Y 31 DE JUNIO DE 1.924. - Aprobada la sesión y declarada pública, se da lectura de las actas de las sesiones celebradas los días 31 de mayo y 31 de junio de 1.924, que se aprueban por unanimidad.

INFORMACION SOBRE AMPLIACION DE PARTIDAS ANULABLES. - Se da cuenta que, por decreto de la Alcaldía del día 19 de junio de 1.924, se ha aprobado el expediente referente a la ampliación de partidas anulables, según se hace constar en las bases del presupuesto de 1.924, con las cantidades y partidas que se relacionan:

Partida	Ingresos de	Partida
4 251	809.000	de gastos
4 257	906.887	
		concepto de ingresos
		relativo a la partida
		342.03
		312.01

De todo lo cual la Corporación se da por enterada, dando su conformidad.

INFORMACION SOBRE EL INICIO DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE. - El Sr. Alcalde da cuenta a los Sres. Concejales que, con fecha uno del presente mes de julio, se habla acordado a suministrar agua del Pantano de Alange para el abastecimiento domiciliario, al pertenecer este Municipio a la Mancomunidad de dicho Pantano, y que, a partir de dicha fecha, este Organismo y la empresa con la se que habla contratado se harán cargo de todo lo referente a dicho Servicio.

Así mismo, comunico que, como se habla acordado por esta Corporación, desde la misma fecha se habla hecho cargo del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos Martín



0A8385157

CLASE 8.ª

Martínez Dicha, en tanto no se resolviera el contencioso que este Ayuntamiento y el Ayuntamiento de Valverde de Mérida mantenían con el Ayuntamiento de La Zarza, referente a la adjudicación de dicho Servicio.

CONTRATACION DE UN ABOGADO PARA EJERCER LA DEFENSA DEL AYUNTAMIENTO EN EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR D. MARTIN MARTINEZ DICHA.- Se da cuenta que, por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se comunica a este Ayuntamiento que por D. Martín Martínez Dicha se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el acuerdo adoptado el día 3 de marzo de 1.994, por el que se desestima el escrito presentado por dicha persona el día 21/1/94, proponiendo el Sr. Alcalde que se otorgue poder suficiente a un abogado y los procuradores que sean necesarios para que actúen en defensa de este Ayuntamiento.

La Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Personarse en defensa de los intereses municipales en el Recurso Contencioso Administrativo n. 1.486/1.994, promovido por D. Martín Martínez Dicha, al amparo de lo establecido en el artículo 22 de la Ley 7/1.985, reguladora de las bases de régimen local.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, para que, en nombre y en representación del Ayuntamiento de Villagonzalo, otorgue poder general para pleitos al Letrado D. Jaime Velázquez García y a los procuradores siguientes:

En Cáceres: Dña. María Dolores Mariño Gutiérrez y D. José Enrique de Francisco Simón.

En Madrid: D. Ramiro Reynolds de Miguel y D. Jorge de Leito García.

CONCESION DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION.- Vista la instancia presentada por D. Martín Terrones Ruiz, solicitando autorización para realizar obras de rehabilitación en la planta baja del inmueble situado en la calle Nueva, n. 68, con un presupuesto de 1.700.000 pts., y vistos los informes preceptivos, por unanimidad se acuerda conceder dicha autorización.

Así mismo el Sr. Alcalde informa que, desde la sesión anterior ha concedido autorización para realizar obras menores a las personas que se relacionan, en los inmuebles y con los presupuestos que se citan: Santiago y Manuel Donoso Rodríguez, en la c/ Estación, n. 70 (40.000 pts.); Francisco Donoso Terrones, en la c/ empedrada, n. 1 (20.000); Pedro Andújar Barco, en la c/ Estación, n. 110 (60.000);



088385157



CLASE B4

Martín Díez, en tanto no se resolviera el contencioso que este Ayuntamiento y el Ayuntamiento de Valverde de Mérida mantenían con el Ayuntamiento de La Zarza, referente a la adjudicación de dicho servicio.

CONTRATACION DE UN ABOGADO PARA DEFENDER LA DEFENSA DEL AYUNTAMIENTO EN EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR D. MARTÍN MARTÍN DÍEZ - de cuantía que, por el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se comunicó a este Ayuntamiento que por D. Martín Martín Díez se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el acuerdo adoptado el día 5 de mayo de 1994, por el que se designa el escrito presentado por dicha persona el día 31/1/94, proponiendo al Sr. Alcalde que se otorgue poder suficiente a un abogado y los procuradores que sean necesarios para que actúen en defensa de este Ayuntamiento.

La Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Personarse en defensa de los intereses municipales en el Recurso Contencioso Administrativo n. 1.884/1.994, promovido por D. Martín Martín Díez, al amparo de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 7/1.985, reguladora de las bases de régimen local.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, para que, en nombre y en representación del Ayuntamiento de Villanueva de Villanueva, otorgue poder general para pleitos al Sr. D. Jaime Velázquez García y a los procuradores siguientes:

En Cáceres: Dña. María Dolores Martín Gutiérrez y D. José Enrique de Francisco Simón.
En Madrid: D. Raimundo Reyroldo de Miguel y D. Jorge de Leito García.

CONCEPCION DE LICENCIAS DE OBRAS.- Vista la instancia presentada por D. Martín Ferrones Ruiz, solicitando autorización para realizar obras de rehabilitación en la planta baja del inmueble situado en la calle Nueva, n. 68, con un presupuesto de 1.700.000 pts., y vistas las informaciones preceptivas, por unanimidad se acuerda conceder dicha autorización.

Así mismo el Sr. Alcalde informa que, dada la sesión anterior ha concedido autorización para realizar obras menores a las personas que se citan: Santiago y Manuel Domero Rodríguez, en la c/ Estación, n. 78 (40.000 pts.); Francisco Domero Ferrones, en la c/ Estación, n. 1 (20.000 pts.); Pedro Andrés Barco, en la c/ Estación, n. 110 (40.000 pts.);



0A8385158

CLASE 8.ª

Celedonio Vivas Puerto, en la c/ Concordia, 20 (120.000); Juan Pedro Casablanca Puerto, en la c/ Empedrada, n. 4 (40.000); Mateo Naranjo Durán, en la c/ Cruces, n. 13 (120.000); Teresa Rubio Moreno, en la c/ Estación, n. 1 (45.000); Angela Fernández Ruiz, en la c/ Bodega, n. 12 (20.000); Feliciano Sánchez Sánchez, en la c/ Nueva, n. 20 (150.000); Feliciano Sánchez Sánchez, en la c/ Norte, n. 2 (150.000); Fernando Morcillo Porro, en la c/ Vista Alegre (350.000); Santiago y Manuel Donoso Rodríguez, en la Travesía de la Estación, n. 46 (5.000); María Candela Barco Ordóñez, en la c/ Santa Eulalia, n. 5 (10.000); y Manuel Pulido Penco, en la c/ Vista Alegre, n. 121 (40.000).

De lo que la Corporación se da por enterada.

APROBACION DE FACTURAS.- Vistas las facturas recibidas en las oficinas municipales desde la última sesión, que suman un total de ciento cincuenta y cinco mil novecientas cincuenta y cuatro (155.954) pts., la Corporación, por unanimidad de los presentes, le da su aprobación.

CORRESPONDENCIA.- A continuación se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, entre la que se encuentra un escrito del Director del Colegio Público ISABEL CASABLANCA, solicitando se realicen una serie de pequeñas obras y la adecuación de una sala para instalar varios ordenadores, estando todos los presentes de acuerdo en que se vayan realizando según lo permita la situación económica del Ayuntamiento. Dándose por enterados del resto de la correspondencia presentada.

APROBACION DE UNA SUBVENCION A LA BANDA DE TAMBORES, CORNETAS Y MAJORETTES DE VILLAGONZALO.- A propuesta del Sr. Alcalde, por unanimidad, se acuerda incluir en el orden del día la instancia presentada por los representantes de la Banda de tambores, cornetas y majorettes de Villagonzalo, solicitando una subvención, por el trámite de urgencia.

Dada lectura de dicho escrito, por unanimidad se acuerda conceder a la citada Banda una subvención de cincuenta mil (50.000) pts., que se harán efectivas en cuanto la situación de la Tesorería Municipal lo permita.

PODA DE SETOS DE JARDINES MUNICIPALES.- Acordándose por unanimidad incluir en el orden del día el tratar sobre la poda de setos en diversos lugares de esta localidad, a propuesta de D. Gonzalo Sánchez, el Sr. Alcalde propone que se encargue a algún vecino del pueblo, que lo sepa hacer bien, la poda de setos de diversos lugares, y que si no proponía hacerlo él mismo cobrando dicho trabajo.

El Sr. Secretario hace uso de la palabra para decir

0A8382158



CLASE 8ª

Colombio Vivas Puerto, en la c/ Concordia, 10 (120.000);
 Juan Pedro Castellano Puerto, en la c/ Espadada, n.º 4
 (40.000); Mateo Herraño Gordo, en la c/ Cruces, n.º 13
 (120.000); Teresa Rubio Moreno, en la c/ Estación, n.º 1
 (42.000); Anaís Fernández Ruiz, en la c/ Robado, n.º 13
 (20.000); Feliciano Sánchez Sánchez, en la c/ Nueva, n.º 20
 (120.000); Feliciano Sánchez Sánchez, en la c/ Norte, n.º 2
 (120.000); Fernando Morcillo Porto, en la c/ Vista Alegre
 (120.000); Santiago y Manuel Dooce Rodríguez, en la Travesía
 de la Estación, n.º 4 (2.000); María Gabriela Barco Ordóñez,
 en la c/ Santa Catalina, n.º 5 (10.000); y Manuel Pulido
 Penco, en la c/ Vista Alegre, n.º 131 (40.000).

De lo que la Corporación se da por enterada.
ASOCIACION DE TALLERES. - Vistas las facturas recibidas
 en las oficinas municipales desde la última sesión, que suman
 un total de ciento cincuenta y cinco mil novecientos cincuen-
 ta y cuatro (155.954) pes., la Corporación, por unanimidad
 de los presentes, se da su aprobación.

CORRESPONDENCIA. - A continuación se da cuenta de la
 correspondencia más importante recibida desde la última
 sesión ordinaria, entre la que se encuentra un escrito del
 Director del Colegio Público Isabel Casaranda, solicitando
 se realicen una serie de pequeñas obras y la adecuación de
 una sala para instalar varios ordenadores, estando todos los
 presupuestos de acuerdo en que se vayan realizando según lo
 permita la situación económica del Ayuntamiento. Dándose por
 enterado del resto de la correspondencia presentada.

**ASOCIACION DE UNA SUBVENCION A LA BANDA DE TAMBORES, CORNETAS
 Y MANDORLES DE VILLACORRAL.** - A propuesta del Sr. Alcalde,
 por unanimidad, se acuerda incluir en el orden del día la
 instancia presentada por los representantes de la Banda de
 tambores, cornetas y mandorles de Villacorral, solicitando
 una subvención, por el importe de un millón.

Dada lectura de dicho escrito, por unanimidad se
 acuerda conceder a la citada Banda una subvención de cinco-
 ta mil (50.000) pes., que se harán efectivas en cuanto la
 situación de la Tesorería Municipal lo permita.

FOJA DE SUECOS DE JARDINES MUNICIPALES. - Acordándose
 por unanimidad incluir en el orden del día el tratar sobre la
 poda de setos en diversas lugares de esta localidad, a
 propuesta de D. Gonzalo Sánchez, el Sr. Alcalde propone que se
 encargue a algún vecino del pueblo, que lo sepa hacer bien,
 la poda de setos de diversas lugares, y que si no propone
 hacerlo él mismo comprando dicho trabajo.
 El Sr. Secretario hace uso de la palabra para decir



0A8385159

CLASE 8ª



que existía incompatibilidad por parte del Sr. Alcalde en este tema.

El Sr. Alcalde dice que la propuesta que hace es debido a que la poda de los setos la debe de hacer una persona que entienda del tema, y que al no conocer a nadie del pueblo que lo pueda hacer bien propone hacerlo él, ya que le resultará mucho más barato al Ayuntamiento que si se contrata a un experto de otra localidad.

La Corporación, después de deliberar sobre el asunto, acuerda por unanimidad de todos los presentes, que se realice dicha poda por el Sr. Alcalde hasta que se cubra la plaza vacante de Servicios Varios, siendo remunerado por dicho trabajo.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Dentro del punto referente a Ruegos y Preguntas, hace uso de la palabra en primer lugar D. José Martínez para interesarse sobre el cobro de los recibos de los Servicios de Abastecimiento de Agua y Recogida de Basuras por parte de los morosos. A lo que se le contesta que se van cobrando, pero en este momento no se podría decir con exactitud quienes deben por dichos conceptos, ya que, el Servicio de Recaudación, solo comunica al Ayuntamiento las cantidades recaudadas pero no quien las ha abonado.

D. Manuel Flores pregunta la razón por la que se celebra la sesión ordinaria en esta fecha, a lo que se le contesta que se debe a que el Secretario se va de vacaciones hasta mediados del mes de agosto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V. B.

El Alcalde,

El Secretario,



Juan Gordillo

Jesús Gordillo

Manuel Gordillo

Gonzalo Sancho

Cándido Leona

Pea Solís

Yod Montaña

[Signature]

048385129



CLASE IV

que existía incompatibilidad por parte del Sr. Alcalde en este tema.

El Sr. Alcalde dice que la propuesta que hace es debido a que la boda de los señores se debe de hacer una persona que entienda del tema, y que si no conocer a nadie del pueblo que le pueda hacer bien propone hacerle él, ya que la cantidad suena más barato al Ayuntamiento que al se contrata a un experto de otra localidad.

La Corporación, después de deliberar sobre el asunto, acuerda por unanimidad de todos los señores, que se realice dicha boda por el Sr. Alcalde hasta que se cubra la plaza vacante de Servicios Varios, siendo remunerado por dicho trabajo.

HUENES Y LERENDAS. - Dentro del punto referente a Huenes y Lerendas, hace uso de la palabra en primer lugar D. José Martínez para interesarse sobre el curso de los recibos de los Servicios de Abastecimiento de Agua y Recogida de Basuras por parte de los señores. A lo que se le contesta que se van cobrando, pero en este momento no se podría decir con exactitud quienes deben por dichos conceptos, ya que, el Servicio de Recaudación, solo comunica al Ayuntamiento las cantidades recaudadas pero no quien las ha abonado.

D. Manuel Vitoras pregunta la razón por la que se celebra en sesión ordinaria en esta fecha, a lo que se le contesta que se daba a que el Secretario se va de vacaciones hasta mediados del mes de agosto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V. B.
El Alcalde,
El Secretario,

Handwritten signatures and stamps, including a large circular stamp of the Ayuntamiento de Badajoz and several illegible signatures.



OA8385160

CLASE 8ª



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA VEINTE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día doce de julio de mil novecientos noventa y cuatro, se extiende en papel timbrado del Estado, clase octava, en los folios comprendidos entre los números OA8385156 y OA8385159, ambos inclusive.

El Secretario,



Concejales, D. Manuel Gordillo Sotelo, D. Casimiro Rodríguez, D. Francisco Solís Alvarer, D. Manuel Casablanca y D. José Martínez Padillo, sin asistencia justificada su ausencia los Sres. Concejales D. Domingo Sesma Luque y D. Juan Felipe Diaz.

Asiste con el Secretario en funciones, D. Francisco Roa...

PAGO DE 1.250.000 Ptas. A LA EMPRESA C.A.E.X., S.L. POR LAS OBRAS REALIZADAS HASTA HOY EN LA CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.-

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde, el Secretario en funciones da lectura al informe del Arquitecto Técnico, D. Eloy Peña Franco, emitido el día 13 del actual, en relación con la obra de construcción del Hogar del Pensionista, Ira. Paso, donde hace constar que la empresa adjudicataria, C.A.E.X., S.L., y hasta que se expida la ira. certificación, había realizado obras de movimientos de tierra, saneamiento y cimentación, según proyecto aprobado por importe de 1.419.904 pts. Proponiendo el Sr. Alcalde que se le abone ahora 1.250.000 pts.

Toma la palabra el Concejel Sr. Flores Casablanca, para manifestar que no está de acuerdo en que se pague hasta tanto no se expida la correspondiente certificación de obras, según recuerda consta en el Pliego de Condiciones.

El Sr. Alcalde, dice que la certificación de obras no se puede confeccionar al estar de vacaciones, hasta el 15 de agosto próximo, el Director Técnico de las obras, y es por lo que propone que se pague ahora 1.250.000 pts. a la empresa constructora, que necesita el dinero para proseguir las obras y cuando se emita la ira. certificación se le abone la diferencia.

Manifestando su conformidad con el planteamiento del Alcalde varios Concejales.

El Secretario accidental que asiste a la sesión, hace



0A8385161

CLASE 8ª



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA VEINTE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

Acto seguido se pasa a la votación con el resultado de 6 votos a favor y 1 en contra, el del Sr. Flores Casablanca, por lo que se procederá al pago de 1.250.000 ptas. a la empresa.

En Villagonzalo, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos del día veinte de julio de mil novecientos noventa y cuatro, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, y la asistencia de los Sres. Concejales, D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Francisco Solís Alvarez, D. Manuel Flores Casablanca y D. José Martínez Vadillo, sin que hayan asistido ni justificado su ausencia los Sres. Concejales, D. Cándido Sesma Luque y D. Juan Felipe Díaz.

Asiste a la sesión el Secretario en funciones, D. Francisco Romero Contreras.

PAGO DE 1.250.000 PTS. A LA EMPRESA C.A.E.X., S.L. POR LAS OBRAS REALIZADAS HASTA HOY EN LA CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.- Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde, el Secretario en funciones da lectura al informe del Arquitecto Técnico, D. Eloy Peña Franco, emitido el día 13 del actual, en relación con la obra de construcción del Hogar del Pensionista, Ira. Fase, donde hace constar que la empresa adjudicataria, C.A.E.X., S.L., y hasta que se expida la Ira. certificación, había realizado obras de movimientos de tierra, saneamiento y cimentación, según proyecto aprobado por importe de 1.419.906 pts.. Proponiendo el Sr. Alcalde que se le abone ahora 1.250.000 pts.

Toma la palabra el Concejel Sr. Flores Casablanca, para manifestar que no está de acuerdo en que se pague hasta tanto no se expida la correspondiente certificación de obras, según recuerda consta en el Pliego de Condiciones.

El Sr. Alcalde, dice que la certificación de obras no se puede confeccionar al estar de vacaciones, hasta el 15 de agosto próximo, el Director Técnico de las obras, y es por lo que propone que se pague ahora 1.250.000 pts. a la empresa constructora, que necesita el dinero para proseguir las obras y cuando se emita la Ira. certificación se le abone la diferencia.

Manifestando su conformidad con el planteamiento del Alcalde varios Concejales.

El Secretario accidental que asiste a la sesión, hace



0A8385161

16



CLASE B

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CUBIERTA POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLAGORZALE EN LA VIGILIA DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

En Villagorzale, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos del día veinte de julio de mil novecientos noventa y cuatro, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Lapinosa, y la asistencia de los Sres. Concejales, D. Juan Gordillo Lapinosa, D. Manuel Gordillo Montañón, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Francisco Solís Álvarez, D. Manuel Flores Casabianca y D. José Martínez Vadillo, sin que hayan asistido ni justificado su ausencia los Sres. Concejales, D. Camilo Beas Lague y D. Juan Felipe Diaz.

Asiste a la sesión el Secretario en funciones, D. Francisco Romero Contreras.

LEIDO EL PUNTO 1.º DEL ORDEN DEL DIA, A LA MENUDA C.A.R.X., S.L., POR LAS CERCAS REALIZADAS HASTA HOY EN LA CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL LINGÜISTA. - Abierta la sesión y leída pública por el Sr. Alcalde, el Secretario en funciones da lectura al informe del Arquitecto Técnico, D. Eloy Peña Franco, emitido el día 17 del actual, en relación con la obra de construcción del Hogar del Pensionista, tra. Pazo, donde hace constar que la empresa adjudicataria, C.A.R.X., S.L., y hasta que se expida la tra. Certificación, había realizado obras de movimiento de tierra, saneamiento y cimentación, según proyecto aprobado por importe de 1.419.906 pta.. Proponiendo el Sr. Alcalde que se le abone ahora 1.250.000 pta.

Tomó la palabra el Concejale Sr. Flores Casabianca, para manifestar que no está de acuerdo en que se pague hasta tanto no se expida la correspondiente certificación de obras, según recuerda consta en el pliego de condiciones.

El Sr. Alcalde, dice que la certificación de obras no se puede confeccionar si está de vacaciones, hasta el 15 de agosto próximo, el Director Técnico de las obras, y es por lo que propone que se pague ahora 1.250.000 pta. a la empresa constructora, que necesita el dinero para proseguir las obras y cuando se emita la tra. certificación se le abone la diferencia.

Manifestando su conformidad con el planteamiento del Alcalde varios Concejales.
El Secretario accidental que asiste a la sesión, hace



37

0A8385162

CLASE 8ª



constar que no puede informar sobre la legalidad del pago, al no haber dispuesto del Pliego de Condiciones Económicas - Administrativas de la contratación.

Acto seguido se pasa a la votación con el resultado de 6 votos a favor y 1 en contra, el del Sr. Flores Casablanca, por lo que se procederá al pago de 1.250.000 ptas. a la empresa C.A.E.X., S.L. por las obras realizadas en la Construcción del Hogar del Pensionista.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V. B.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO
ACCDTAL.,



Jesús Gordillo
Jesús Gordillo
Manuel Gordillo
Manuel Gordillo
José Martínez
José Martínez

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veinte de julio de mil novecientos noventa y cuatro, se extiende en papel timbrado del Estado, clase octava, en los folios comprendidos entre los números 0A8385161 y 0A8385162, ambos inclusive.

El Secretario,



0A8382162



CLASE 04

constar que no puede informarse sobre la identidad del pago, ni no haber dispuesto del Pliego de Condiciones Económicas - Administrativas de la contratación.

Acto seguido se pasa a la votación con el resultado de 2 votos a favor y 1 en contra, el Sr. Páez Casablanca, por lo que se procederá al pago de 1.250.000 ptas. a la empresa C.A.E.K., S.L. por las obras realizadas en la Construcción del Hogar del Pensionista.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

EL ALCALDE,
V. H.

EL SECRETARIO,
ACCIDENTAL



DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintidós de julio de mil novecientos noventa y cuatro, se extiende en papel timbrado del Estado, clase octava, en los folios comprendidos entre los números OASB2161 y OASB2162, tanto inclusive.

El Secretario,





OA8385163

CLASE 8ª



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTIDOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

Administrativas de la ... disponiendo su publicación al público por el plazo de ocho días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse

En Villagonzalo, siendo las veintidós horas del día veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Cándido Sesma Luque, D. Francisco Solís Alvarez, D. Manuel Flores Casablanca y D. José Martínez Vadillo, y del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago. No asiste a la sesión D. Juan Felipe Díaz.

APROBACION DE LA PRIMERA CERTIFICACION DE LA OBRA DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. 1ra FASE A).- Se presenta la 1ra. certificación de la obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. 1ra FASE A), con el visto bueno de los Directores Técnicos de la misma, que asciende a la cantidad de cinco millones ciento cuarenta y dos mil quinientos ocho pesetas (5.142.508). Explicando el Sr. Alcalde que, según se había acordado en la sesión anterior, se había abonado al contratista de la obra la cantidad de 1.250.000 pts., cantidad que habría que deducir de la correspondiente a la citada certificación.

La Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda: Aprobar la 1ra. certificación de la obra de CONSTRUCCIÓN DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. 1ra. FASE A), y el pago correspondiente.

APROBACION DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICAS ADMINISTRATIVAS, PARA ADJUDICAR LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. 1ra FASE B).- Dada cuenta del expediente formado en relación con la adjudicación de la obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. 1ra FASE B), mediante subasta, obra que se encuentra incluida en el Plan Provincial de 1.994, la Corporación por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO.- Convocar subasta para la adjudicación de la obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. 1ra. FASE B), con arreglo al Proyecto Técnico redactado por D. Luis Paredes García y la separata correspondiente, con un presupuesto de contrata de cuatro millones quinientas once mil setecientos tres (4.511.703) pesetas, autorizando el pago con cargo a



0A838513



CLASE 38

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CULMINADA EN EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTIDOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

En Villapozuelo, siendo las veintidós horas del día veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Gándido Benza Laguna, D. Francisco Soñza Álvarez, D. Manuel Flores Canabarro y D. José Martínez Vellido, y del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Barrojo Díaz de Rábago. No asiste a la sesión D. Juan Felipe Díaz.

APROBACION DE LA PRIMERA CERTIFICACION DE LA OBRA DEL HOGAR DEL PENSIÓNISTA. 1.ª FASE A). - Se presenta la 1.ª certificación de la obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIÓNISTA. 1.ª FASE A), con el visto bueno de los Directores técnicos de la misma, que asciende a la cantidad de cinco millones ciento cuarenta y dos mil quinientas ochocientos (5.142.502) . Explicando el Sr. Alcalde que, según se habla acordado en la sesión anterior, se habla acordado al contrario de la obra la cantidad de 1.350.000 pesetas, cantidad que habla que deducir de la correspondiente a la citada certificación.

La Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda: Aprobar la 1.ª certificación de la obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIÓNISTA. 1.ª FASE A), y el pago correspondiente.

APROBACION DEL PLIEGO DE CLAVES ECONOMICAS ALTERNATIVAS PARA ADJUDICAR LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIÓNISTA. 1.ª FASE B). - Dada cuenta del expediente formado en relación con la adjudicación de la obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIÓNISTA. 1.ª FASE B), mediante esta, obra que se encuentra incluida en el Plan Provincial de 1.994, la Corporación por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO.- Convocar subasta para la adjudicación de la obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIÓNISTA. 1.ª FASE B), con arreglo al Proyecto Técnico redactado por D. Luis Paradas García y la subasta correspondiente, con un presupuesto de tres (3.511.502) pesetas, autorizando el pago con cargo a



OA8385164

CLASE 8ª

las partidas 561 y 576 del Presupuesto General vigente.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Condiciones económicas - administrativas de la citada obra, disponiendo su exposición al público por el plazo de ocho días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, que serán resueltas por la Corporación.

TERCERO.- Simultáneamente, dentro del plazo de la exposición del Pliego de cláusulas se anunciará la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

OBRA PLAN PROVINCIAL DEL AÑO 1.995.- El Sr. Alcalde da cuenta que, por la Diputación Provincial se ha enviado un escrito sobre la obra que este Ayuntamiento había aprobado en su día para incluir en el Plan Provincial de 1.995, que correspondía a Pavimentaciones y Dotaciones de Servicios, con un presupuesto total de 4.800.000 pts., siendo la financiación de la siguiente manera: 1.440.000 pts., aportación del Ministerio de Administraciones Públicas; 2.400.000 pts., aportación de la Diputación Provincial; y 960.000 pts., aportación del Ayuntamiento, proponiendo a la Corporación que se modificara dicha obra y se propusiera la inclusión de la obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.

D. Manuel Flores hace uso de la palabra para decir que no está de acuerdo, ya que debería de ser la corporación que entre, como resultado de las elecciones que han de tener lugar el año próximo, la que acordara este tema.

Seguidamente se procede a la votación ordinaria, que da como resultado el siguiente: 6 votos a favor y dos votos, correspondientes a los dos concejales del PP, en contra.

Por lo tanto, por mayoría absoluta de los miembros presentes de la Corporación, se acuerda:

PRIMERO.- Modificar la previsión del Plan Plurianual 1.994-1.995 para la anualidad 1.995, anulándose la obra de Pavimentación y Dotación de Servicios, e incluir en su lugar la obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.

SEGUNDO.- aprobar con carácter inicial la obra propuesta, así como la financiación municipal propuesta por la Diputación Provincial.

TERCERO.- se somete a la consideración del Pleno la posibilidad de que el Ayuntamiento asuma la gestión de la obra propuesta para la anualidad de 1.995, con el resultado que se indica a continuación:

OBRA	PRESUPUESTO	APORTACIÓN	MODALIDAD
		MUNICIPAL	GESTIÓN

0A838216A



CLASE 5A

las partidas del y 575 del Presupuesto General vigente.
SEGUNDO.- Aprobar el Píeigo de Condiciones económicas - administrativas de la ciudad obra, disponiendo su exposición al público por el plazo de ocho días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, que serán resueltas por la Corporación.

TERCERO.- Simultáneamente, dentro del plazo de la exposición del Píeigo de condiciones se anunciará la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, al día de la licitación se señalará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el píeigo de condiciones.

CUARTA PLAN PROVINCIAL DEL AÑO 1.955.- El Sr. Alcalde da cuenta que, por la Diputación Provincial se ha enviado un escrito sobre la obra que este Ayuntamiento había aprobado en su día para incluir en el Plan Provincial de 1.955, que correspondía a Pavimentaciones y Dotaciones de Servicios, con un presupuesto total de 4.800.000 pes., siendo la financiación de la siguiente manera: 1.440.000 pes., aportación del Ministerio de Administraciónes Públicas; 2.400.000 pes., aportación de la Diputación Provincial; y 960.000 pes., aportación del Ayuntamiento, proponiendo a la Corporación que se redijeran dichas obras y se propusiera la inclusión de la obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.

D. Manuel Flores hace uso de la palabra para decir que no está de acuerdo, ya que debería de ser la Corporación que entre, como resultado de las elecciones que han de tener lugar el año próximo, la que acordara esta tema.

Seguidamente se procede a la votación ordinaria, que da como resultado el siguiente: 6 votos a favor y dos votos correspondientes a los dos concejales del PP, en contra.

Por lo tanto, por mayoría absoluta de los miembros presentes de la Corporación, se acuerda:

PRIMERO.- Modificar la previsión del Plan Plurianual 1.954-1.955 para la anualidad 1.955, anulándose la obra de Pavimentación y Dotación de Servicios, e incluir en su lugar la obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.

SEGUNDO.- Aprobar con carácter inicial la obra propuesta, así como la financiación municipal propuesta por la Diputación Provincial.

TERCERO.- se acuerda a la consideración del Pleno la posibilidad de que el Ayuntamiento anime la gestión de la obra propuesta para la anualidad de 1.955, con el resultado que se indica a continuación:

MODALIDAD	ASPORTACIÓN	OPERA	PRESPUESTO
GENERAL	MUNICIPAL		



0A8385165



CLASE 8.ª

CONSTRUCCIÓN HOGAR DEL PENSIONISTA 4.800.000 - Dada 960.000 MUNICIPAL, POR SUBASTA

Respeto de la obra cuya gestión desea asumir este Ayuntamiento, la Corporación declara conocer el contenido de las Instrucciones aplicables a los Convenios de Cesión de la Gestión, aprobadas por Diputación el 30 de abril de 1.993.

CUARTO.- Se somete, así mismo, a la consideración del Pleno el asunto de la redacción del Proyecto Técnico correspondiente a la obra propuesta, incorporándose al fondo documental de esta sesión el acuerdo tomado al respecto, conforme se recoge en el ANEXO 1.

QUINTO.- La aprobación inicial indicada en el punto dos de este acuerdo se entiende como definitiva una vez ultimada por la Diputación Provincial la tramitación legal del Plan General para 1.995, supuesta la inclusión de la obra en el mismo, bien con los respectivos importes propuestos, bien con los que resulten de los ajustes que la Diputación Provincial estime necesario introducir.

GRATIFICACION AL AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL, FRANCISCO ROMERO.- Vista la propuesta para conceder al Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, D. Francisco Romero Contreras, una gratificación por una vez por servicios extraordinarios, La Corporación por unanimidad de todos los presentes acuerda: Conceder al citado funcionario una gratificación, por una vez, de ciento veintinueve mil ochenta y una (129.081) pts.

APROBACION DE UNA SUBVENCION PARA ADQUIRIR ACEITE PARA ENVIAR A CUBA.- Dada cuenta de la Moción presentada por el Sr. Alcalde, condenando el bloqueo impuesto por los Estados Unidos a Cuba y proponiendo la aprobación de una subvención para adquirir aceite para enviar al citado país, toma la palabra D. José Martínez para decir que no está de acuerdo, porque no existe democracia en Cuba y los envíos que se realizan, únicamente benefician a Fidel Castro y su Gobierno. El Sr. Alcalde dice que, el bloqueo americano a Cuba, es una intromisión en su soberanía, y que es el pueblo cubano el que tiene que decidir sobre su futuro, y los envíos de material que se están realizando se hacen para paliar en parte las consecuencias de dicho bloqueo.

Finalizado el debate se da paso a la votación, con el siguiente resultado: seis votos a favor, y los dos votos de los representantes del PP en contra, se debería aprobar una modificación. Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda aprobar

0A8385155



CLASE 2ª

CONSTRUCCION
 MODAR DEL
 PENITENCIARIA 4.800.000 500.000 MUNICIPAL, POR SUBASTA

Respecto de la obra cuya gestión desea asumir este Ayuntamiento, la Corporación declara conocer el contenido de las Instrucciones expedidas a los Concejales de sesión de la Gestión, aprobadas por Diputación el 26 de abril de 1.957.

CUARTO.- Se acuerda, así mismo, a la consideración del Pleno el asunto de la redacción del Proyecto Técnico correspondiente a la obra propuesta, incorporándose al fondo documental de esta sesión el acuerdo tomado al respecto, conforme se recoge en el ANEXO I.

QUINTO.- La aprobación inicial indicada en el punto dos de este acuerdo se entiende como definitiva una vez ultimada por la Diputación Provincial la tramitación legal del Plan General para 1.957, supuesta la inclusión de la obra en el mismo, bien con los respectivos importes propuestos, bien con los que resulten de los ajustes que la Diputación Provincial estime necesarios introducir.

SEPTIEMBRE AL AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL...
 FRANCISCO BARRERO.- Vista la propuesta para conceder al Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, D. Francisco Barrero Contreras, una gratificación por una vez por servicios extraordinarios, la Corporación por unanimidad de todos los presentes acuerda conceder al citado funcionario una gratificación, por una vez, de ciento veintinueve mil ochenta y tres (129.083) pes.

PROPUESTA DE UNA SUBVENCION PARA ADQUIRIR MATERIA PARA ENVIAR A CHINA.- Dada cuenta de la Moción presentada por el Sr. Alcalde, condenando el dicho impuesto por los Estados Unidos a China y proponiendo la aprobación de una subvención para adquirir dicho país para enviar al citado país, con la finalidad de que José Martínez para decir que no está de acuerdo, porque no existe decoración en Cuba y los envíos que se realizan únicamente pertenecen a Fidel Castro y su Gobierno.

El Sr. Alcalde dice que, el dicho impuesto americano a Cuba, es una intromisión en su soberanía, y que es el pueblo cubano el que tiene que decidir sobre su futuro, y los envíos de material que se están realizando se hacen para paliar en parte las consecuencias de dicho impuesto.

Finalizado el debate se da paso a la votación, con el siguiente resultado: seis votos a favor, y los dos votos de los representantes del PP en contra.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda aprobar



0A8385166

CLASE 8ª

una subvención de veinticinco mil (25.000) pts. a la ASOCIACION EXTREMEÑO CUBANA DE SOLIDARIDAD, para la adquisición de aceite para enviar a Cuba.

LICENCIAS DE OBRA.- Dada cuenta de las obras menores autorizadas por el Sr. Alcalde, desde la última sesión ordinaria, la Corporación se da por enterada, dando su conformidad. Siendo los solicitantes los que se relacionan, y las obras a ejecutar en los inmuebles y con los presupuestos que se citan: Antonia Ponce Lozano, en la Plaza de España, n. 5 (50.000 pts); Estrella Vivas Pérez, en la c/ Olivo (45.000); Antonio Fernández García, en la c/ Vista Alegre, n. 81 (100.000); Emilia González Barco, en la c/ Cruces (10.000); Celedonio Terrones García, en la c/ Vista Alegre, n. 35 (4.000); José Peña García, c/ Estación, n. 72 (750.000); Isabel Moreno Barco, en la c/ Calvario, n. 30 (4.500); Isidro Gorjón Hernández, en la c/ Badajoz, n. 17 (30.000); Domingo Peña García, en la c/ Cruces, n. 24 (60.000); Francisco Porro Ponce, en la c/ Vista Alegre, n. 89 (20.000); Julio Ponce Puerto, en la c/ Madre María Fundadora, n. 7 (20.000); Joaquín García Barco, en la c/ Calvario, n. 34 (30.000); Pedro María Merino Moreno, en la c/ Arriba, n. 12 (80.000); Celedonio Vivas Puerto, en la c/ Concordia, n. 20 (10.000); Francisco Gallardo Díaz, en la Plaza de la Iglesia, n. 18 (14.000); Elena Barco Barroso, en la c/ Arriba, n. 28 (100.000); Manuel Casablanca García, en la c/ Estación, n. 15 (85.000); Petra Moreno Fuentes, en la c/ Cruces, n. 8 (5.000); e Isidoro Fuentes Rodríguez, en la c/ Estación, n. 80 (50.000).

APROBACION DE FACTURAS.- Vistas las facturas presentadas, por una cantidad total de trescientas treinta y cuatro mil doscientas siete (334.207) pts., la Corporación, por unanimidad de los presentes le da su aprobación.

CORRESPONDENCIA.- Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, los presentes se dan por enterados.

APROBACION DE UNA SUBVENCION PARA LA FIESTA DE EL CRISTO.- Aprobada por unanimidad, la propuesta del Sr. Alcalde, para incluir en el orden del día el punto referente a la solicitud de la Comisión de Festejos de EL CRISTO, para que este Ayuntamiento le apruebe una ayuda económica, se da lectura del escrito presentado por la misma, haciendo uso de la palabra el Secretario - Interventor para decir que no existía consignación suficiente en dicha partida para incluir la misma cantidad del año anterior, y que, si el Ayuntamiento acordaba la concesión de dicha ayuda, se debería aprobar una Modificación de Crédito para cubrir dicha partida.

0A8382188



CLASE BA

una subvención de veinticinco mil (25.000) pts. a la ASOCIACION EXTREMERA CUBANA DE SOLIDARIDAD para la adquisición de aceite para enviar a Cuba.

LICENCIAS DE OBRAS. - Dada cuenta de las obras autorizadas por el Sr. Alcalde, desde la última sesión ordinaria, la Corporación se da por enterada, dando su conformidad. Siendo los solicitantes los que se relacionan, y las obras a ejecutar en los inmuebles y con los presupuestos que se citan: Antonio Fomero Lozano, en la Plaza de España, n.º 2 (50.000 pts.); Estrella Vivas Pérez, en la c/ Olivo (45.000); Antonio Fernández García, en la c/ Vista Alegre, n.º 81 (100.000); Emilia González Barco, en la c/ Cruces (10.000); Caldonio Terrones García, en la c/ Vista Alegre, n.º 15 (4.000); José Peña García, c/ Estación, n.º 73 (750.000); Isabel Moreno Barco, en la c/ Calvario, n.º 30 (4.500); Isidro Gordo Hernández, en la c/ Saldor, n.º 17 (30.000); Domingo Peña García, en la c/ Cruces, n.º 34 (60.000); Francisco Porto Ponce, en la c/ Vista Alegre, n.º 82 (30.000); Julio Ponce Puerto, en la c/ Madre María Tumbador, n.º 7 (50.000); Leopoldo García Barco, en la c/ Calvario, n.º 34 (30.000); Pedro María Martín Moreno, en la c/ Arriba, n.º 13 (80.000); Caldonio Vivas Puerto, en la c/ Concordia, n.º 20 (10.000); Francisco Gallardo Díaz, en la Plaza de la Iglésia, n.º 18 (14.000); Elena Barco Barco, en la c/ Arriba, n.º 18 (100.000); Manuel Castellano García, en la c/ Estación, n.º 18 (85.000); Petrus Moreno Fuentes, en la c/ Cruces, n.º 8 (5.000); e Isidoro Fuentes Rodríguez, en la c/ Estación, n.º 80 (20.000).

APROBACION DE FACTURAS. - Vistas las facturas presentadas, por una cantidad total de trececientas treinta y cuatro mil doscientas siete (134.307) pts., la Corporación, por unanimidad de los presentes le da su aprobación.

CONVENCIONES. - Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, los presentes se dan por enterados.

APROBACION DE UNA SUBVENCION PARA LA FIESTA DE EL CRISTO. - Aprobada por unanimidad, la propuesta del Sr. Alcalde, para incluir en el orden del día el punto referente a la solicitud de la Comisión de Fiestas de EL CRISTO, para que este Ayuntamiento le ayude una ayuda económica, se da su conformidad por la plaza, haciendo uso de la facultad del escrito presentado por la plaza, haciendo uso de la plaza el Secretario - Interventor para decir que no existe consignación suficiente en dicha partida para incluir la misma cantidad del año anterior, y que, si el Ayuntamiento acordaba la concesión de dicha ayuda, se debería aprobar una modificación de Crédito para cubrir dicha partida.



0A8385167

CLASE 8.ª

Los presentes, por unanimidad, acuerdan conceder a la Comisión de Festejos de EL CRISTO una subvención de cuatrocientas mil (400.000) pts. para la organización de la fiesta del presente año, así como la recaudación de la subasta de la barra y de los puestos que acudan a la Fiesta, y hacerse cargo de los gastos de energía eléctrica y de Sociedad General de Autores que se produzcan.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Dentro del punto referente a Ruegos y Preguntas hace uso de la palabra, en primer lugar, D. Manuel Flores para decir que no se habían instalado pasos de peatones junto a la Marquesina - Parada de Autobuses, lo que consideraba un peligro. A lo que contesta el Sr. Alcalde que el Director General de Infraestructura le había autorizado de palabra a instalarlos, pero se estaba a la espera de que llegara la autorización por escrito.

D. Cándido Sesma toma la palabra para decir que algún autobús seguía parando dentro del pueblo, a lo que le contesta el Sr. Alcalde que se le avisará para que pare en la Parada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas diez minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V. B.

El Alcalde,

El Secretario,



Juan Cordillo
Sesma Gordella
Manuel Flores
Cándido Sesma
Jose Antonio

0A8382167



CLASE 88

Los presentes, por unanimidad, acordaron conceder a la Comisión de Puertos de EL CRISTO una subvención de cuatrocientas mil (400.000) pesetas para la organización de la Fiesta del presente año, así como la recaudación de la subasta de la barra y de los puestos que acudan a la fiesta, y hacerse cargo de los gastos de energía eléctrica y de Sociedad General de Autores que se produzcan.

HECHOS Y FUNDAMENTOS. - Dentro del punto referente a Preguntas y Respuestas hace uso de la palabra, en primer lugar, D. Manuel Flores para decir que no se habían instalado pasos de peatones junto a la Murgasina - Parada de Autobuses, lo que consideraba un peligro. A lo que contesta el Sr. Alcalde que el Director General de Infraestructura le había autorizado de palabra a instalarlos, pero se estaba a la espera de que fijara la autorización por escrito.

D. Cándido Sosa toma la palabra para decir que algún autobús seguía parando dentro del pueblo, a lo que le contesta el Sr. Alcalde que se le avisará para que en la Parada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas diez minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

El Secretario, García, en la 21.
V. B.
El Alcalde, ...

Handwritten signatures and stamps. Includes a circular stamp of the Diputación Provincial de Badajoz and another circular stamp on the right side.



OA8385168

CLASE 8.ª



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

En Villagonzalo, siendo las catorce horas treinta y cinco minutos del día diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria urgente y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, y los Sres. Concejales D. Jesús Gordillo Montaña y D. Manuel Gordillo Montaña y el Secretario de la Corporación, D. Diego Barja de Sábago.

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, se extiende en papel timbrado del Estado, clase octava, en los folios comprendidos entre los números OA8385163 y el número OA8385167, ambos inclusive.

El Secretario,

PRONUNCIAMIENTO DE LA SESION.- Por el Sr. Alcalde se expone que la urgencia de la sesión es debido a que el día 20 de agosto se celebra el día 20, y que, en el caso de que el Ayuntamiento quisiera participar en el mismo, se debería presentar este acta, para que se pudiera presentar la documentación.



Los presentes por unanimidad dan su conformidad a la convocatoria extraordinaria urgente.

SOLICITUD DE INCLUSION EN EL PROGRAMA LEADER II.- El Sr. Alcalde explica que, por la Orden de 22 de julio de 1.994 del Consejero de Agricultura y Comercio, se habían establecido las normas de transición de las ayudas del PROGRAMA LEADER II, existiendo una iniciativa comarcal para solicitar dichas ayudas.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda Adherirse a la iniciativa comarcal BADAJOZ CENTRO para la tramitación de las ayudas del PROGRAMA LEADER II y, por ello, participar en la creación de la Mancomunidad o el órgano oportuno que, a tal efecto, se constituya con los Ayuntamientos de Hornachos, Alange, Oliva de Mérida, Palomas, Puebla de la Reina, Ribera del Fresno, Valverde de Mérida y La Zarza.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las catorce horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Alcalde.

El Alcalde,

El Secretario,

Juan Gordillo

Diego Barja de Sábago



0A8385168



CLASE BA

[Faint, illegible text block]

DELIBERADA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, se extiende en papel timbrado del Estado, clase octava, en los folios comprendidos entre los números OAS385167 y el número OAS385167, ambos inclusivos.

El Secretario,





0A8385169

CLASE 8ª



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

En Villagonzalo, siendo las catorce horas treinta y cinco minutos del día diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria urgente y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, y los Sres. Concejales D. Jesús Gordillo Montaña y D. Manuel Gordillo Montaña y el Secretario de la Corporación, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

No asisten a la sesión D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Cándido Sesma Luque, D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco Solís Alvarez, D. Manuel Flores Casablanca y D. José Martínez Vadillo.

Comprobado que existe quórum suficiente para constituir válidamente el Pleno, según lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, se abre la sesión y se declara pública.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION.- Por el Sr. Alcalde se expone a los presentes que la urgencia de la sesión es debido a que el plazo para presentar las solicitudes para participar en el PROGRAMA LEADER II finaliza el día 20, y que, en el caso de que este Ayuntamiento quisiera participar en el mismo, se debería de acordar en este acto, para que se pudiera presentar la documentación exigida.

Los presentes por unanimidad dan su conformidad a la convocatoria extraordinaria urgente.

SOLICITUD DE INCLUSION EN EL PROGRAMA LEADER II.- El Sr. Alcalde explica que, por la Orden de 22 de julio de 1.994 del Consejero de Agricultura y Comercio, se habían establecido las normas de tramitación de las ayudas del PROGRAMA LEADER II, existiendo una iniciativa comarcal para solicitar dichas ayudas.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda Adherirse a la iniciativa comarcal BADAJOZ CENTRO para la tramitación de las ayudas del PROGRAMA LEADER II y, por ello, participar en la creación de la Mancomunidad o el órgano oportuno que, a tal efecto, se constituya con los Ayuntamientos de Hornachos, Alange, Oliva de Mérida, Palomas, Puebla de la Reina, Ribera del Fresno, Valverde de Mérida y La Zarza.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las catorce horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del

Sr. Alcalde.

V. B.
El Alcalde,

El Secretario,



Juan Gordillo



Jesús Gordillo
Manuel Gordillo

088382189



CLASE 88

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

En Villagordeal, siendo las once horas treinta y cinco minutos del día diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria urgente y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, y los Sres. Concejales D. Jorda Gordillo Montaña y D. Manuel Gordillo Montaña y el Secretario de la Corporación, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago. No asistió a la sesión D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Cándido Bermejo López, D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco Solís Aivarez, D. Manuel Flores Casablanca y D. José Martínez Vellido. Comprobado que existe quórum suficiente para constituir válidamente el Pleno, según lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se abrió la sesión y se declaró pública.

INFORMACION SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION. - Por el Sr. Alcalde se expone a los presentes que la urgencia de la sesión es debido a que el pleno para presentar las solicitudes para participar en el PROGRAMA LEADER II finaliza el día 20, y que, en el caso de que este Ayuntamiento quisiera participar en el mismo, se debería de acordar en este acto, para que no hubiera que presentar la documentación exigida.

Los presentes por unanimidad dan su conformidad a las convocatorias extraordinarias urgentes.

SOLICITUD DE URGENCIA EN EL PROGRAMA LEADER II. - El Sr. Alcalde explica que, por la Orden de 22 de julio de 1994 del Consejero de Agricultura y Ganadería, se habían establecido las normas de transición de las ayudas del PROGRAMA LEADER II, exigiendo una iniciativa comercial para solicitar dichas ayudas. La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda adherirse a la iniciativa comercial BADAJOS CENTRO para la transición de las ayudas del PROGRAMA LEADER II y, por ello, participar en la creación de la Mancomunidad o el órgano oportuno que, a tal efecto, se constituya con los Ayuntamientos de Hornachos, Alange, Oliva de Mérida, Talavera, Puebla de la Reina, Ribera del Fresno, Valverde de Mérida y La Reina.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las once horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, caso Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

José Cortés
Manuel Gordillo

Secretario,





OA8385170



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

En Villagorzal, siendo las veintiuna horas quince minutos del día veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y en

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria urgente celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se extiende en papel timbrado del Estado, clase octava, en el folio número OA8385169.

El Secretario,



APROBACION DE LAS BASES DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 20/7/94, 21/7/94, 22/7/94, 23/7/94, 24/7/94, 25/7/94, 26/7/94, 27/7/94, 28/7/94, 29/7/94, 30/7/94, 31/7/94, 1/8/94, 2/8/94, 3/8/94, 4/8/94, 5/8/94, 6/8/94, 7/8/94, 8/8/94, 9/8/94, 10/8/94, 11/8/94, 12/8/94, 13/8/94, 14/8/94, 15/8/94, 16/8/94, 17/8/94, 18/8/94, 19/8/94, 20/8/94, 21/8/94, 22/8/94, 23/8/94, 24/8/94, 25/8/94, 26/8/94, 27/8/94, 28/8/94, 29/8/94, 30/8/94, 31/8/94, 1/9/94, 2/9/94, 3/9/94, 4/9/94, 5/9/94, 6/9/94, 7/9/94, 8/9/94, 9/9/94, 10/9/94, 11/9/94, 12/9/94, 13/9/94, 14/9/94, 15/9/94, 16/9/94, 17/9/94, 18/9/94, 19/9/94, 20/9/94, 21/9/94, 22/9/94, 23/9/94, 24/9/94, 25/9/94, 26/9/94, 27/9/94, 28/9/94, 29/9/94, 30/9/94, 1/10/94, 2/10/94, 3/10/94, 4/10/94, 5/10/94, 6/10/94, 7/10/94, 8/10/94, 9/10/94, 10/10/94, 11/10/94, 12/10/94, 13/10/94, 14/10/94, 15/10/94, 16/10/94, 17/10/94, 18/10/94, 19/10/94, 20/10/94, 21/10/94, 22/10/94, 23/10/94, 24/10/94, 25/10/94, 26/10/94, 27/10/94, 28/10/94, 29/10/94, 30/10/94, 31/10/94, 1/11/94, 2/11/94, 3/11/94, 4/11/94, 5/11/94, 6/11/94, 7/11/94, 8/11/94, 9/11/94, 10/11/94, 11/11/94, 12/11/94, 13/11/94, 14/11/94, 15/11/94, 16/11/94, 17/11/94, 18/11/94, 19/11/94, 20/11/94, 21/11/94, 22/11/94, 23/11/94, 24/11/94, 25/11/94, 26/11/94, 27/11/94, 28/11/94, 29/11/94, 30/11/94, 1/12/94, 2/12/94, 3/12/94, 4/12/94, 5/12/94, 6/12/94, 7/12/94, 8/12/94, 9/12/94, 10/12/94, 11/12/94, 12/12/94, 13/12/94, 14/12/94, 15/12/94, 16/12/94, 17/12/94, 18/12/94, 19/12/94, 20/12/94, 21/12/94, 22/12/94, 23/12/94, 24/12/94, 25/12/94, 26/12/94, 27/12/94, 28/12/94, 29/12/94, 30/12/94, 31/12/94

APROBACION DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR, MEDIANTE OPOSICION, LA PLAZA VACANTE DE OPERARIO DE SERVICIOS VARIOS.- El Sr. Alcalde expone a la Corporación que, habiéndose publicado el anuncio correspondiente de la oferta de empleo público del presente año, el siguiente paso que correspondía era la aprobación de las bases de la convocatoria para cubrir la plaza que se incluía en dicha oferta, que es la de Operario de Servicios Varios, así como aprobar las funciones que correspondían a dicha plaza.

Después de examinadas las bases redactadas y de deliberar sobre el asunto, y de sacar por sorteo la letra a la que hace referencia la base séptima, que es la letra A, por unanimidad de todos los presentes, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar como funciones de dicha plaza, las siguientes: Reparaciones y pequeñas obras de fontanería, electricidad, albañilería y de cualquier otro tipo. Jardinería y limpieza en los casos que sea necesario. Funciones relacionadas con el Colegio Público, que sean competencia municipal. Utilización del vehículo oficial cuando sea necesario y cualquier otra que le encargue el Sr. Alcalde.

SEGUNDO.- Aprobar las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión por el sistema de oposición de una plaza de OPERARIO DE SERVICIOS VARIOS, convocando las correspondientes pruebas selectivas.

048385170



CLASE BA

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

DELEGACION - Haciendo constar que, en esta de la sesión extracto-
dinaria urgente celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día
diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se
extiende en papel firmado del Estado, clase octava, en el folio
número 048385170.

El Secretario,



[Extensive block of very faint, illegible text, likely the main body of the document or minutes.]



0A8385171



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas quince minutos del día veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de la totalidad de los miembros de la Corporación, que son los siguientes: D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Cándido Sesma Luque, D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco Solís Alvarez, D. Manuel Flores Casablanca y D. José Martínez Vadillo, y del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 20/7/94, 22/8/94 Y 19/9/94.- Abierta la sesión y declarada pública, se da lectura a las actas de las sesiones celebradas los días 20 de julio, 22 de agosto y 19 de septiembre del presente año, que se aprueban por unanimidad.

APROBACION DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR, MEDIANTE OPOSICION, LA PLAZA VACANTE DE OPERARIO DE SERVICIOS VARIOS.- EL Sr. Alcalde expone a la Corporación que, habiéndose publicado el anuncio correspondiente de la oferta de empleo público del presente año, el siguiente paso que correspondía era la aprobación de las bases de la convocatoria para cubrir la plaza que se incluía en dicha oferta, que es la de Operario de Servicios Varios, así como aprobar las funciones que correspondían a dicha plaza.

Después de examinadas las bases redactadas y de deliberar sobre el asunto, y de sacar por sorteo la letra a la que hace referencia la base séptima, que es la letra A, por unanimidad de todos los presentes, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar como funciones de dicha plaza, las siguientes: Reparaciones y pequeñas obras de fontanería, electricidad, albañilería y de cualquier otro tipo. Jardinería y limpieza en los casos que sea necesario. Funciones relacionadas con el Colegio Público, que sean competencia municipal. Utilización del vehículo oficial cuando sea necesario y cualquier otra que le encargue el Sr. Alcalde.

SEGUNDO.- Aprobar las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión por el sistema de oposición de una plaza de OPERARIO DE SERVICIOS VARIOS, convocando las correspondientes pruebas selectivas.

048385171



CLASE 84

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLANO EL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

En Villapozzica, siendo las veintinueve horas quince minutos del día veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de la totalidad de los miembros de la Corporación, que son los siguientes: D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Camilio Sáenz López, D. Juan Felipe Diaz, D. Francisco Solís Álvarez, D. Manuel Flores Casablanca y D. José Martínez Vadillo, y del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Borrajo Diaz de Sáez.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 20/VI, 22/VI, 23/VI Y 24/VI. - Aporta la sesión y declarada pública, se da lectura a las actas de las sesiones celebradas los días 20 de julio, 22 de agosto y 19 de septiembre del presente año, que se aprueban por unanimidad.

APROBACION DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR VACANTES EN EL SERVICIO DE OPERARIO DE SERVICIOS VARIOS. - El Sr. Alcalde expone a la Corporación que, habiéndose publicado el anuncio correspondiente de la oferta de empleo público del presente año, el ayuntamiento que correspondía era la aprobación de las bases de la convocatoria para cubrir la plaza que se incluía en dicha oferta, que en la Operario de Servicios Varios, así como aprobar las funciones que correspondían a dicha plaza.

Después de examinadas las bases redactadas y de deliberar sobre el asunto, y de hacer por partes la lectura a la que hace referencia la base séptima, que es la letra A, por unanimidad de todos los presentes, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar como funciones de dicha plaza, las siguientes: Reparaciones y pedregos obras de fontanería, electricidad, albañilería y de cualquier otro tipo. Jardinerías y limpieza en los casos que sea necesario. Funciones relacionadas con el Colegio Público, que sean competencia municipal. Utilización del vehículo oficial cuando sea necesario y cualquier otra que le entregue el Sr. Alcalde.

SEGUNDO.- Aprobar las bases que han de regir la convocatoria para la provisión por el sistema de oposición de una plaza de OPERARIO DE SERVICIOS VARIOS, convocando las correspondientes pruebas selectivas.



CLASE 8ª

TERCERO.- La convocatoria, juntamente con sus bases, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y, un extracto detallado, en el Boletín Oficial del Estado, produciéndose los efectos administrativos desde el día siguiente en que se publique el anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

APROBACION DE LOS ESTADOS Y CUENTAS GENERALES DEL EJERCICIO DE 1.993.- Dada cuenta del expediente formado, siguiendo la normativa vigente, para la aprobación de los Estados y Cuentas Generales del ejercicio de 1.993, en el que se incluyen, entre otros, el certificado de haber estado expuesto al público sin que se haya presentado ninguna reclamación y el acta de la sesión de la Comisión de Cuentas, proponiendo la aprobación de las mismas, hace uso de la palabra D. Juan Felipe para decir que se abstiene en este punto, al no conocer las Cuentas, por no haber podido asistir a la sesión de la citada Comisión,

La Corporación, con el voto favorable de todos sus miembros, a excepción del de D. Juan Felipe, que se abstiene, por lo tanto por mayoría absoluta, acuerda darle su aprobación a los Estados y Cuentas Generales del ejercicio de 1.993.

ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. 1ra. FASE B).- A la vista de la adjudicación provisional de la obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. 1ra. FASE B), efectuada por la Mesa de Contratación, constituida al efecto, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas aprobado en su día, y teniendo en cuenta la normativa vigente al respecto, la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda: Adjudicar definitivamente la obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. 1ra. FASE B), a la empresa CAEX, S.L., en CUATRO MILLONES QUINIENTAS DIEZ MIL (4.510.000) ptas.

OBRA PROPUESTA PARA INCLUIR EN EL PLA PROVINCIAL DEL AÑO 1.996.- Visto el escrito de la Diputación Provincial solicitando de este Ayuntamiento el acuerdo sobre la obra que, en principio, se quiere incluir en el Plan de Inversiones del año 1.996,

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda Proponer la inclusión de la obra de PAVIMENTACIONES Y DOTACION DE SERVICIOS en dicho Plan.

MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL SERVICIO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.- Vista la propuesta del Sr. Alcalde para modificar la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa del Servicio del Cementerio Municipal y vistos los artículos 16 y 17 de la Ley 39/1.988, reguladora de las Haciendas Locales,

La Corporación, después de deliberar sobre el asunto, por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa del Servicio del Cementerio Municipal,



088385175



CLASE 84

TERCERO.- La convocatoria, juntamente con sus bases, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y, un extracto detallado, en el Boletín Oficial del Estado, produciéndose los efectos administrativos desde el día siguiente en que se publique el anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

APROBACION DE LOS ESTADOS Y CUENTAS GENERALES DEL EJERCICIO DE 1.993. - Cada cuenta del expediente formado, siguiendo la normativa vigente, para la aprobación de los Estados y Cuentas Generales del ejercicio de 1.993, en el que se incluyen, entre otros, el certificado de haber estado expuesto al público sin que se haya presentado ninguna reclamación y el acta de la sesión de la Comisión de Cuentas, proponiendo la aprobación de las mismas, hace uso de la palabra D. Juan Felipe para decir que se abstiene en este punto, al no conocer las Cuentas, por no haber podido asistir a la sesión de la citada Comisión.

La Corporación, con el voto favorable de todos sus miembros, a excepción del de D. Juan Felipe, que se abstiene, por lo tanto por mayoría absoluta, acuerda darle su aprobación a los Estados y Cuentas Generales del ejercicio de 1.993.

ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. I.a FASE B). - A la vista de la adjudicación provisional de la obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. I.a FASE B), electada por la Mesa de Contratación, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas aprobado en su día, y teniendo en cuenta las normativas vigentes al respecto, la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda: Adjudicar definitivamente la obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. I.a FASE B), a la empresa CARX, S.L., en CUATRO MILLONES QUINIENTAS DÍZ MIL (4.510.000) pes.

ORDEN PROMPTA PARA INCLUIR EN EL PLAN PROVINCIAL DEL AÑO 1.996. - Vista el acta de la Diputación Provincial solicitando de este Ayuntamiento el acuerdo sobre la obra que, en principio, se quiere incluir en el Plan de Inversiones del año 1.996.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda proponer la inclusión de la obra de PAVIMENTACION Y DOTACION DE SERVICIOS en dicho Plan.

MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL SERVICIO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL. - Vista la propuesta del Sr. Alcalde para modificar la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa del Servicio del Cementerio Municipal y visto los artículos 16 y 17 de la Ley 30/1992, reguladora de las Haciendas Locales, la Corporación, después de deliberar sobre el asunto, por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa del Servicio del Cementerio Municipal,



CLASE 8ª

anulando del anexo 1, en relación con el artículo 6 de la Ordenanza, lo referente a derecho de enterramiento futuro, prohibiéndose a partir de esta fecha la cesión de nichos para enterramientos futuros.

SEGUNDO.- Exponer al público durante el plazo de treinta días hábiles dicho acuerdo, elevándolo a definitivo de forma automática si, en dicho periodo de tiempo, no se presenta ninguna reclamación.

TERCERO.- Dicha modificación entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

APROBACION DE LA CUENTA DE LA FIESTA DEL EMIGRANTE DE 1.994.- Dada lectura de los ingresos y pagos correspondientes a la FIESTA DEL EMIGRANTE del año 1.994, la Corporación por unanimidad le da su aprobación.

SOLICITUD DE AYUDA PARA LA CONTRATACION DE UN DESEMPLEADO, MAYOR DE 25 AÑOS.- Dada cuenta de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 1 de septiembre de 1.994, por la que se convocan ayudas para la contratación de desempleados mayores de 25 años para la realización de obras y servicios de interés colectivo, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, y vista la Memoria Descriptiva que presenta el Sr. Alcalde, para solicitar dicha ayuda para la contratación de una persona por el período de doce meses,

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: Aprobar dicha Memoria Descriptiva y solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda una ayuda de 600.000 pts., para la contratación de un desempleado, mayor de 25 años, por el período de doce meses, al amparo de lo dispuesto en la citada Orden de 1 de septiembre de 1.994.

APROBACION DE FACTURAS.- Dada cuenta de las facturas presentadas en el Ayuntamiento, por una cantidad total de DOSCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA (255.150) ptas., la Corporación por unanimidad le da su aprobación.

LICENCIAS DE OBRAS.- Vista la instancia presentada por Dña. Manuela Béjar Carroza, solicitando autorización para realizar las obras de adaptación de una nave para panadería, situada en las traseras de la c/Olivo, s/n, con un presupuesto de 2.142.893 pts., según el proyecto técnico presentado, y vistos los informes preceptivos, por unanimidad se acuerda conceder dicha autorización, condicionar la misma al cumplimiento de las prescripciones aprobadas por el Ayuntamiento y aprobar los derechos y tasas correspondientes.

Así mismo el Sr. Alcalde informa que, desde la sesión anterior ha concedido autorización para realizar obras menores a las personas que se relacionan, en los inmuebles y con los



0A8385173



CLASE BA

anulando del anexo I, en relación con el artículo 6 de la Ordenanza, lo referente a derecho de ensalzamiento futuro, prohibiéndose a partir de esta fecha la cesión de nichos para enterramientos futuros.

SEGUNDO.- Exponer al público durante el plazo de treinta días hábiles dicho acuerdo, elevándolo a definitivo de forma automática si, en dicho periodo de tiempo, no se presenta ninguna reclamación.

TERCERO.- Dicha modificación entrara en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

APROBACION DE LA CUENTA DE LA FIRMA DEL ENIGRANTE DE

1.994.- Dada lectura a los ingresos y gastos correspondientes a la FIRMA DEL ENIGRANTE del año 1.994, la Corporación por unanimidad le da su aprobación.

BOLETIN DE AYUDA PARA LA CONTRATACION DE UN GERENTE MAYOR DE 25 AÑOS.- Dada cuenta de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 1 de septiembre de 1.994, por la que se convocan ayudas para la contratación de desempleados mayores de 25 años para la realización de obras y servicios de interés colectivo, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, y vista la Memoria Descriptiva que presenta el Sr. Alcalde, para solicitar dicha ayuda para la contratación de una persona por el periodo de doce meses, la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: Aprobar dicha Memoria Descriptiva y solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda una ayuda de 500.000 pes., para la contratación de un desempleado, mayor de 25 años, por el periodo de doce meses, al importe de lo dispuesto en la citada Orden de 1 de septiembre de 1.994.

APROBACION DE FACTURAS.- Dada cuenta de las facturas presentadas en el Ayuntamiento, por una cantidad total de OCHOENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL CINCO CIENTOS (855.150) pes., la Corporación por unanimidad le da su aprobación.

LICENCIAS DE OBRAS.- Vista la instancia presentada por Dña. Manuela Bajar Carros, solicitando autorización para realizar las obras de adaptación de una nave para panadería, situada en las Cintas de la C/Alfaro, s/n, con un presupuesto de 2.143.899 pes., según el proyecto técnico presentado, y vistas los informes preceptivos, por unanimidad se acuerda conceder dicha autorización, condicionada a la firma al cumplimiento de las prescripciones aprobadas por el Ayuntamiento y aprobar los derechos y tasas correspondientes.

Así mismo el Sr. Alcalde informa que, desde la sesión anterior ha concedido autorización para realizar obras menores a las personas que se relacionan, en los inmuebles y con los



0A8385174

CLASE 8ª

presupuestos que se citan: María Godoy Flores, en la c/ Cruces, 30 (37.000); Manuel Porro Vivas, en la c/ Estación (145.000); Francisco Vivas Mendoza, en la c/ Estación, 4 (35.000); Armando Hernández Muñoz, en la c/ Pocillo, 15 (40.000); Daniel Peña Romero, en la c/ Estación (63.000); Eduardo Carrillo Morales, en la c/ Estación, 83 (100.000); Miguel Donoso Barrero, en la c/ Vista Alegre, 67 (2.500); José Luis Gallardo Conde, en la c/ Estación (200.000); María Godoy Flores, en la Plaza de la Iglesia, 25 (491.000); José Andújar Barco, en la c/ Vista Alegre, 42 (10.000); Manuel Porro Vivas, en la c/ Estación, 100 (80.000) y Ana M. Hernández Sánchez, en la c/ Estación, 143 (6.000).

CORRESPONDENCIA.- Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, la Corporación se da por enterada.

APROBACION DE UN PAGO DE UN MILLON DE PESETAS A LA EMPRESA CAEX, S.L., POR OBRAS REALIZADAS EN EL HOGAR DEL PENSIONISTA.- A propuesta del Sr. Alcalde y por unanimidad se acuerda incluir en el orden del día la solicitud de CAEX, S.L. para que se le abone la cantidad de un millón de pesetas, por obras realizadas en el Hogar del Pensionista.

Se da cuenta que, según se justifica por un informe del Arquitecto Técnico, la empresa CAEX, S.L. ha realizado obras por un valor de un millón de pesetas, correspondiente a la 2a. Certificación de la obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. 1ra. FASE A), solicitando dicha empresa que se le pague dicha cantidad a cuenta de la Certificación final de la obra.

La Corporación considerando que, a pesar de que no se haya redactado ni aprobado dicha certificación, está justificada la realización de la mencionada obra, por unanimidad acuerda:

Aprobar el pago de un millón (1.000.000) de pts. a la empresa CAEX, S.L., a cuenta de la 2a. y última certificación de la citada obra.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Dentro del punto referente a ruegos y preguntas hace uso de la palabra D. José Martínez para interesarse por las personas que adeudaban al Ayuntamiento cantidades por el Servicio de Abastecimiento del Agua potable, a lo que se le contesta que, todos esos datos los tiene el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y se le solicitarán al finalizar el año.

D. Juan Felipe toma la palabra para decir que los autobuses que llevan a los estudiantes a Mérida estaban haciendo sus paradas en los mismos lugares del año anterior, dentro del casco urbano, según habían decidido la mayoría de los padres. Con lo que muestra su conformidad el Sr. Alcalde, pero dice que los autobuses de línea deben de realizar sus paradas en la Parada de



0A838517A



CLASE BA

presupuestos que se citan: María Godey Flores, en la c/ Cruces, 10 (27.000); Manuel Porto Vivas, en la c/ Estación (145.000); Francisco Vivas Mendosa, en la c/ Estación, 4 (15.000); Armando Hernández Muñoz, en la c/ Pío Baroja, 15 (40.000); Daniel Peña Romero, en la c/ Estación (53.000); Eduardo Carrillo Morales, en la c/ Estación, 57 (100.000); Miguel Donosa Barro, en la c/ Viera Alegre, 57 (2.500); José Luis Galindo Conde, en la c/ Estación (300.000); María Godey Flores, en la c/ Plaza de la Iglesia, 15 (481.000); José Andrés Barro, en la c/ Viera Alegre, 42 (10.000); Manuel Porto Vivas, en la c/ Estación, 100 (80.000); y Ana M. Hernández Sánchez, en la c/ Estación, 147 (6.000).

CONSEJERÍA. - Dada cuenta de la correspondencia que se le remite, se acuerda que la correspondencia que se le remite se trate en el orden del día de la sesión ordinaria.

APROBACION DE UN PAGO DE UN MILLON DE Ptas. A LA EMPRESA CAEX, S.L., POR OBRAS REALIZADAS EN EL HOGAR DEL PENITENCIARIO. - A propuesta del Sr. Alcalde y por unanimidad se acuerda incluir en el orden del día la solicitud de CAEX, S.L. para que se le pague la cantidad de un millón de pesetas, por obras realizadas en el Hogar del Penitenciario.

Se da cuenta que, según se justifica por un informe del Arquitecto Técnico, la empresa CAEX, S.L. ha realizado obras por un valor de un millón de pesetas, correspondiente a la 2ª. Certificación de la obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENITENCIARIO (A. I. 1ª. FASE A), solicitando dicha empresa que se le pague dicha cantidad a cuenta de la certificación final de la obra.

La Corporación acordando que, a pesar de que no se haya redactado ni aprobado dicha certificación, está justificada la realización de la mencionada obra, por unanimidad acuerda: Aprobar el pago de un millón (1.000.000) de Ptas. a la empresa CAEX, S.L., a cuenta de la 2ª. y última certificación de la obra.

HOGAR Y PREVENCIÓN. - Dentro del punto referente a Hogar y Prevención se hace uso de la palabra Sr. José Martínez para interesarse por las personas que acuden al Ayuntamiento a solicitar el servicio de Abastecimiento del Agua Potable, a lo que se le contesta que, todos esos datos los tiene el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y se le solicita al finalizar el año.

El Sr. Juan Felipe toma la palabra para decir que los autos que se le llevan a los estudiantes e hijas están haciendo sus peticiones en los mismos lugares del año anterior, dentro del caso urbano, según habían decidido la mayoría de los padres. Con lo que muestra su conformidad el Sr. Alcalde, pero dice que los autos que se le llevan a realizar sus peticiones en la Parada de



OA8385175

CLASE 8ª



Autobuses.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinte horas veinte minutos, de todo lo cual, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V. B.

El Alcalde,

El Secretario,



Juan Cordillo



Jesús Gordillo

Manuel Gordillo

Guillermo Lirio

Caro de la Torre

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

FESTIVIDADES LOCALES PARA EL AÑO 1.995.- Visto el escrito del Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, solicitando se fijen las fechas de las festividades locales para el año 1.995, la Corporación por unanimidad de los presentes acuerda:

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se extiende en papel timbrado del Estado, clase octava, en los folios correlativos comprendidos entre los números OA8385171 y el número OA8385175, ambos inclusive.

El Secretario,



21
0A8382175



CLASE 88

Automer.
Y no habiendo en asuntos de que tratar, se levanta la
sesión, siendo las veinte horas veinte minutos, de todo lo cual
certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

El Secretario,
El Alcalde,



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

DILIGENCIA. - Haciendo constar que, al acta de la sesión ordinaria
celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintinueve de
septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se extiende en
papel firmado del Estado, clase octava, en los folios conser-
vos comprendidos entre los números GAST2171 y el número
GAST2172, ambos inclusive.

El Secretario,





OA8385176

CLASE 8ª



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA TRECE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V.B.

El Alcalde,

El Secretario,

En Villagonzalo, siendo las veinte horas treinta minutos del día trece de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, y con la asistencia de los Sres. Concejales que se relacionan: D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Cándido Sesma Luque, D. Francisco Solís Alvarez y D. Manuel Flores Casablanca y del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago. No asisten a la sesión D. Juan Felipe Díaz y D. José Martínez Vadillo.

APROBACION DE LA CERTIFICACION DE OBRA N. 2 DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA 1. FASE A).- Presentada la certificación número 2 y última de la obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. 1RA. FASE A), realizada por la empresa CAEX, S.L., con el visto bueno de los Directores Técnicos de la misma y que asciende a la cantidad de UN MILLON OCHOCIENTAS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS CINCO (1.836.205) pts., la Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda: Aprobar la 2a. certificación y última de la obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA 1ra. FASE A), y aprobar el pago correspondiente de la cantidad aún no abonada.

FESTIVIDADES LOCALES PARA EL AÑO 1.995.- Visto el escrito del Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, solicitando se fijen las fechas de las festividades locales para el año 1.995, la Corporación por unanimidad de los presentes acuerda: Fijar las siguientes fechas como festividades locales para el año 1.995:

- 15 de mayo (lunes), San Isidro
- 14 de septiembre (jueves), El Cristo

SOLICITUD DE BANCA PUEYO DE MODIFICACION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS.- Después de dar lectura al escrito presentado por la Banca Pueyo, por el que solicita que se le autorice a construir el cien por cien de un solar situado en la calle Nueva y la calle Estación, en lugar del 70% previsto en las NN.SS., visto el informe del Secretario y después de deliberar ampliamente sobre el tema, los presentes por unanimidad acuerdan: Consultar con los técnicos de la Junta de Extremadura sobre el tema, aceptando la citada propuesta en el caso de que dicho informe sea favorable.





CLASE 89

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO...

En Villagonzalo, siendo las veinte horas treinta minutos del día trece de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, y con la asistencia de los Sres. Concejales que se relacionan: D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Cándido Sierra Linares, D. Francisco Solís Álvarez y D. Manuel Flores Casablanca y del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Barrojo Díaz de Rábago. No asistieron a la sesión D. Juan Felipe Díaz y D. José Martínez Vadillo.

APROBACION DE LA CERTIFICACION DE OBRAS N. 2 DE LA OBRAS DE CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIÓNISTA I. FASE A). - Presentada la certificación número 2 y copia de la obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIÓNISTA. IFA. FASE A), realizada por la empresa CAEX, S.L., con el visto bueno de los Directores Técnicos de la misma y que asciende a la cantidad de UN MILLON OCHOCIENTAS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS CINCO (1.336.305) pes., la Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda: Aprobar la 2ª. certificación y última de la obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIÓNISTA IFA. FASE A), y aprobar el pago correspondiente de la cantidad aquí no abonada.

ACTIVIDADES LOCALES PARA EL AÑO 1.995. - Visto el escrito del Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, solicitando se fijen las fechas de las actividades locales para el año 1.995, la Corporación por unanimidad de los presentes acuerda: Fijar las siguientes fechas como actividades locales para el año 1.995:

- 15 de mayo (Jueves) , San Isidro
- 14 de septiembre (Jueves) , El Cristo

SOLICITUD DE BARRIO NUEVO DE MODIFICACION DE LAS HORAS DE ABERTURA. - Después de dar lectura al escrito presentado por el Barrio Nuevo, por el que solicita que se le autorice a construir el cien por cien de un solar situado en la calle Nueva y la calle Estación, en lugar del 70% previsto en las NN. 22., visto el informe del secretario y después de deliberar ampliamente se acuerda: que los presentes por unanimidad acuerdan: Consultar con los técnicos de la Junta de Extremadura sobre el tema, aceptando la citada propuesta en el caso de que dicho informe sea favorable.



QA8385177

CLASE 8ª



Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V.B.

El Alcalde,

El Secretario,



Juan Cordillo
Severio Guedes
Manuel Cordillo



Francisco Saiz
Caro de Suma
Francisco Saiz
Francisco Saiz

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 29 DE SEPTIEMBRE Y 13 DE OCTUBRE DE 1.994.- Abierta la sesión y declarada pública se da lectura de las actas de las sesiones celebradas los días 29 de septiembre y 13 de octubre de 1.994, que son aprobadas por unanimidad.

MITIGACION A LA BANCA FUERO PARA QUE INICIE LOS TRAMITES DE HOMOLOGACION DE LAS NN.54. Y CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO.- Se da cuenta a la Corporación que, según se había acordado en la sesión anterior, se había consultado al Servicio de Urbanismo de la Junta de Extremadura sobre la posibilidad de modificar las Normas Subsidiarias de Planeamiento, en el sentido que planteaba la Banca Fuero en su escrito presentado el día 29/9/94, y habían

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día trece de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, se extiende en papel timbrado del Estado, clase octava, en los folios con los números OA8385176 y OA8385177.

El Secretario,

Se acordare por el Ayuntamiento que se concediera licencia para hacer la obra... en dicho escrito, con el objeto de poder... oportuno proyecto técnico, y que por su parte no vea... problemas, ya que la modificación que planteaban, via... característica del solar, seguramente sería aprobada... ón Regional de Urbanismo. El Secretario... que no se debe autorizar la construcción del edificio... antes construir hasta que se modifiquen las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Villagonzalo,



0A8385177



CLASE 84

Y no habiendo sido asuntos de que tratan se levanta la sesión, siendo las veintuna horas, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V.B.

El Alcalde,

El Secretario,

Francisco de Jover

Francisco de Jover

Francisco de Jover



Francisco de Jover



DILIGENCIA.- Habiendo concurrido, el día de la sesión exterior- dinaria celebrada el día trece de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, se extiende en papel firmado del Estado, clase noventa y cuatro, en los folios con los números OAB385177 y OAB385178.

El Secretario,

Francisco de Jover





CLASE 8ª



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

En Villagonzalo, a las veinte horas treinta minutos del día veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial en sesión ordinaria y en segunda convocatoria, al no haberse podido constituir en primera convocatoria el día 26/10/94 por ausencia del Sr. Alcalde. Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa y asisten todos los Concejales que forman la Corporación, que son los siguientes: D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Cándido Sesma Luque, D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco Solís Alvarez, D. Manuel Flores Casablanca y D. José Martínez Vadillo, y el Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 29 DE SEPTIEMBRE Y 13 DE OCTUBRE DE 1.994.- Abierta la sesión y declarada pública se da lectura de las actas de las sesiones celebradas los días 29 de septiembre y 13 de octubre de 1.994, que son aprobadas por unanimidad.

AUTORIZACION A LA BANCA PUEYO PARA QUE INICIE LOS TRAMITES DE MODIFICACION DE LAS NN.SS. Y CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO.- Se da cuenta a la Corporación que, según se había acordado en la sesión anterior, se había consultado al Servicio de Urbanismo de la Junta de Extremadura sobre la posibilidad de modificar las Normas Subsidiarias de Planeamiento, en el sentido que planteaba la Banca Pueyo en su escrito presentado el día 29/9/94, y habían informado verbalmente que, en principio, no creían que hubiera ningún problema técnico para aprobar dicha modificación, pero que habría que estar a lo que acordara la Comisión Regional de Urbanismo.

Así mismo dice el Sr. Alcalde que le habían solicitado que se acordara por el Ayuntamiento Pleno que se concediera licencia para hacer la obra que se describía en dicho escrito, con el objeto de poder redactar el oportuno proyecto técnico, y que por su parte no veía ningún problema, ya que la modificación que planteaban, viendo las características del solar, seguramente sería aprobada por la Comisión Regional de Urbanismo.

El Secretario informa que no se debe autorizar la construcción del edificio que se plantea construir hasta que se modifiquen las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Villagonzalo,



0A8382178

24



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CERRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILAPOCA DE PUERTO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES Y CUATRO

En Vila-pocano, a las veinte horas treinta minutos del día veintidós de octubre de mil novecientos veintitres y cuatro, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial en sesión ordinaria y en segunda convocatoria, al no haberse podido constituir en primera convocatoria el día 20/10/24 por ausencia del Sr. Alcalde. Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa y asisten todos los Concejales que forman la Corporación, que son los siguientes: D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Cándido Seama Luján, D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco Solís Álvarez, D. Manuel Flores Castellano y D. José Martínez Vellido, y el Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Barrojo Díaz de Hábado.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CERRADAS LOS DIAS 22 DE SEPTIEMBRE Y 11 DE OCTUBRE DE 1.924. - Actada la sesión y declarada pública se da lectura de las actas de las sesiones celebradas los días 22 de septiembre y 11 de octubre de 1.924, que son aprobadas por unanimidad.

AUTORIZACION A LA BANCA NUEVO PARA QUE INICIE LOS TRABAJOS DE MODIFICACION DE LAS RR. SS. Y CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO. - Se da cuenta a la Corporación que, según se habla acordado en la sesión anterior, se habla consultado al Servicio de Urbanismo de la Junta de Extremadura sobre la posibilidad de modificar las Normas Subsidiarias de Planeamiento, en el sentido que plantea la Banca Nuevo en su escrito presentado el día 20/9/24, y habiendo informado verbalmente que, en principio, no creían que hubiera ningún problema técnico para aprobar dicha modificación, pero que debía que estar a lo que acordara la Comisión Regional de Urbanismo.

Así mismo dice el Sr. Alcalde que le habían solicitado que se acordara por el Ayuntamiento Pleno que se concediera licencia para hacer la obra que se describe en dicho escrito, con el objeto de poder redactar el oportuno proyecto técnico, y que por su parte no veía ningún problema, ya que la modificación que planteaban, viendo las características del solar, seguramente sería aprobada por la Comisión Regional de Urbanismo.

El Secretario informa que no se debe autorizar la construcción del edificio que se plantea construir hasta que se modifiquen las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Vila-pocano.



0A8385179



CLASE 8ª

ya que dicha construcción está en contra de la normativa vigente al día de la fecha.

Después de deliberar sobre el tema, La Corporación, al considerar que la modificación que se propone está justificada por las especiales características del solar que se cita, por unanimidad, no obstante acuerda:

PRIMERO.- Informar a la Banca Pueyo que, por parte de esta Corporación, no existe ningún inconveniente para modificar las NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO DE VILLAGONZALO, en el sentido que proponen en su escrito de 28/9/94, es decir, ocupación del cien por cien del solar situado en la calle nueva n.1, esquina con calle cruces n. 20, y construcción de dos plantas únicamente.

Para iniciar la tramitación del expediente de modificación de las NN. SS., la entidad interesada deberá presentar la documentación que se relaciona en la actual normativa urbanística y hacerse cargo de todos los gastos que ocasione el mismo. No haciéndose responsable este Ayuntamiento de los perjuicios que se le pudieran ocasionar al interesado en el caso de que no se apruebe dicha modificación por la Comisión Regional de Urbanismo.

SEGUNDO.- Autorizar a la Banca Pueyo para que se redacte el correspondiente proyecto técnico de la construcción que se propone realizar en el solar situado en la calle nueva 1, esquina con la calle cruces, n. 20, con una ocupación del cien por cien del solar y con un máximo de dos plantas (planta baja y planta primera), comprometiéndose esta Corporación a conceder la oportuna licencia en cuanto se presente dicho proyecto.

TERCERO.- Este Ayuntamiento no se hace responsable de los gastos que la Banca Pueyo deba realizar para tramitar la modificación de las NN.SS. o de los ocasionados por la redacción del proyecto técnico a que hace referencia el apartado segundo de este acuerdo, ni de ningún otro derivado del mismo, en el caso de que la modificación propuesta no sea aprobada por la Comisión Regional de Urbanismo.

ORDEN DE DERRIBO DE LA VIVIENDA SITUADA EN LA CALLE POCILLO, N. 21.- Se da cuenta a la Corporación que, en el expediente de ruina tramitado de oficio, por denuncia de D. Manuel Gutiérrez Calzada, sobre la vivienda situada en la calle Pocillo n. 21, se había acordado la declaración de ruina de dicho inmueble y requerir a su propietaria, Dña. Consuelo Sánchez Porro, para que procediera a su derribo en el plazo de quince días, lo que se había hecho público mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, al no conocerse su domicilio.

Por ello, al ser una declaración de ruina inminente, debía de ser el Ayuntamiento el que se hiciese cargo del derribo del



0A8382179



CLASE 2A

ya que dicha construcción está en contra de los estatutos vigentes al día de la fecha.

Después de deliberar sobre el tema, la Corporación, al considerar que la modificación que se propone está justificada por las especiales características del solar que se cita, por unanimidad, no obstante acordar:

PRIMERO.- Informar a la Banca Puyo que, por parte de esta Corporación, no existe ningún inconveniente para modificar las NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO DE VILLACORRAL, en el sentido que proponen en su escrito de 28/9/84, es decir, ocupación del solar por casa del solar situado en la calle nueva n.º 1, esquina con calle cruces n.º 20, y construcción de dos plantas únicamente.

Para iniciar la tramitación del expediente de modificación de las NN. 28., la entidad interesada deberá presentar la documentación que se relaciona en la actual normativa urbanística y hacerse cargo de todos los gastos que ocasiona el mismo. No habiendo responsabilidad esta Ayuntamiento de los perjuicios que se le pudieran ocasionar al interesado en el caso de que no se apruebe dicha modificación por la Comisión Regional de Urbanismo.

SEGUNDO.- Autorizar a la Banca Puyo para que se redacte el correspondiente proyecto técnico de la construcción que se propone realizar en el solar situado en la calle nueva 1, esquina con la calle cruces, n.º 20, con una ocupación del solar por casa del solar y con un máximo de dos plantas (planta baja y planta primera), comprometiéndose esta Corporación a conceder la oportuna licencia en cuanto se presente dicho proyecto.

TERCERO.- Este Ayuntamiento no se hace responsable de los gastos que la Banca Puyo deba realizar para tramitar la modificación de las NN. 28. o de los ocasionados por la redacción del proyecto técnico a que hace referencia el apartado segundo de este acuerdo, ni de ningún otro derivado del mismo, en el caso de que la modificación propuesta no sea aprobada por la Comisión Regional de Urbanismo.

ORDEN DE DECLARACIÓN DE LA VIVIENDA SITUADA EN LA CALLE POZILLO, N.º 21, DE CUENTA A LA CORPORACIÓN QUE, EN EL EXPEDIENTE DE RUINA TRAMITADO DE OFICIO, POR DEMANDA DE D. Manuel Gutiérrez Calzada, sobre la vivienda situada en la calle Pozillo n.º 21, se habla acordado la declaración de ruina de dicho inmueble y reparar a su propietario, Dña. Consuelo Sánchez Porto, para que procediera a su derribo en el plazo de quince días, lo que se habla hecho público mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y el tablon de anuncios de la Casa Consistorial, al no conocerse su domicilio.

Por ello, al ser una declaración de ruina inminente, debida de ser el Ayuntamiento el que se hiciera cargo del derribo del



0A8385180

CLASE 8ª



mencionado edificio, corriendo los gastos a cuenta de la propietaria del mismo. Diciendo el Sr. Alcalde que se suscribirá un seguro de medianera y se derribaría en cuanto fuese posible.

El Secretario hace uso de la palabra para decir que el Ayuntamiento debía de proceder a la ejecución forzosa del anterior acuerdo, y que los gastos correrían por cuenta de la propietaria, y que si el Ayuntamiento se hacía cargo de los mismos mientras no se pudiera localizar a aquella, había que tener en cuenta la falta de consignación en el Presupuesto del presente ejercicio.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

Proceder al derribo de la vivienda situada en la calle Pocillo, n. 21, de esta localidad, por personal contratado por este Ayuntamiento, adoptando las medidas de seguridad pertinentes y debiéndose informar de los gastos que se ocasionen.

INFORMACION DEL DECRETO DE LA ALCALDIA SOBRE DELEGACIONES A CONCEJALES.- Acto seguido se da lectura del decreto del sr. Alcalde, de fecha 3/10/94, por el que se retira a D. Cándido Sesma Luque las delegaciones correspondientes a Servicios Públicos y Urbanismo y delegar dichas atribuciones en D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, de lo que la Corporación se da por enterada.

MODIFICACION DE LA RED DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA CALLE CALVARIO.- El Sr. Alcalde expone a los presentes que, al iniciarse las obras de la instalación del acerado en la calle calvario, incluida en el PER del presente año, se había procedido a la modificación de la red del abastecimiento del agua potable de dicha calle, anulando la instalación actual que pasa por el centro de la misma e instalando dos ramales debajo de cada una de las aceras, haciéndose cargo de las obras la empresa EXPLOTACIONES Y SERVICIOS DEL AGUA, S.A., con un presupuesto de 897.983 ptas., que se pagarían cuando se pudiera y en varios plazos.

Sigue diciendo el Sr. Alcalde que la razón de llevar a cabo dicha obra es, que de esta manera se evitará levantar toda la calle cada vez que se produzca una avería en la red del abastecimiento de agua de la citada calle.

El Sr. Secretario informa que no existe consignación presupuestaria para la realización de la mencionada obra ni posibilidad de incluirla en el presupuesto antes del 31/12/1.994, según se deduce del estudio de la situación presupuestaria.

D. Juan Felipe hace uso de la palabra para afirmar que está de acuerdo con la modificación de la red del agua en la citada calle, pero no lo está con la forma en que se ha hecho, ya que se ha iniciado la obra sin que el Alcalde lo consultara a los Concejales y sin que exista dinero para pagarla, por lo que no entiende que se pase a Pleno ahora, y que la obra citada se debía



088382180



CLASE 8ª

entendido que se pase a Pleno ahora, y que la otra citada se deba
 Concejalías y sin que exista dinero para pagarlas, por lo que no
 se ha iniciado la obra sin que el Alcalde lo consultara a los
 usas, pero no lo está con la forma en que se ha hecho, ya que
 de acuerdo con la modificación de la red del agua en la ciudad
 D. Juan Felipe hace uso de la palabra para afirmar que esta
 según se deduce del estudio de la situación presupuestaria.
 posibilidad de incluir en el presupuesto antes del 31/12/1984,
 presupuesto para la realización de la mencionada obra ni
 El Sr. Secretario informa que no existe consignación
 niente de agua de la citada calle.
 calle cada vez que se producen una avería en la red del abasteci-
 dicha obra es, que de esta manera se evitará levantar cada lo
 Sigue diciendo el Sr. Alcalde que el razón de llevar a cabo
 pzas., que se pagaría cuando se pagara y en varios plazos.
 las azoas, haciéndose cargo de las obras la empresa EXPLORATIO-
 centro de la misma e instalado dos tanques debajo de cada una de
 de dicha calle, anulado la instalación actual que pasa por el
 a la modificación de la red del abastecimiento del agua potable
 cavario, incluida en el PER del presente año, se habla procedido
 al iniciar las obras de la instalación del acueducto en la calle
 EN LA CALLE CALVARIO. - El Sr. Alcalde expone a los presentes que,
 MODIFICACION DE LA RED DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE
 Sánchez Rodríguez, de la que la Corporación se ha por enterada.
 Públicos y Urbanismo y delegar dichas atribuciones en D. Consejo
 Semana luego las delegaciones correspondientes a servicios
 Alcaldes, de fecha 3/10/84, por el que se retiró a D. Chabido
 A. CONCEJALIALES. - Acto seguido se da lectura del dictamen del Sr.
 INFORMACION DEL DIRECTOR DE LA ALCALDIA SOBRE DELICACIONES
 y debiéndose informar de los gastos que se ocasionen.
 este Ayuntamiento, adoptando las medidas de seguridad pertinentes
 Pósito, n. 21, de esta localidad, por personal contratado por
 acordar:
 La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros,
 presenta ejercicio.
 tener en cuenta la falta de consignación en el Presupuesto del
 mismas mientras no se pudiera localizar a aquella, habla que
 propiedad, y que al Ayuntamiento se hacía cargo de los
 anterior acuerdo, y que los gastos correrían por cuenta de la
 Ayuntamiento debía de proceder a la ejecución forzosa del
 El Secretario hace uso de la palabra para decir que el
 un seguro de rotinas y se debería en cuanto fuese posible.
 propiedad del mismo. Diciendo el Sr. Alcalde que se suscribirá
 mencionado edificio, corriendo los gastos a cuenta de la



0A8385181

CLASE 8ª



de haber tenido en cuenta a la hora de hacer el proyecto del acerado.

D. José Martínez da su opinión en el mismo sentido.

El Sr. Alcalde vuelve a hacer uso de la palabra para decir que se había empezado sin consultar al Pleno, por que era algo inminente y que nadie se acordó en su día de incluir la citada obra en el proyecto del acerado, aunque cree que se debería de haber hecho de esa manera.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda aprobar la realización de dicha obra por la citada empresa y con el presupuesto que presenta e incluirla en el Presupuesto del Ayuntamiento y pagarla en cuanto sea posible.

APROBACION DEL PADRON DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS DEL 3er. TRIMESTRE DE 1.994.- Dada cuenta del Padrón de la Tasa por el Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del 3er. trimestre de 1.994, que eleva a la cantidad de 909.000 ptas. la Corporación, por unanimidad, acuerda darle su aprobación así como su puesta al cobro.

LICENCIAS DE OBRAS.- Vista la instancia presentada por D. Juan Frutos Sánchez, solicitando autorización para realizar las obras de la 1ra. Fase de la construcción de una vivienda en las traseras de la calle Estación, n. 21, con un presupuesto de 2.583.927 ptas., según el proyecto técnico presentado y la separata correspondiente a la 1ra. fase, y vistos los informes preceptivos, por unanimidad se acuerda conceder dicha autorización, condicionando la misma al cumplimiento de las prescripciones aprobadas por el Ayuntamiento y aprobar los derechos y tasas correspondientes.

Así mismo el Sr. Alcalde informa que, desde la sesión anterior ha concedido autorización para realizar obras menores a las personas que se relacionan, en los inmuebles y con los presupuestos que se citan: Antonio Morcillo Martín, en la c/ estación, n. 34 (78.000); José Fuentes Espinosa, en la c/ Vista Alegre, n. 101 (30.000); Francisco Malfeito Castañeda, en la c/ calvario, n. 20 (7.500); María Barrero Silva, en el lugar denominado los Cuartillejos (150.000); Reyes Moreno Blanco, en la Pza. de la Iglesia, n. 2 (150.000); Francisco Gallardo Diaz, en la pza. de la Iglesia, n. 18 (150.000); Francisco Vivas Mendoza, en la c/ estación, n. 4 (450.000); Ignacio Puerto Sánchez, en la c/ calvario, n. 16 (650.000); y Antonio Espinosa Gil, en la c/estación (30.000), a lo que los presentes le dan su conformidad.

APROBACION DE FACTURAS.- Vistas las facturas presentadas, que suman un total de doscientas cincuenta y dos mil seiscientos veintidós (252.622) ptas., la Corporación por unanimidad le da su aprobación.





CLASE 8ª

de haber tenido en cuenta a la hora de hacer el proyecto del acuerdo.

D. José Martínez da su opinión en el mismo sentido. El Sr. Alcalde vuelve a hacer uso de la palabra para decir que se habla expreso sin consultar al Pleno, por que era algo inminente y que había se acordó en su día de incluir la citada obra en el proyecto del acuerdo, aunque cree que se debería de haber hecho de esa manera.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda aprobar la realización de dicha obra por la ciudad y con el presupuesto que presenta e incluye en el presupuesto del Ayuntamiento y pagarle en cuanto sea posible.

ASOCIACION DEL BARRIO DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS DEL TER. PRIMARIO DE 1.924. - Dada cuenta del Barrio de la Tasa por el servicio de recogida de Residuos Sólidos Urbanos del Ter. Primario de 1.924, que eleva a la cantidad de 909.600 ptas. la Corporación, por unanimidad, acuerda darle su aprobación así como su puesta al costo.

LICENCIAS DE OBRAS. - Vista la instancia presentada por D. Juan Frutos Sánchez, solicitando autorización para realizar las obras de la 1ª. Fase de la construcción de una vivienda en las travesas de la calle Estación, n. 21, con un presupuesto de 2.281.927 ptas., según el proyecto técnico presentado y la separata correspondiente a la 1ª. Fase, y vistos los informes preceptivos, por unanimidad se acuerda conceder dicha autorización, condicionando la misma al cumplimiento de las prescripciones aprobadas por el Ayuntamiento y aprobar los derechos y tasas correspondientes.

Al mismo el Sr. Alcalde informa que, dado la sesión anterior ha concedido autorización para realizar otras viviendas a las personas que se relacionan, en los números y con los presupuestos que se citan: Antonio Mexillo Martín, en la 1ª. Fase, n. 21 (78.000); José Fuentes Aguiar, en la 1ª. Fase, n. 101 (30.000); Francisco Mateo Castañeda, en la 1ª. Fase, n. 20 (7.500); María Barro Siver, en el lugar denominado Los Cristales (150.000); Reyes Moreno Blanco, en la 1ª. Fase, n. 2 (150.000); Francisco Gallardo Díaz, en la 1ª. Fase, n. 18 (150.000); Francisco Vivas Mendosa, en la 1ª. Fase, n. 4 (150.000); Ignacio Puerto Sánchez, en la 1ª. Fase, n. 10 (250.000); y Antonio Aguiar Gil, en la 1ª. Fase, n. 10 (30.000), a lo que las prescripciones se conforman.

ASOCIACION DE FAMILIARES. - Vista la instancia presentada, que suena un total de docecientas cincuenta y dos mil seiscientos veintidós (252.622) ptas., la Corporación por unanimidad le da su aprobación.



0A8385182

CLASE 8ª



CORRESPONDENCIA.- Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, la Corporación se da por enterada.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Dentro del punto referente a ruegos y preguntas toma la palabra D. José Martínez para decir que las obras que se estaban ejecutando de apertura de pistas rurales, estaban ocasionando que no se pudiera llegar a algunas fincas particulares, al estar echando la tierra sobrante encima de los pasos a las mismas. A lo que contesta el Sr. Alcalde que se avisaría a los responsables de dichas obras para que dejaran sitio para pasar a las diferentes fincas.

D. Cándido Sesma hace uso de la palabra para preguntar al Sr. Alcalde cual es el motivo por el que se le retiran las atribuciones de Servicios públicos y urbanismo. A lo que contesta el Sr. Alcalde que, entre otros motivos, el día que se tenía que aprobar la adjudicación de la 2a. fase de la obra del Hogar del Pensionista, a la que tenía que haber asistido, le había llamado el Auxiliar del Ayuntamiento y le había contestado que no vendría, sin alegar ninguna causa que lo justificase.

D. Cándido dice que el Alcalde no le ha dejado hacer nada y que hace unos días presentó un escrito sobre la instalación de varios puntos de luz en el pueblo, sin que se hubiera incluido en el orden del día de esta sesión. D. Juan Gordillo manifiesta que D. José Martínez había dicho en su día que el concejal de urbanismo no aparecía por las obras y que él lo había defendido, aunque fuera cierta la crítica y, en lo referente al escrito, dice que el orden del día lo hacen por mayoría en las reuniones que tienen antes de las sesiones.

D. Gonzalo Sánchez toma la palabra para manifestar que quería hacer público que él no tendría tiempo para dedicarse a la concejalía de servicios públicos y urbanismo, porque su trabajo le obligaba a estar fuera del pueblo casi todos los días. El Sr. Alcalde dice que la concejalía se puede dejar desierta.

D. Manuel Flores pregunta que cómo se le exige a la Banca Pueyo que deje sin construir el 30% de un solar, cuando existen obras con una ocupación superior, como ocurre con el nuevo Hogar del Pensionista y cómo no se ha dicho nada de esa limitación en el Pleno. A lo que se le contesta que la citada limitación está incluida en las Normas Subsidiarias del Planeamiento, que habían sido aprobadas en su día por el Pleno del Ayuntamiento y, en lo referente a lo del Hogar del Pensionista, que se está haciendo según un proyecto técnico visado por el Colegio de Arquitectos, que lo puede consultar cuando quiera o consultárselo al aparejador si así lo desea.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas cincuenta y cinco minutos, de



0A8382182



CLASE 34

COMUNICACION. - Dada cuenta de las comunicaciones más importantes recibidas desde la última sesión ordinaria, la Corporación se da por enterada.

INFORME Y PREGUNTAS. - Dentro del punto referente a Preguntas y respuestas toma la palabra D. José Martínez para decir que las obras que se están ejecutando de apertura de pistas rurales, están ocasionando que no se pueda llegar a algunas fincas particulares, al estar echando la tierra echando encima de los pasos a las mismas. A lo que contesta el Sr. Alcalde que se avisaría a los responsables de dichas obras para que dejasen sitio para pasar a las diferentes fincas.

D. Candido Sanches hace uso de la palabra para preguntar al Sr. Alcalde cual es el motivo por el que se le retiraron las atribuciones de servicios públicos y urbanos. A lo que contesta el Sr. Alcalde que, entre otros motivos, el día que se le retiró la aprobación de la resolución de la Junta de la obra del Hogar del Pensionista, a lo que tenía que haber estado, le había llamado el Auxiliar del Ayuntamiento y le había contestado que no vendría, sin saber ninguna causa que lo justificase.

D. Candido dice que el Alcalde no le ha dejado hacer nada y que hace unos días presentó un escrito sobre la instalación de varios puntos de luz en el pueblo, sin que se hubiese incluido en el orden del día de esta sesión. D. Juan Cortijo manifiesta que D. José Martínez había dicho en su día que el concejal de urbanismo no aparecería por las obras y que él lo había defendido, aunque fuera cierta la noticia y, en lo referente al escrito, dice que el orden del día lo hacen por mayoría en las reuniones que tienen antes de las sesiones.

D. Gonzalo Sánchez toma la palabra para manifestar que quería hacer público que él no tendría tiempo para dedicarse a las concejalías de servicios públicos y urbanos, porque su trabajo le obliga a estar fuera del pueblo casi todos los días. El Sr. Alcalde dice que la concejalía se puede dejar desierta.

D. Manuel Flores pregunta que cómo se le exige a la Banca Puro que deje sin construir el 50% de un solar, cuando existen obras con una categoría superior, como ocurre con el nuevo Hogar del Pensionista y como no se ha dicho nada de esa limitación en el Pleno. A lo que no le contesta que la citada limitación está incluida en las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento, que habían sido aprobadas en su día por el Pleno del Ayuntamiento y, en lo referente a lo del Hogar del Pensionista, que se está haciendo según un proyecto técnico visito por el Colegio de Arquitectos, que lo puede consultar cuando quiera o comunicárselo al secretario si así lo desea.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintuna horas cincuenta y cinco minutos, de



OA8385183

CLASE 8ª



todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde,

V. B.

El Alcalde,

El Secretario,



Manuel Cordillo

Jesús Gordillo
Manuel Cordillo

Guillermo Sáiz

Yoda Marfán

[Handwritten signatures]

en Villagonzalo a

Intentada la entrega de la presente cédula de notificación, el interesado se niega a firmar.

EL NOTIFICADOR,

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, se extiende en papel timbrado del Estado, clase octava, en los folios correlativos comprendidos entre los números OA8385178 y OA8385183, ambos inclusive.

El Secretario,



DILIGENCIA.- El Sr. Secretario, Sr. Manuel Cordillo, en virtud de los órdenes de Sr. Alcalde, folio OA8385183 de papel timbrado del Estado, clase octava, número 1.º, queda suelto por haberse transcrita en el expediente de Sr. Secretario, un texto ajeno al presente libro. Lo que se hace constar en esta diligencia, en virtud de lo previsto en el nº 1.º del artículo 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.985.



0A8382183



CLASE 82

todo lo cual, como Secretario, certifico, por el hecho de ser el

Dr. Alcalde,
V. B.
Alcalde.

El Secretario,



Don Juan Caballo

Don Juan Caballo
Don Juan Caballo

Don Juan Caballo

Don Juan Caballo

El Secretario, - Habiendo concurrido a la sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, se extiende en papel firmado del Excmo. Sr. Alcalde, en los folios correlativos comprendidos entre los números...





0A8385184

CLASE 8ª



RECURSOS: Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, contados desde la recepción de esta notificación, previa comunicación al Sr. Alcalde, o cualquier otro que considere en derecho.

En Villagonzalo, a las veinte horas treinta y cinco del día nueve de noviembre de noventa y cuatro, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de los Sres. Concejales que se reacionan: D. Jesús Gordillo Montaño, D. Santiago Gordillo Montaño, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco Álvarez Solís, D. Manuel Flores Casablancas y D. José Martínez Vadillo y del Secretario de la Corporación, D. Diego Bormejo Díaz de Rábago. No asistió a la sesión D. Cándido Sousa Lago.

Villagonzalo, a de de 1.994

RECIBI,

Abierta la sesión y declarada pública, se procedió a la lectura de la ORDEN DE LA OBRA DEL PLAN DE EMPLEO RURAL DE 1994, que en conocimiento de la Corporación que por la Delegada del Gobierno en Extremadura se ha comunicado. Intentada la entrega de la presente cédula de notificación, el interesado se niega a firmar. EL NOTIFICADOR,

D. de de 1.99 en Villagonzalo a

Igualmente se informa que, por parte de la Junta de Extremadura y para invertir en materiales, se concede una subvención de hasta el 30 por ciento del importe de la mano de obra. Proponiendo que se invierta dicha cantidad en la instalación del aceras.

Por no encontrarse el interesado en su domicilio, queda notificado D./Dña. , con el D.N.I. número , quien actúa como (1) , quien queda advertido de la obligación que contrae de entregarla al interesado. Villagonzalo, a de de 1.99 EL NOTIFICADOR, EL NOTIFICADO,

DILIGENCIA.- El presente folio, nº de orden 60, folio 0A8385184 de papel timbrado del Estado, clase 8ª, queda anulado por haberse transcrito en el mismo, por error, un texto ajeno al presente libro. Lo que se hace constar según lo previsto en el nº 1.4 del artículo 199 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986.

El Secretario,



0A8382184



CLASE 84

RECURSOS: Contra la presente resolución, que afecta a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, contados desde la recepción de esta notificación, previa comunicación al Sr. Alcalde, o cualquier otro que considere en derecho.

Villanueva, a de 1.994
RECIBI,

Intentada la entrega de la presente cédula de notificación, el interesado se niega a firmar.
EL NOTIFICADOR,
D. de 1.99

Por no encontrarse el interesado en su domicilio, queda notificado D.ª Dña. con el D.N.I. número , quien queda advertido de la obligación que contrae de entregar el interesado. de 1.99
EL NOTIFICADOR,

DILIGENCIA.- El presente folio, nº de orden 60, folio 0A8382184 de papel timbrado del Estado, clase 84, queda anulado por haberse transcrito en el mismo, por error, un texto ajeno al presente libro. Lo que se hace constar según lo previsto en el art. 1.º del artículo 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1568/1.986.
El Secretario,





0A8385185

CLASE 8ª



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

noventa y cuatro, se extiende del timbre del Estado, Clase octava, en el folio con el número 0A8385185.

El Secretario,

En Villagonzalo, a las veinte horas treinta minutos del día nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de los Sres. Concejales que se relacionan: D. Jesús Gordillo Montaña, D. Santiago Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco Alvarez Solís, D. Manuel Flores Casablanca y D. José Martínez Vadillo y del Secretario de la Corporación, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago. No asiste a la sesión D. Cándido Sesma Luque.

Abierta la sesión y declarada pública

APROBACION DE LA OBRA DEL PER, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO REPARTO DE 1.994.- El Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Corporación que, por la Delegada del Gobierno en Extremadura, se ha comunicado que se ha hecho una reserva de crédito por un importe de 1.400.000 ptas., como subvención de obras a acometer por este Ayuntamiento, destinada a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos, dentro del Plan de Empleo Rural del presente año.

Igualmente se informa que, por parte de la Junta de Extremadura y para invertir en materiales, se concede una subvención de hasta el 30 por ciento del importe de la mano de obra. Proponiendo que se invierta dicha cantidad en la instalación del acerado de parte de la Plaza de la Iglesia y de la calle Pocillo.

La Corporación, después de tratar sobre el tema y estudiar las distintas necesidades existentes, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: Invertir la subvención del segundo reparto del Plan de Empleo Rural del año 1.994, en parte del acerado de la calle San Gregorio y de la calle Pocillo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V. B.
El Alcalde,

El Secretario,



Juan Gordillo

Jesús Gordillo

Gonzalo Sánchez
Santiago Gordillo
Diego Bermejo
Manuel Flores
Juan Felipe Díaz
Francisco Alvarez
José Martínez



CLASE 84

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ, CELEBRADA EN EL PLENARIO EL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO Y CUATRO

En Villanueva, a las veinte horas treinta minutos del día nueve de noviembre de mil novecientos veintiuno y cuatro, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de los Sres. Concejales que se relacionan: D. Juan Gordillo Montano, D. Santiago Gordillo Montano, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Juan Felipe Diaz, D. Francisco Alvarez Solís, D. Manuel Gómez Casadiego y D. José Martínez Vadillo y del Secretario de la Corporación, D. Diego Barrojo Diaz de Rábago. No asiste a la sesión D. Cecilio Serna Lapue.

Abierta la sesión y declarada pública. ARRORDACION DE LA OMA DE LAS CONSERVACIONES AL SERENIO REPARTO DE 1.200. - El Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Corporación que por la Delegada del Gobierno en Extremadura, se ha comunicado que se ha hecho una reserva de crédito por un importe de 1.400.000 pes., como subvención de obras a ejecutar por este Ayuntamiento, destinada a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos, dentro del Plan de Empleo Rural del presente año.

Igualmente se informa que, por parte de la Junta de Extremadura y para invertir en materiales, se concede una subvención de hasta el 50 por ciento del importe de la mano de obra. Proponiendo que se invierta dicha cantidad en la instalación del acarado de parte de la Plaza de la Iglesia y de la calle Pochillo.

La Corporación, después de tratar sobre el tema y estudiar las distintas necesidades existentes, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: invertir la subvención del segundo reparto del Plan de Empleo Rural del año 1.921, en parte del acarado de la calle San Gregorio y de la calle Pochillo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Alcalde, *[Firma]*
Secretario, *[Firma]*





0A8385186

CLASE 8ª



DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se extiende en papel timbrado del Estado, clase octava, en el folio con el número 0A8385185.

El Secretario,



En Villabonzo a las veinte horas del día veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se constituye el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en su sala de sesiones y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, y los siguientes Concejales: D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco Solís Álvarez, D. Manuel Flores Casablanca y D. José Martínez Vadillo. D. Cándido Bessa Luque se incorpora a la sesión al inicio del punto quinto del orden del día, referente a la Obra del Plan Provincial de Infraestructura y Servicios de 1.995. La sesión se celebra con la asistencia del Secretario de la Corporación, D. Diego Bersejo Díaz de Ribago.

APPROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 28/10 Y 9/11 DE 1.994.- Abierta la sesión y declarada pública, se da lectura de las actas de las sesiones celebradas los días 28 de octubre y 9 de noviembre de 1.994, que se aprueban por unanimidad, advirtiéndose del error cometido en el contenido del acta referente a la sesión del día 9 de noviembre al designar al Sr. Concejel D. Francisco Solís Álvarez como D. Francisco Álvarez Solís.

IMPORTE FAVORABLE PARA LA APERTURA DE UN LOCAL DESTINADO A TALLER MECANICO, A SOLICITUD DE MANUEL CERRATO.- Visto el expediente abierto a instancia de D. Manuel Carrato Rivera, en nombre de COMERCIAL FERRO, S.L., al solicitar licencia de apertura para el establecimiento de un taller mecánico en un local situado en la ctra. de Valverde de Mérida, Km. 6'3, la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda informar favorablemente y remitir el expediente a la Comisión Regional de Actividades Malasas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas para que emita su informe preceptivo.

ANULACION DE RECIBOS DEL IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.- La Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, a la vista de la documentación remitida por la Jefatura Provincial de Tráfico, acuerda anular los recibos correspondientes al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 1.993 y 1.994, referentes al vehículo de matrícula BA-8117-J, del que consta como titular D. Francisco Sanchez García.

ENCAMBIAMIENTO DE CONCEJALES QUE FORMAN PARTE DEL TRIBUNAL

0A8382188



CLASE BA

DILIGENCIA.- Habiendo concurrido que, el día veintidós de agosto próximo
dinería celebrada el día nueve de noviembre de mil novecientos
noventa y cuatro, se extendió en papel timbrado del Estado, clase
octava, en el folio con el número 0A8382188.

El Secretario,



[Faint, illegible text body of the document]



0A8385187

CLASE 8ª



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

las Bases de la Convocatoria, aprobadas por este Ayuntamiento, para cubrir la plaza de Operario de Servicios Varios, mediante oposicion libre, por unanimidad de los presentes se acuerda nombrar a los siguientes Concejales para formar parte del

En Villagonzalo, siendo las veinte horas del día veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, y los siguientes Concejales: D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco Solís Alvarez, D. Manuel Flores Casablanca y D. José Martínez Vadillo. D. Cándido Sesma Luque se incorpora a la sesión al inicio del punto quinto del orden del día, referente a la Obra del Plan Provincial de Infraestructura y Servicios de 1.995. La sesión se celebra con la asistencia del Secretario de la Corporación, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 28/10 Y 9/11 DE 1.994.- Abierta la sesión y declarada pública, se da lectura de las actas de las sesiones celebradas los días 28 de octubre y 9 de noviembre de 1.994, que se aprueban por unanimidad, advirtiéndose del error cometido en el comienzo del acta referente a la sesión del día 9 de noviembre al designar al Sr. Concejel D. Francisco Solís Alvarez como D. Francisco Alvarez Solís.

INFORME FAVORABLE PARA LA APERTURA DE UN LOCAL DESTINADO A TALLER MECANICO, A SOLICITUD DE MANUEL CERRATO.- Visto el expediente abierto a instancia de D. Manuel Cerrato Rivera, en nombre de COMERCIAL PORRO, S.L., al solicitar licencia de apertura para el establecimiento de un taller mecánico en un local situado en la ctra. de Valverde de Mérida, Km. 0'3, la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda informar favorablemente y remitir el expediente a la Comisión Regional de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas para que emita su informe preceptivo.

ANULACION DE RECIBOS DEL IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.- La Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, a la vista de la documentación remitida por la Jefatura Provincial de Tráfico, acuerda anular los recibos correspondientes al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 1.993 y 1.994, referentes al vehículo de matrícula BA-8117-J, del que consta como titular D. Francisco Sánchez García.

NOMBRAMIENTO DE CONCEJALES QUE FORMARAN PARTE DEL TRIBUNAL

0A8382187



CLASE 2ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DEL PUEBLO DE VILLALBA DE LOS BASTIENES EL DIA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

En Villalobos, siendo las veinte horas del día veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, y los siguientes Concejales: D. Jesús Gordillo Montañó, D. Manuel Gordillo Montañó, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco Soles Aívalos, D. Manuel Flores Casablanca y D. José Martínez Vellido. D. Gándido Serna fue incorporado a la sesión el inicio del punto quinto del orden del día, referente a la OTRA del Plan Provincial de Infraestructura y Servicios de 1.992. La sesión se celebró con la asistencia del Secretario de la Corporación, D. Diego Barrojo Díaz de Hábago.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CEBRADAS LOS DIAS VEINTIO Y VEINTI UNO DE 1.994. - Aprobó la sesión y declaró pública, se da lectura de las actas de las sesiones celebradas los días 28 de octubre y 9 de noviembre de 1.994, que se aprueban por unanimidad, advirtiéndose del error cometido en el cómputo del día referente a la sesión del día 9 de noviembre al designar al Sr. Concejal D. Francisco Soles Aívalos como D. Francisco Aívalos Soles.

INFORME FAVORABLE PARA LA APERTURA DE UN LOCAL INDUSTRIAL A TALLER MECANICO, A SOLICITUD DE MANUEL GONZALEZ RIVERA. - Visto el expediente abierto a instancia de D. Manuel González Rivera, en nombre de COMERCIAL POMO, S.L., al solicitar licencia de apertura para el establecimiento de un taller mecánico en un local situado en la ctra. de Valverde de Mérida, Km. 0'3, la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda informar favorablemente y remitir el expediente a la Comisión Regional de Actividades Nocturnas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas para que emita su informe preceptivo.

ANULACION DE RECIBOS DEL IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA. - La Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, a la vista de la documentación remitida por la Jefatura Provincial de Tráfico, acuerda anular los recibos correspondientes al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 1.991 y 1.994, referentes al vehículo de matrícula HA-3117-J, del que consta como titular D. Francisco Sánchez García.

RECONOCIMIENTO DE CONCELLOS QUE FORMAN PARTE DEL TRINOMIO



0A8385188

CLASE 8ª



DE SELECCION DE LA OPOSICION CONVOCADA PARA CUBRIR LA PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIOS VARIOS.- En cumplimiento de lo previsto en las Bases de la Convocatoria, aprobadas por este Ayuntamiento, para cubrir la plaza de Operario de Servicios Varios, mediante oposicion libre, por unanimidad de los presentes se acuerda nombrar a los siguientes Concejales para formar parte del Tribunal de Selecci3n de la citada oposicion:

Como representante del P.P.:

- Titular: D. Jos3 Mart3nez Vadillo
- Suplente: D. Manuel Flores Casablanca

Como representante del PSOE:

- Titular: D. Juan Felipe D3az
- Suplente: D. Francisco Sol3s Alvarez

Como representante del PCPE:

- Titular: D. Manuel Gordillo Monta3o
- Suplente: D. Jos3s Gordillo Monta3o

OBRA DEL PLAN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE 1.995.- Dada cuenta que, por la Diputaci3n Provincial se ha remitido un escrito notificando la aprobaci3n del Plan Provincial de Infraestructura y Servicios de 1.995, con un presupuesto de 1.500.000 ptas., financiado con 1.125.000 ptas. por la Diputaci3n Provincial y 375.000 ptas. de fondos del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde propone que se invierta dicha cantidad en la continuaci3n de la Construcci3n del Hogar del Pensionista, debido a que de esa manera se podr3a conseguir mayor rendimiento de dichas cantidades, ya que el proyecto de dicha obra estaba redactado y pagado y que, si se invert3a en otra obra, habr3a que hacer un proyecto t3cnico y abonar los honorarios correspondientes.

Seguidamente se produce un intercambio de opiniones, manifest3ndose en contra de la propuesta del Sr. Alcalde D. Manuel Flores, D. Jos3 Mart3nez y D. Juan Felipe, proponiendo que se invierta en la obra de instalaci3n del acerado de la calle Calvario, continuando la obra ya iniciada con el Plan de Empleo Rural del presente a3o.

Finalizado el debate se somete a votaci3n la propuesta del Sr. Alcalde, votando a favor de la misma, D. Juan Gordillo Espinosa, D. Jos3s Gordillo Monta3o, D. Manuel Gordillo Monta3o y D. Gonzalo S3nchez Rodr3guez; y en contra de la propuesta, D. C3ndido Sesma Luque, D. Juan Felipe D3az, D. Francisco Sol3s Alvarez, D. Manuel Flores Casablanca y D. Jos3 Mart3nez Vadillo. Por lo que se acuerda, con cinco votos a favor y cuatro en contra, no aprobar la mencionada propuesta.

Puesta a votaci3n la segunda propuesta, votan a favor de la misma, D. C3ndido Sesma Luque, D. Juan Felipe D3az, D. Francisco Sol3s Alvarez, D. Manuel Flores Casablanca y D. Jos3 Mart3nez Vadillo; y en contra, D. Juan Gordillo Espinosa, D.



CLASE 8ª

DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN CONVOCADA PARA CUBRIR LA PLAZA DE
 GERENTE DE SERVICIOS VARIOS. - En cumplimiento de lo previsto en
 las Bases de la Convocatoria, aprobadas por este Ayuntamiento,
 para cubrir la plaza de Operario de Servicios Varios, mediante
 oposición libre, por unanimidad de los presentes se acuerda
 nombrar a los siguientes Concejales para formar parte del
 Tribunal de Selección de la citada oposición:

Como representantes del P.P.:
 - Titular: D. José Martínez Vadillo
 - Suplente: D. Manuel Flores Casblanca

Como representantes del PSOE:
 - Titular: D. Juan Felipe Díaz
 - Suplente: D. Francisco Solís Álvarez

Como representantes del POPS:
 - Titular: D. Manuel Gordillo Montaño
 - Suplente: D. Jesús Gordillo Montaño

ORDEN DEL PLAN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE
 1.395. - Cada cuenta que, por la Diputación Provincial se ha
 remitido un escrito notificando la aprobación del Plan Provincial
 de Infraestructura y Servicios de 1.995, con un presupuesto de
 1.500.000 pes., financiado con 1.125.000 pes. por la Diputación
 Provincial y 375.000 pes. de fondos del Ayuntamiento, el Sr.
 Alcalde propone que se invierta dicha cantidad en la continuación
 de la Construcción del Hogar del Pensionista, debido a que de esa
 manera se podría conseguir mayor rendimiento de dichas cantida-
 des, ya que el proyecto de dicha obra estaba redactado y pagado
 y que, al se invierte en otra obra, habría que hacer un proyecto
 técnico y abonar los honorarios correspondientes.

Seguidamente se produce un intercambio de opiniones,
 manifestándose en contra de la propuesta del Sr. Alcalde D.
 Manuel Flores, D. José Martínez y D. Juan Felipe, proponiendo que
 se invierta en la obra de instalación del acera de la calle
 Calvario, continuando la obra ya iniciada con el Plan de Empleo
 Rural del presente año.

Finalizado el debate se somete a votación la propuesta del
 Sr. Alcalde, votando a favor de la misma, D. Juan Gordillo
 Espinosa, D. Jesús Gordillo Montaño, D. Manuel Gordillo Montaño
 y D. Gonzalo Sánchez Rodríguez; y en contra de la propuesta, D.
 Cándido Serna López, D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco Solís
 Álvarez, D. Manuel Flores Casblanca y D. José Martínez Vadillo.
 Por lo que se acuerda, con cinco votos a favor y cuatro en
 contra, no aprobar la mencionada propuesta.

Puesta a votación la segunda propuesta, votan a favor de
 la misma, D. Cándido Serna López, D. Juan Felipe Díaz, D.
 Francisco Solís Álvarez, D. Manuel Flores Casblanca y D. José
 Martínez Vadillo; y en contra, D. Juan Gordillo Espinosa, D.



0A8385189

CLASE 8.ª



Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña y D. Gonzalo Sánchez Rodríguez. Cinco votos a favor y cuatro en contra.

Por lo que, por mayoría simple, se acuerda invertir el 1.500.000 ptas. del Plan Provincial de Infraestructura y Servicios de 1.995 en obras de urbanización de la C/ Calvario. y encargar el oportuno proyecto técnico a D. Eloy Peña.

CONCIERTO CON EL INSERSO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA EL EJERCICIO DE 1.995.- Dada cuenta del escrito remitido por el Director del Centro de Servicios Sociales del INSERSO, referente al Concierto con dicho Organismo para el Mantenimiento del Servicio de Ayuda a Domicilio para el ejercicio de 1.995,

La Corporación, por unanimidad, acuerda: Aprobar la celebración del correspondiente Concierto con el INSERSO para el Mantenimiento del Servicio de Ayuda a Domicilio en este Municipio durante el ejercicio de 1.995, y autorizar al Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, para que realice las gestiones que sean necesarias y firme la documentación precisa para llevar a buen fin dicho acuerdo.

APROBACION DEL PAGO DE 1.500.000 PTAS. A LA EMPRESA CAEX, POR OBRAS REALIZADAS EN EL HOGAR DEL PENSIONISTA.- Por el Sr. Alcalde se explica que la empresa CAEX, S.L., adjudicataria de la obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. 1ra. FASE B), solicitaba que se le abonara parte de la obra realizada en dicha fase, presentándose un informe del Arquitecto Técnico, D. Eloy Peña Franco, en el que se justifica la realización por la citada empresa de obra por un valor total de 1.934.956 ptas., proponiendo que se abonara la cantidad que se pudiera sin sobrepasar esta última, a cuenta de la certificación que se aprobara en su día.

D. Juan Felipe toma la palabra para preguntar cómo era posible que se pudiera abonar esta cantidad. Informándose que en la cuenta corriente que se había abierto para la mencionada obra había en este momento un poco más de un millón y medio de ptas., que provenía de lo que todavía no se había gastado del préstamo solicitado y de la subvención que había concedido en su día la antigua Consejería de Emigración Y Acción Social. Que existía una parte del cerramiento que no se había realizado, porque por el Técnico Director, el contratista y el Sr. Alcalde se había considerado prioritario ejecutar en primer lugar la cubierta del edificio.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda aprobar el gasto y ejecutar el pago de 1.500.000 de ptas. a la empresa CAEX, S.L., por parte de la obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. 1ra. FASE B), por la obra realizada en la citada fase, cantidad que se detraerá del pago final del total de la obra.



0A8382189



CLASE 2ª

Señor Gordillo Montano, D. Manuel Gordillo Montano, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez. Cinco votos a favor y cuatro en contra. Por lo que, por mayoría simple, se acuerda invertir el 1.500.000 ptas. del Plan Provincial de Infraestructuras y Servicios de 1995 en obras de urbanización de la C/ Calvario. Y encargar el oportuno proyecto técnico a D. Eloy Peña.

CONCIERTO CON EL INGRESO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA EL EJERCICIO DE 1995. - Dada cuenta del escrito remitido por el Director del Centro de Servicios Sociales del INGRESO, referente al concierto con dicho organismo para el Mantenimiento del Servicio de Ayuda a Domicilio para el ejercicio de 1995,

La Corporación, por unanimidad, acuerda: Aprobar la celebración del correspondiente Concierto con el INGRESO para el Mantenimiento del Servicio de Ayuda a Domicilio en este Municipio durante el ejercicio de 1995, y autorizar al Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, para que realice las gestiones que sean necesarias y firme la documentación previa para llevar a buen fin dicho acuerdo.

ASOCIACION DEL PAGO DE 1.500.000 PTAS. A LA EMPRESA CAIXA POR OBRAS REALIZADAS EN EL HOGAR DEL PENITENCIARIO - Por el Sr. Alcalde se explica que la empresa CAIXA, S.L., adjudicataria de la obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENITENCIARIO. I.T.A. PASE B), solicitada que se le abonara parte de la obra realizada en dicha fase, presentándose un informe del Arquitecto Técnico, D. Eloy Peña Franco, en el que se justifica la realización por la citada empresa de obra por un valor total de 1.932.952 ptas., proponiéndose que se abonara la cantidad que se pudiera sin sobrepasar esta cifra, a cuenta de la certificación que se aprobara en su día.

D. Juan Felipe toma la palabra para preguntar cómo era posible que se pudiera abonar esta cantidad. Informándose que en la cuenta corriente que se habla abierto para la mencionada obra habla en esta cuenta un poco más de un millón y medio de ptas., que proviene de lo que todavía no se habla pagado del préstamo solicitado y de la subvención que habla concedido en su día la antigua Consejería de Enjardón y Acción Social. Que existía una parte del corriente que no se habla realizado, porque por el Técnico Director, el contratista y el Sr. Alcalde se habla considerado prioritario ejecutar en primer lugar la cubierta del edificio.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda aprobar el gasto y ejecutar el pago de 1.500.000 de ptas. a la empresa CAIXA, S.L., por parte de la obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENITENCIARIO. I.T.A. PASE B), por la obra realizada en la citada fase, cantidad que se detalla del pago final del total de la obra.



0A8385190

CLASE 8ª



" CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE LA OBRA DE INSTALACION DEL ACERADO DE PARTE DE LA CALLE POCILLO Y PLAZA DE LA IGLESIA. - A la vista del expediente formado para la aprobación de contribuciones especiales, con motivo de la obra de instalación del acerado en parte de la calle Pocillo y Plaza de la Iglesia, teniendo en cuenta el informe del Secretario-Interventor y lo previsto en la Ley de Haciendas Locales y la Ordenanza General de las Contribuciones Especiales del Ayuntamiento de Villagonzalo, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra de instalación del acerado en parte de la calle Pocillo y Plaza de la Iglesia.

SEGUNDO.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios, en la forma siguiente:

- a) El coste previsto de la obra se fija en 517.500 ptas.
- b) Se fija una cantidad a repartir entre los beneficiarios de 286.188 ptas., que supone el 55'4% del coste soportado por el Ayuntamiento, que asciende a 517.500 ptas.
- c) Se fija como módulo de reparto el de 2.800 ptas. por metro lineal de fachada de cada inmueble.
- d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales, resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios el valor del módulo aplicable.

TERCERO.- Notificar individualmente el presente acuerdo y, en su día, las cuotas resultantes."

CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE LA OBRA DE INSTALACION DEL ACERADO DE LA CALLE CALVARIO. - Se da cuenta a la Corporación que, en la obra de instalación del acerado en la calle Calvario, incluida en el Plan de Empleo Rural del presente año, se había sobrepasado la cantidad inicialmente presupuestada en 911.853 ptas., proponiendo el Sr. Alcalde la imposición de contribuciones especiales, y visto el expediente formado al efecto y el informe del Secretario - Interventor,

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

PRIMERO.- Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra de instalación de acerado en la C/ Calvario.

SEGUNDO.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios, en la forma siguiente:

- a) El coste previsto de la obra se fija en 911.853 ptas.
- b) Se fija una cantidad a repartir entre los beneficiarios de 630.336 ptas., que supone el 69'1% del coste soportado por el Ayuntamiento, que asciende a 911.853 ptas.
- c) Se fija como módulo de reparto el de 2.800 ptas. por metro lineal de la fachada de cada inmueble.
- d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas



0A8385190



CLASE B*

" CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE LA OBRAS DE INSTALACION DEL ACERADO DE PARTE DE LA CALLE POOLLO Y PLAZA DE LA IGLESIA. - A la vista del expediente formado para la aprobación de condiciones especiales, con motivo de la obra de instalación del acerado en parte de la calle Poollo y Plaza de la Iglesia, teniendo en cuenta el informe del Secretario-Inventor y lo previsto en la Ley de Haciendas Locales y la Ordenanza General de las Contribuciones Especiales del Ayuntamiento de Villanueva de la Corporación, por unanimidad, acordó:

PRIMERO.- Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra de instalación del acerado en parte de la calle Poollo y Plaza de la Iglesia.

SEGUNDO.- Ordenar el trámite concreto para la determinación de sus elementos necesarios, en la forma siguiente:

- a) El coste previsto de la obra se fija en 517.500 ptas.
- b) Se fija una cantidad a repartir entre los beneficiarios de 122.122 ptas., que supone el 23,4% del coste reportado por el Ayuntamiento, que asciende a 517.500 ptas.
- c) Se fija como módulo de reparto el de 2.800 ptas. por metro lineal de fachada de cada inmueble.
- d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales, resultante de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios el valor del módulo aplicable.

TERCERO.- Notificar individualmente el presente acuerdo y, en su día, las cuotas resultantes."

CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE LA OBRAS DE INSTALACION DEL ACERADO DE LA CALLE CALVARIO. - Se da cuenta a la Corporación que, en la obra de instalación del acerado en la calle Calvario, incluida en el Plan de Empleo Rural del presente año, se había reportado la cantidad inicialmente propuesta en 511.857 ptas., proponiendo el Sr. Alcalde la imposición de contribuciones especiales, y visto el expediente formado al efecto y el informe del Secretario - Inventor,

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acordó:

PRIMERO.- Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra de instalación de acerado en la C/ Calvario.

SEGUNDO.- Ordenar el trámite concreto para la determinación de sus elementos necesarios, en la forma siguiente:

- a) El coste previsto de la obra se fija en 511.857 ptas.
- b) Se fija una cantidad a repartir entre los beneficiarios de 510.112 ptas., que supone el 99,6% del coste reportado por el Ayuntamiento, que asciende a 511.857 ptas.
- c) Se fija como módulo de reparto el de 2.800 ptas. por metro lineal de la fachada de cada inmueble.
- d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas



67

0A8385191

CLASE 8.ª



individuales, resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios el valor del módulo aplicable.

TERCERO.- Notificar individualmente el presente acuerdo y, en su día, las cuotas resultantes.

FORMA DE SELECCION PARA CONTRATAR A UN DESEMPLEADO, MAYOR DE 25 AÑOS, POR EL PERIODO DE DOCE MESES.- A la vista del escrito remitido por el Director General de Planificación de la Junta de Extremadura, por el que comunica la concesión de una subvención de 600.000 ptas. para la contratación de un desempleado mayor de 25 años, y teniendo en cuenta lo previsto en la Orden de 1 de septiembre de 1.994, de la Consejería de Economía y Hacienda, visto el Informe del Secretario, después de deliberar sobre el tema, y considerando que la citada subvención se ha concedido a la mayor parte de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma,

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda aprobar las Bases de selección para contratar a un desempleado mayor de 25 años, por el período de doce meses y con unas retribuciones líquidas de 60.000 ptas. al mes, aproximadamente, con los siguientes requisitos:

1. El desempleado que se contrate deberá:
 - a. Ser mayor de 25 años.
 - b. Estar inscrito en la Oficina de Empleo como demandante de empleo.
 - c. Estar empadronado en Villagonzalo
 - d. Estar capacitado para el trabajo a desempeñar
2. La selección constará de un ejercicio práctico a determinar por el Tribunal de Selección, que podrá consistir en varias pruebas.
3. El Tribunal de selección estará integrado por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, como Presidente; un Concejal por cada partido político con representación en el Ayuntamiento; y el Secretario del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue, como Secretario del Tribunal.

ANULACION DEL ACUERDO DE CESION DE UN TERRENO A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL Y SOLICITUD DE REVERSION DEL MISMO.- Acto seguido se da lectura a la Moción del Sr. Alcalde proponiendo a la Corporación que se solicite a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente la reversión del terreno de 2.500 m², cedido por este Ayuntamiento por acuerdo de 4/5/92 para la construcción de viviendas de promoción pública, con el objeto de destinarlo a la construcción de viviendas de protección oficial en régimen especial. Argumentando que dicho terreno revertirá a la Asociación de Labradores de Villagonzalo si al 16 de junio de 1.996 no se han construido en el mismo dichas viviendas y que, según le había comunicado el Director de Urbanismo, Arquitectura y



0A8382191



CLASE 2ª

individuales, resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios el valor del módulo regulador.

TERCERO.- Notificar individualmente el presente acuerdo y en su día, las cuotas resultantes.

FORMA DE SELECCION PARA CONTRATAR A UN DESPLAZADO MAYOR DE 25 AÑOS, POR EL PERIODO DE DOCE MESES.-

A la vista del escrito remitido por el Director General de Vivienda de la Junta de Extremadura, por el que comunica la concesión de una subvención de 600.000 pesas para la contratación de un desplazado mayor de 25 años, y teniendo en cuenta lo previsto en la Orden de 1 de septiembre de 1974, de la Consejería de Economía y Hacienda, visto el informe del Secretario, después de deliberar sobre el tema, y acordados por la citada subvención se ha concedido a la mayor parte de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma, la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerdo aprobar las Bases de selección para contratar a un desplazado mayor de 25 años, por el periodo de doce meses y con unas retribuciones líquidas de 60.000 pesas, al mes, aproximadamente, con los siguientes requisitos:

- 1. El desplazado que se contrata deberá:
 - a. Ser mayor de 25 años.
 - b. Estar inscrito en la Oficina de Empleo como demandante de empleo.
- c. Estar empadronado en Villavieja.
- d. Estar capacitado para el trabajo a desempeñar.

2. La selección consistirá de un ejercicio práctico a determinar por el Tribunal de Selección, que podrá consistir en varias pruebas.

3. El Tribunal de Selección estará integrado por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, como Presidente; un Concejal por cada partido político con representación en el Ayuntamiento; y el Secretario del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue, como Secretario del Tribunal.

AMPLIACION DEL ACUERDO DE CONVENIO DE UN PERIODO A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA CONTRATACION DE VIVIENDAS DE PROMOCION SOCIAL Y SOLICITUD DE REVERSIÓN DEL MISMO.-

Acto seguido se da lectura a la Moción del Sr. Alcalde proponiendo a la Corporación que se solicite a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente la reversión del terreno de 1.500 m², callejo por este Ayuntamiento por acuerdo de 4/5/73 para la construcción de viviendas de promoción pública, con el objeto de destinárselas a la construcción de viviendas de protección oficial en régimen especial. Acordándose que dicho terreno revertirá a la Asociación de Laboradores de Villavieja el 15 de junio de 1975 no se han construido en el mismo dichas viviendas y que, según le habla comunicado el Director de Urbanismo, Arquitecturas y



68

OA8385192

CLASE 8ª



Vivienda, las viviendas de promoción pública previstas para su construcción en este Municipio no se podrían iniciar en un amplio espacio de tiempo.

Finalizada la lectura de la citada Moción toma la palabra el Sr. Alcalde para defender su propuesta, alegando que si el Ayuntamiento no se encarga de la construcción de dichas viviendas el terreno revertirá a la mencionada Asociación.

Seguidamente se produce un amplio debate relativo a la viabilidad o no de que se construyan viviendas promovidas por el Ayuntamiento, finalizado el cual se somete a votación, con el resultado de siete votos a favor; un voto en contra, el de D. Manuel Flores Casablanca; y una abstención, la de D. Juan Felipe Díaz.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda: PRIMERO.- Anular el acuerdo adoptado el día 4 de mayo de 1.992, por el que se cede un terreno de 2.500 m² a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente para la construcción de viviendas de promoción pública.

SEGUNDO.- Solicitar a la Junta de Extremadura la reversión del citado terreno a este Ayuntamiento, con la finalidad de destinar dicho terreno a la construcción de Viviendas de Protección Oficial en régimen especial

TERCERO.- Solicitar de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente que, en su día, comunique a este Ayuntamiento la concesión de las anunciadas viviendas de Promoción Pública para tratar de aportar en ese momento los terrenos necesarios para su construcción.

CONSTITUCION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO.- Dada lectura de la Moción presentada por el Sr. Alcalde, por la que propone la constitución del Patrimonio Municipal del Suelo, según lo establecido en el artículo 276 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/1.992, de 26 de junio, hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para explicar que, de esa manera, se podrían iniciar los trámites para la construcción de viviendas de protección oficial en el terreno del que se había solicitado su reversión a la Junta de Extremadura.

La Corporación, después de deliberar sobre el asunto y visto el informe del Secretario, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: PRIMERO.- Constituir el Patrimonio Municipal del Suelo de Villagonzalo.

SEGUNDO.- Integrar en el mismo el terreno de 2.500 m², situado junto a la carretera a Valverde de Mérida, cedido a la COPUMA, en cuanto revierta a este Ayuntamiento, y los bienes obtenidos como consecuencia de compras, cesiones, ya sea en terrenos o en metálico, y expropiaciones urbanísticas de cualquier clase, sean de suelo urbano o urbanizable programado

0A838512



CLASE 2ª

Vivienda, las viviendas de promoción pública, para su construcción en este Municipio no se podrán realizar en un espacio de tiempo.

Finalizada la lectura de la citada Moción como la palabra el Sr. Alcalde para defender su propuesta, alegando que el Ayuntamiento no se encarga de la construcción de dichas viviendas el terreno revertirá a la mencionada Asociación.

Seguidamente se produce un amplio debate relativo a la viabilidad o no de que se construyeran viviendas promovidas por el Ayuntamiento, finalizado el cual se somete a votación, con el resultado de siete votos a favor; un voto en contra, el de D. Manuel Flores Casblancas; y una abstención, la de D. Juan Felipe Díaz.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda PRIMERO.- Anular el acuerdo adoptado el día 4 de mayo de 1.992, por el que se cede un terreno de 2.500 m² a la Compañía de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente para la construcción de viviendas de promoción pública.

SEGUNDO.- Solicitar a la Junta de Extremadura la reversión del citado terreno a este Ayuntamiento, con la finalidad de destinar dicho terreno a la construcción de viviendas de promoción pública en régimen especial.

TERCERO.- Solicitar de la Compañía de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente que, en su día, comunicue a este Ayuntamiento la concesión de las mencionadas viviendas de promoción pública para tratar de aportar en ese momento los terrenos necesarios para su construcción.

COMISIONADO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUJO.- Dada lectura de la Moción presentada por el Sr. Alcalde, por la que propone la constitución del Patrimonio Municipal del Sajo, según lo establecido en el artículo 256 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/1982, de 26 de junio, hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para explicar que, de esa manera, se podría iniciar los trámites para la construcción de viviendas de promoción pública en el terreno del que se habla solicitado en reversión a la Junta de Extremadura.

La Corporación, después de deliberar sobre el asunto y visto el informe del Secretario, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda PRIMERO.- Constituir el Patrimonio Municipal del Sajo de Villagorosa.

SEGUNDO.- Interponer en el plazo de 2.500 m², situado junto a la carretera a Valverde de Mérida, cedido a la COMPAÑÍA, en cuanto revertirá a este Ayuntamiento, y los bienes obtenidos como consecuencia de compras, cesiones, ya sea en terreno o en metálico, y expropiaciones urbanísticas de cualquier clase, sean de suelo urbano o urbanizable propiamente



70

OA8385193

CLASE 8.ª



o de terrenos clasificados como suelo urbanizable no programado o no urbanizable que se adquieran con dicha finalidad.

TERCERO.- Los bienes que se integren en el Patrimonio Municipal del Suelo constituirán un patrimonio separado de los restantes bienes municipales, y estarán destinados a la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública o a otros usos de interés social.

ENCARGO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.- El Sr. Alcalde expone a los presentes que, con el fin de agilizar los trámites para proceder a la construcción de viviendas de protección oficial en régimen especial, en su opinión era conveniente proceder al encargo del oportuno proyecto técnico, que tendría que pagar la empresa a quien se adjudicase el terreno para construir y que el arquitecto se comprometería a no exigirle el pago del proyecto al Ayuntamiento en ningún caso, aún en el caso de que el concurso que se convocase para adjudicar dicho terreno quedase desierto y no llegaran a construirse viviendas de ningún tipo.

D. Juan Felipe da su opinión en el sentido de que el proyecto deberían de hacerlo los técnicos que dispusiera la empresa a la que se le adjudicase el terreno, por lo que no está de acuerdo con lo propuesto por el Sr. Alcalde.

Después de deliberar sobre el tema, se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado: D. Juan Felipe y D. Manuel Flores votan en contra y los siete miembros restantes de la Corporación votan a favor. Por lo que, con la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación se acuerda: Encargar el proyecto de las viviendas de Protección Oficial en régimen especial que se proponen construir en el terreno situado junto a la Carretera a Valverde de Mérida, siempre que la Junta de Extremadura acceda a la reversión del mismo a este Ayuntamiento, al Arquitecto, D. Luis Paredes García, que actuará como técnico Director de la obra, junto a D. Eloy Peña Franco.

El encargo de dicho proyecto se realiza con las siguientes condiciones: 1. Los honorarios correspondientes a la redacción del citado proyecto y de la Dirección de Obra correrán por cuenta de la empresa a la que se le adjudique el terreno para la construcción de viviendas, mediante el concurso que se convoque, por lo que el técnico redactor solo podrá exigir el pago de los correspondientes honorarios a la citada empresa.

2. El Técnico redactor se debe comprometer por escrito a que no exigirá el pago de dicho proyecto técnico al Ayuntamiento de Villagonzalo en ningún caso, ni tan siquiera si el concurso quedara desierto y no llegaran a construirse las mencionadas viviendas.

LICENCIAS DE OBRAS.- Se da cuenta a la Corporación que, por



00A8382193



CLASE 88

o de terrenos clasificados como suelo urbanizable no dotado
o no urbanizable que se adjudican con dicha finalidad.
TERCERO.- Los planes que se integran en el patrimonio
Municipal del Suelo constituirán un patrimonio separado de los
restantes planes municipales, y estarán destinados a la construc-
ción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública
o a otros usos de interés social.

ENCARGO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS.- El Sr.
Alcalde expone a los presentes que, con el fin de agilizar los
trámites para proceder a la construcción de viviendas de
protección oficial en régimen especial, en su opinión era
conveniente proceder al encargo del oportuno proyecto técnico,
que tendría que pagar la empresa a quien se adjudicase el terreno
para construir y que el adjudicatario se comprometiera a no exigirle
el pago del proyecto al Ayuntamiento en ningún caso, aun en el
caso de que el concurso que se convocase para adjudicar dicho
terreno quedase desierto y no llegaran a construirse viviendas
de ningún tipo.

D. Juan Felipe de su opinión en el sentido de que el
proyecto debería de hacerse los técnicos que dispusiera la
empresa a la que se le adjudicase el terreno, por lo que no está
de acuerdo con lo propuesto por el Sr. Alcalde.

Después de deliberar sobre el tema, se procede a la
votación de la propuesta con el siguiente resultado: D. Juan
Felipe y D. Manuel Flores votan en contra y los otros miembros
restantes de la Corporación votan a favor. Por lo que, con la
mayoría absoluta de los miembros de la Corporación se acuerda:
Entregar el proyecto de las viviendas de Protección Oficial en
régimen especial que se proponen construir en el terreno situado
junto a la Carretera a Valverde de Mérida, siempre que la Junta
de Extremadura acceda a la reversión del mismo a este Ayuntamiento-
to, al Arquitecto, D. Luis Paredes García, que actuará como
técnico Director de la obra, junto a D. Eloy Peña Franco.

El encargo de dicho proyecto se realiza con las siguientes
condiciones: 1. Los honorarios correspondientes a la redacción
del citado proyecto y de la Dirección de obra correrán por cuenta
de la empresa a la que se le adjudique el terreno para la
construcción de viviendas, mediante el concurso que se convogue,
por lo que el técnico redactor solo podrá exigir el pago de los
correspondientes honorarios a la citada empresa.

2. El técnico redactor se debe comprometer por escrito a
que no exigirá el pago de dicho proyecto técnico al Ayuntamiento
de Villagonzalo en ningún caso, ni tan siquiera si el concurso
quedase desierto y no llegaran a construirse las mencionadas
viviendas.

LICENCIAS DE OBRAS.- Se da cuenta a la Corporación que, por



CLASE 8ª



el Sr. Alcalde se ha autorizado a las personas que se relacionan la realización de obras en los inmuebles y con los presupuestos que se citan: María Terrones Alvarez, en la C/ Cruces, n. 26 (60.000 ptas.); D. Angel Casablanca Vivas, en la C/ Madre María Fundadora, n. 22 (120.000); y María Nogales Barrero, en la C/ Calvario (150.000).

De lo que los presentes se dan por enterados, dando su conformidad.

APROBACION DE FACTURAS.- Dada cuenta de las facturas presentadas por realización de servicios y suministro de diverso material a este Ayuntamiento, que suman un total de 1.733.644 ptas., se informa por el Secretario - Interventor de la imposibilidad de incluir alguna de ellas en el Presupuesto vigente,

la Corporación, después de deliberar sobre el asunto, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda aprobar las facturas presentadas, y aprobar el pago de las que se puedan incluir en el presupuesto vigente, incluyendo las restantes en el Presupuesto que se forme para el año 1.995.

CORRESPONDENCIA.- Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, la Corporación se da por enterada.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Dentro del punto referente a ruegos y preguntas hace uso de la palabra, en primer lugar, D. José Martínez Vadillo para decir que en el camino nuevo de Guareña existen dos grandes baches que dificultan el tránsito de vehículos por el mismo, por lo que propone que se arreglen. A lo que contesta el Sr. Alcalde que se procederá a la reparación de dichos baches lo más pronto posible.

D. Juan Felipe pregunta sobre la señalización de los pasos a nivel sin barrera existentes en este Municipio. Contestando el Sr. Alcalde que se pondrían en cuanto se recibieran las señales que faltan.

D. Jesús Gordillo pregunta sobre la entrada tan estrecha que quedaría en el Colegio Público si el cuarto de la caldera de la calefacción se construye donde se pretende. A lo que responde el Sr. Alcalde que dicha puerta quedará únicamente para el cuarto de la caldera y para la entrada y salida de alumnos está previsto abrir una puerta en otro lugar del Centro.

D. Juan Felipe vuelve a hacer uso de la palabra para preguntar al Sr. Alcalde si el Ayuntamiento tenía algo que ver con la Concentración Parcelaria, ya que daba la impresión que varios caminos iban a finalizar sin dar paso directo a algunas fincas. A lo que el Sr. Alcalde le dice que se pondrá en contacto con los técnicos del SEREA para informarse sobre el tema.

Por último D. Manuel Flores hace constar que el Cordel situado en las Laderas hasta el arroyo Caballo, está desapare-

0A8385194



CLASE B3

El Sr. Alcalde se ha autorizado a las personas que se relacionan en la certificación de obras en los inmuebles y con los presupuestos que se citan: María Terremes Alvarez, en la C/ Teresa, n.º 28 (60.000 ptas.); D. Angel Casimiro Viver, en la C/ María María Fundadora, n.º 22 (150.000); y María Nájera Barrero, en la C/ Cuervo (150.000). De lo que los presentes se dan por enterados, dando su conformidad.

ASUNTO DE FACTURAS. - Dada cuenta de las facturas presentadas por realización de servicios y suministro de diversos materiales a este Ayuntamiento, que suman un total de 1.731.644 ptas., se informa por el Secretario - Interventor de la legalidad de incluir algunas de ellas en el presupuesto vigente, la Corporación, después de deliberar sobre el asunto, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda aprobar las facturas presentadas, y aprobar el pago de las que se puedan incluir en el presupuesto vigente, incluyendo las restantes en el presupuesto de que se trate para el año 1.992.

CONFORMIDAD. - Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, la Corporación se da por enterada.

RECURSOS Y REQUERIMIENTOS. - Dentro del punto referente a recursos y propuestas hace uso de la palabra, en primer lugar, D. José Martínez Vellido para decir que en el camino nuevo de Garesa existen dos grandes baches que dificultan el tránsito de vehículos por el mismo, por lo que propone que se arreglen. A lo que contesta el Sr. Alcalde que no procederá a la reparación de dichos baches lo más pronto posible.

D. Juan Felipe pregunta sobre la señalización de los pasos a nivel sin barerías existentes en este Municipio. Contestando el Sr. Alcalde que se pondrán en cuanto se recibieran los señales que faltan.

D. Jesús Gordillo pregunta sobre la entrada tan estrecha que quedaría en el Colegio Público si el cuarto de la caldera de la calefacción se construye donde se pretende. A lo que responde el Sr. Alcalde que dicha puerta quedaría únicamente para el cuarto de la caldera y para la entrada y salida de algunos está previsto abrir una puerta en otro lugar del Centro.

D. Juan Felipe pregunta en nombre de la Diputación de Badajoz, si el Sr. Alcalde se acuerda en aceptar el pago de los gastos de los trabajos de mantenimiento de las obras de saneamiento que se están realizando en el barrio de San Juan, para lo que se pide que se ponga en contacto con el Sr. Alcalde para que se acuerde el pago de los trabajos que se están realizando en el barrio de San Juan.

Por último D. Manuel Flores hace constar que el Cordel situado en las labatas hasta el arroyo Gordillo, está desahogado.



0A8385195

CLASE 8ª



ciendo con la concentración parcelaria. A lo que se le contesta que se comunicará a los técnicos del SEREA.

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PUBLICO.- Aprobada por unanimidad la inclusión en el orden del día del punto referente al nombramiento del representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público, la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda: Designar a D. Jesús Gordillo Montaña, como representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público ISABLE CASABLANCA.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós horas quince minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde,

V. B.

El Alcalde,

El Secretario,



Jesús Gordillo



Jesús Gordillo

Manuel Gordillo

Guillermo Sáez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

José Martínez

Candido Serna

[Handwritten signature]

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se extiende en papel timbrado del Estado, clase octava, en los folios comprendidos entre los números 0A8385187 y 0A8385195, ambos incluidos.

El Secretario,



[Handwritten signature]



CLASE 84

diendo con la concentración parciales. A los que se contesta
que se comunicará a los técnicos del SERA.
CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PÚBLICO - Aprobada por unanimidad la
inclusión en el orden del día del punto referente al nombramiento
del representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del
Colegio Público, la Corporación por unanimidad de todos sus
miembros acuerda: Designar a D. Jesús Gordillo Montaña, como
representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio
Público ISABEL CASARIAGA.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la
sesión, siendo las veintidós horas quince minutos, de todo lo
cual, como secretario, certifico, con el visto bueno del Sr.

El Alcalde,
V. B.

El Secretario,

[Large area containing multiple handwritten signatures and circular official stamps of the Ayuntamiento de Villabona. The stamps contain the text 'AYUNTAMIENTO DE VILLABONA' and 'ALCALDE' or 'SECRETARIO'.]

BILIBONIA - Habiendo constatado que, el acta de la sesión ordinaria
celebrada el día veintidós de noviembre de mil novecientos
noventa y cuatro, se extiende en papel firmado del Estado, clase
cuarta, en los folios comprendidos entre los números 0252197
y 0252198, ambos incluidos.

El Secretario,





73

0A8385196

CLASE 8ª



SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA CINCO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

novocientos noventa y cuatro, en el folio numero 0A8385196 del estado, clase octava.

En Villagonzalo, siendo las veinte horas del día cinco de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y urgente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de la totalidad de los miembros que forman la Corporación, que son los siguientes: D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Cándido Sesma Luque, D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco Solís Alvarez, D. Manuel Flores Casablanca y D. José Martínez Vadillo. Celebrándose la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACION DE LA URGENCIA DE LA SESION.- Abierta la sesión y declarada pública, se explican por el Sr. Alcalde las razones que justifican la convocatoria de la sesión como urgente, dando la totalidad de los miembros de la Corporación su conformidad.

APROBACION DE UN CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA PARA QUE FINANCIE PARTE DE LA OBRA DE URBANIZACION DE LA CALLE CALVARIO.- Se da cuenta que, por el Presidente de la Junta de Extremadura, se comunica la concesión a este Ayuntamiento de 1.740.344 ptas., de fondos de la comunidad y de la Unión Europea, para la realización de obras y servicios de este Municipio, para lo que había que suscribir el oportuno Convenio con la Consejería de Economía y Hacienda, que debe de estar aprobado y firmado antes del día ocho de diciembre del presente año, proponiendo el Sr. Alcalde que se destinara dicho dinero para continuar las obras del acerado de la Calle Calvario.

Después de deliberar sobre el asunto, por unanimidad de todos los miembros de la Corporación, se acuerda aprobar la suscripción del correspondiente convenio con la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura para que financie con 1.740.344 ptas. la obra correspondiente a la urbanización de parte de la Calle Calvario de esta localidad, y autorizar al Sr. Alcalde para que firme el citado Convenio, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veinte horas siete minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V. B.

El Alcalde,

El Secretario,



Juan Gordillo

L. Co. Soto

Jesús Gordillo



Manuel Gordillo
Gonzalo Sanchez
Candido Sesma
José Martínez

REGION EXTRAORDINARIA Y UNIDITIVA ORDENADA POR EL AYUNTAMIENTO
PIENO DE VILLAMORAL DE LA CIUDADE DE BADAJOZ

En Villamoral, a las veinte horas del día cinco de
diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se constituye el
Ayuntamiento Pleno en el salón de sesiones de la Casa Consistorial
para celebrar sesión extraordinaria y urgente, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de la
totalidad de los miembros que forman la Corporación, que son los
siguientes: D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo
Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Candido Sáenz López,
D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco Solís Álvarez, D. Manuel Flores
Casablanca y D. José Martínez Vadillo. Celebrándose la sesión con
la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo
Díaz de Hábano.

APROBACION DE LA URGENCIA DE LA SESION. - Abierta la sesión
y declarada pública, se explican por el Sr. Alcalde las razones
que justifican la convocatoria de la sesión como urgente, dando
la totalidad de los miembros de la Corporación su conformidad.

ASOCIACION DE UN CONVENIO CON LA COMERCIA DE ECONOMIA
Y HACIENDA PARA QUE FINANCIAR PARTE DE LA OBRAS DE URBANIZACION DE
LA CALLE CALVARIO. - Se da cuenta que, por el presidente de la
Junta de Extremadura, se comunica la concesión a esta Ayuntamiento
de 1.740.344 pesas., de fondos de la comunidad y de la Unión
Europea, para la realización de obras y servicios de este
Municipio, para lo que había que suscribir el oportuno Convenio
con la Compañía de Economías y Haciendas, que debe de estar
aprobado y firmado antes del día ocho de diciembre del presente
año, proponiendo el Sr. Alcalde que se declare dicho dinero
para continuar las obras del acerón de la Calle Calvario.

Después de deliberar sobre el asunto, por unanimidad de
todos los miembros de la Corporación, se acuerda aprobar la
suscripción del correspondiente convenio con la Compañía de
Economías y Haciendas de la Junta de Extremadura para que financie
con 1.740.344 pesas. la obra correspondiente a la urbanización de
parte de la Calle Calvario de esta localidad, y autorizar al Sr.
Alcalde para que firme el dicho convenio, en nombre y representacion
del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la
sesión, siendo las veinte horas siete minutos, de todo lo cual,
como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V. E.
El Alcalde,



Handwritten signatures and official seals of the Ayuntamiento Pleno de Villamoral de la Ciudad de Badajoz.



74

OA8385197

CLASE 8ª



DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de sesión extraordinaria y urgente celebrada el día cinco de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se extiende en papel timbrado del estado, clase octava, en el folio número OA8385196.

El Secretario,



En Villagorzal, a las veinte horas del día veintuno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro se constituye el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en su sala de sesiones y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Sepinosa, con la asistencia de la totalidad de los señores que componen la Corporación, que son los siguientes: D. Jesús Gordillo Montaño, D. Manuel Gordillo Montaño, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Cándido Sosna Luque, D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco Solís Álvarez, D. Manuel Flores Casabianca y D. José Martínez Vadillo y del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Barnejo Díaz de Ribago.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 22/11 Y 5/12 DE 1.994.- Abierta la sesión y declarada pública, se da lectura a las actas de las sesiones celebradas los días veintidós de noviembre y cinco de diciembre de 1.994, que se aprueban por unanimidad.

APROBACION DE UNA SUBVENCIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA CABALGATA DE REYES.- Vista la instancia presentada por la Organización de la Cabalgata de Reyes del año 1.995, solicitando una ayuda económica, la Corporación por unanimidad acuerda conceder una subvención de treinta mil pesetas.

ANULACION DE RECIBOS.- A la vista de las justificaciones presentadas, la Corporación por unanimidad acuerda anular los siguientes recibos correspondientes al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica:

1. Recibos de los años 1.993 y 1.994 del vehículo con la matrícula B-1839-DW, cuyo titular es D. Francisco Andujar Cano.
2. Recibo del año 1.994 del vehículo con la matrícula BA-7041-F, cuyo titular es Francisco Alvarez Gómez.

OBRA INCLUIDA EN EL PLAN LOCAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA 1.995. Dada cuenta del expediente formado para la aprobación de la obra relativa al Plan Local de Infraestructura y Equipamiento para 1.995, denominada INSTALACION DE PARTE DEL ACERADO DE LA CALLE CALVARIO, la Corporación por unanimidad acuerda: PRIMERO.- Aprobar la obra de INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL EN VILLAGORZALO, incluida en el Plan Local de la Diputación de 1.995, por un importe de 1.500.000 ptas., a financiar de la siguiente forma:

Aportación Diputación (75%) 1.125.000 ptas.

0A8382197



CLASE 2A

DECLARACIÓN.- Haciendo constar que, el acta de sesión ordinaria-
ria y urgente celebrada el día cinco de diciembre de mil
noventa y cuatro, en esta Diputación Provincial de Badajoz,
en el folio número 0A8382197.
El secretario,



[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



0A8385198

CLASE 8.ª



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

... artículo 187 del Reglamento de Contratos ... en conve-
nencia con lo establecido en el artículo 121 del Texto Refundido
de Régimen Local.

En Villagonzalo, siendo las veinte horas del día veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de la totalidad de los miembros que componen la Corporación, que son los siguientes: D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Cándido Sesma Luque, D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco Solís Álvarez, D. Manuel Flores Casablanca y D. José Martínez Vadillo y del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 22/11 Y 5/12 DE 1.994.- Abierta la sesión y declarada pública, se da lectura a las actas de las sesiones celebradas los días veintidós de noviembre y cinco de diciembre de 1.994, que se aprueban por unanimidad.

APROBACION DE UNA SUBVENCION PARA LA ORGANIZACION DE LA CABALGATA DE REYES.- Vista la instancia presentada por la Organización de la Cabalgata de Reyes del año 1.995, solicitando una ayuda económica, la Corporación por unanimidad acuerda conceder una subvención de treinta mil pesetas.

ANULACION DE RECIBOS.- A la vista de las justificaciones presentadas, la Corporación por unanimidad acuerda anular los siguientes recibos correspondientes al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica:

1. Recibos de los años 1.993 y 1.994 del vehículo con la matrícula B-1839-DW, cuyo titular es D. Francisco Andújar Cano.
2. Recibo del año 1.994 del vehículo con la matrícula BA-7041-F, cuyo titular es Francisco Alvarez Gómez.

OBRA INCLUIDA EN EL PLAN LOCAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA 1.995. Dada cuenta del expediente formado para la aprobación de la obra relativa al Plan Local de Infraestructura y Equipamiento para 1.995, denominada INSTALACION DE PARTE DEL ACERADO DE LA CALLE CALVARIO, la Corporación por unanimidad acuerda: PRIMERO.- Aprobar la obra de INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL EN VILLAGONZALO, incluida en el Plan Local de la Diputación de 1.995, por un importe de 1.500.000 ptas., a financiar de la siguiente forma:

- Aportación Diputación (75%) 1.125.000 ptas.

0A8382198

75



CLASE 24

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA VEINTINO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS VEINTI Y CUATRO

En Villanueva, siendo las veinte horas del día veintuno de diciembre de mil novecientos veintia y cuatro se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de la totalidad de los señores que componen la Corporación, que son los siguientes: D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Cándido Sesma Lugo, D. Juan Felipe Diaz, D. Francisco Solís Aivaraz, D. Manuel Flores Casanueva y D. José Martínez Vellido y del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Barrojo Diaz de Rábago.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 22 Y 23 DE ABRIL DE 1924. - Aprobada la sesión y declarada pública, se da lectura a las actas de las sesiones celebradas los días veintidós de noviembre y cinco de diciembre de 1924, que se aprueban por unanimidad.

APROBACION DE UNA SUBVENCIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA CABALLERÍA DE REYES. - Vista la instancia presentada por la Organización de la Caballería de Reyes del año 1923, solicitando una ayuda económica, la Corporación por unanimidad acuerda conceder una subvención de treinta mil pesetas.

ANULACION DE RECIBOS. - A la vista de las justificaciones presentadas, la Corporación por unanimidad acuerda anular los siguientes recibos correspondientes al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica:

- 1. Recibo de los años 1921 y 1922 del vehículo con la matrícula B-1529-W, cuyo titular es D. Francisco Andrés Cano.
- 2. Recibo del año 1924 del vehículo con la matrícula BA-7041-V, cuyo titular es Francisco Aivaraz Gómez.

OPERA INCLUIDA EN EL PLAN LOCAL DE INGENIERIA Y EQUIPAMIENTO PARA 1925. Dada cuenta del expediente formado para la ejecución de la obra relativa al Plan Local de Ingeniería y Equipamiento para 1925, denominada INSTALACION DE PARTE DEL ACERADO DE LA CALLE CALVARIO, la Corporación por unanimidad acuerda: PRIMERO.- Aprobar la obra de INGENIERIA Y EQUIPAMIENTO LOCAL EN VILLANUEVA, incluida en el Plan Local de Ingeniería de 1925, por un importe de 1.500.000 pesetas, a financia de la siguiente forma: - Aportación Diputación (75%) 1.125.000 pesetas.



0A8385199

CLASE 8ª



- Aportación Municipal (25%) 875.000 ptas.
 SEGUNDO.- Asumir la gestión de la obra, que se ejecutará por el sistema de administración, en base a lo previsto en el artículo 187 del Reglamento de Contratos del Estado, en concordancia con lo establecido en el artículo 121 del Texto Refundido de Régimen Local.

TERCERO.- Aprobar el correspondiente proyecto técnico, donde se concretan las actuaciones a realizar con cargo a la citada inversión.

CUARTO.- Designar como Director de la Obra a D. Eloy Peña Franco.

APROBACION DE LA CERTIFICACION NUM. 1 DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. 1ra. FASE B).- Dada cuenta de la Certificación núm. 1 de la Obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. 1ra. FASE B), por un valor de 3.982.625 ptas., redactada y firmada por el Director de la obra y con la conformidad del Adjudicatario de la misma, la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda darle su aprobación.

APROBACION DEL PADRON DE LA TASA DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS DEL CUARTO TRIMESTRE DE 1.994.- Visto el Padrón de la Tasa por Recogida de Residuos Sólidos del cuarto trimestre de 1.994, por un total de 915.750 ptas., la Corporación por unanimidad acuerda darle su aprobación y poner al cobro los recibos correspondientes.

PROPUESTA DE MEJORA DE CAMINOS RURALES.- A la vista del escrito del Jefe del Servicio de Desarrollo Rural y Programas Locales, por el que comunica el contenido del Programa Operativo sobre Agricultura y Desarrollo Local, cofinanciado por la Unión Europea a través de los Fondos Estructurales, la Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda: Proponer el arreglo de los siguientes caminos: Camino de San Pedro, Camino de los Palos y Camino denominado Callejón del Medio.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE LA OBRA DE INSTALACION DEL ACERADO DE LA CALLE CALVARIO (PARES).- A la vista del expediente formado para la aprobación de contribuciones especiales, con motivo de la obra de instalación del acerado en la Calle Calvario (acera de los pares), teniendo en cuenta el informe del Secretario - Interventor y lo previsto en la Ley de Haciendas Locales y la Ordenanza General de las Contribuciones Especiales del Ayuntamiento de Villagonzalo, la Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda:

PRIMERO.- Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra de instalación del acerado de la Calle Calvario (acera de los pares).

SEGUNDO.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios, en la forma siguiente:

0A8382192



CLASE 2ª

APORTACIÓN MUNICIPAL (125) - Asumir la gestión de la obra, que se ejecutará por el sistema de administración, en base a lo previsto en el artículo 127 del Reglamento de Contratos del Estado, en concordancia con lo establecido en el artículo 121 del Texto Refundido de Régimen Local.

TERCERO.- Aprobar el correspondiente proyecto técnico, donde se concretan las actuaciones a realizar con cargo a la citada inversión.

CUARTO.- Designar como Director de la Obra a D. Eloy Peña Franco.

ASOCIACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN N.º 1 DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. I.ª FASE B). - Dada cuenta de la Certificación n.º 1 de la Obra de CONSTRUCCIÓN DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. I.ª FASE B), por un valor de 1.982.822 pesetas, redactada y firmada por el Director de la obra y con la conformidad del Adjudicatario de la misma, la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda darle su aprobación.

ASOCIACIÓN DEL PATRÓN DE LA TASA DE REGÍSTRADO DE REGIMIO SÓLIDO DEL CHARTO TRIMINTE DE A.ª.ª. - Vista el Padrón de la Tasa por Regipida de Regimio Sólido del cuarto trimestre de 1.984, por un total de 210.720 pesetas, la Corporación por unanimidad acuerda darle su aprobación y poner al correo los recibos correspondientes.

PROYECTA DE MEJORA EN CAMINOS RURALES. - A la vista del escrito del Jefe del Servicio de Desarrollo Rural y Programas Locales, por el que comunica el contenido del Programa Operativo sobre Agricultura y Desarrollo Local, coordinado por la Unión Europea a través de los Fondos Estructurales, la Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda: Proponer al estudio de las solicitudes caminero Camino de San Pedro, Camino de los Pinos y Camino denominado Callejon del Medio.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE LA OBRA DE INSTALACION DEL ALBERGO DE LA CALLE CALVARIO (FASE I). - A la vista del expediente formado para la aprobación de contribuciones especiales, con motivo de la obra de instalación del albarco en la Calle Calvario (acera de los pines), teniendo en cuenta el informe del Secretario - Interventor y lo previsto en la Ley de Haciendas Locales y la Ordenanza General de las Contribuciones Especiales del Ayuntamiento de Villanueva de la Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda:

PRIMERO.- Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra de instalación del albarco de la Calle Calvario (acera de los pines).

SEGUNDO.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios, en la forma siguiente:



0A8385200

CLASE 8.ª



a) El coste previsto de la obra asciende a 3.900.000 ptas., financiándose 1.740.344 ptas. por la Junta de Extremadura y 375.000 ptas. por la Diputación Provincial.

b) Se fija una cantidad a repartir entre los beneficiarios de 610.820 ptas., que supone el 59 % del coste soportado por el Ayuntamiento, que asciende a 1.034.656 ptas.

c) Se fija como módulo de reparto el de 2.800 ptas. por metro lineal de fachada de cada inmueble.

d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales, resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios el valor del módulo aplicable.

TERCERO.- Notificar individualmente el presente acuerdo y, en su día, las cuotas resultantes.

SOLICITUD DE CESION DE UN TERRENO A LA ASOCIACION DE LABRADORES.- Propuesto por el Sr. Alcalde solicitar a la Asociación de Labradores de Villagonzalo la cesión al Ayuntamiento de un terreno, en el lugar denominado Pozo de la Alegría, para la instalación de un parque, la Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerdo solicitar dicho terreno a la citada Asociación.

OBRA N. 208 DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION PARA EL AÑO 1.995, DENOMINADA HOGAR DEL PENSIONISTA. 3a.FASE.- Dada cuenta del escrito enviado por el Diputado Delegado del Area Técnica de la Diputación Provincial, sobre la aprobación y financiación de la obra núm. 208 del Plan General de Cooperación para el año 1.995, denominada HOGAR DEL PENSIONISTA. 3a. FASE, la Corporación por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la inversión de la obra número 208 del Plan General de Cooperación correspondiente a la anualidad de 1.995, denominada HOGAR DEL PENSIONISTA. 3a. FASE, cuya financiación y presupuesto es el siguiente:

- Aportación de Diputación	3.360.000 ptas.
- Aportación del Ayuntamiento	1.440.000 "
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE LA OBRA ...	4.800.000 "

SEGUNDO.- Asumir la gestión de la referida obra, de conformidad con lo que se establece en el artículo 33, regla 2a. del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; y ejecutar la obra por el sistema de subasta, conforme a lo dispuesto en el artículo 118 del citado Texto Legal.

TERCERO.- Adquirir la obligación de incluir en los Presupuestos Municipales de 1.995 el presupuesto total de la obra referenciada, con las aportaciones indicadas en el punto primero de este acuerdo.

INFORMES SOBRE TRANSPORTE SANITARIO EN EL MUNICIPIO.- Dada cuenta de los escritos presentados por D. Juan Félix García del Río, en representación de la Sociedad Mercantil FRANCISCO GARCIA

0A838200

a) El coste previsto de la obra ascendente a 1.000.000 ptas., financiados 1.740.244 ptas. por la Junta de Extremadura y 375.000 ptas. por la Diputación Provincial.

b) Se fija una cantidad a repartir entre los beneficiarios de 610.820 ptas., que supone el 50 % del coste soportado por el Ayuntamiento, que asciende a 1.034.622 ptas.

c) Se fija como módulo de reparto el de 2.800 ptas. por metro lineal de fachada de cada inmueble.

d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales, resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios el valor del módulo aplicable.

TERCERO.- Notificar individualmente el presente acuerdo y, en su día, las cuotas resultantes.

SOLICITUD DE CESIÓN DE UN TERRENO A LA ASOCIACIÓN DE LABRADORES. - Propuesta por el Sr. Alcalde solicitar a la Asociación de Labradores de Villapontona la cesión al Ayuntamiento, en el lugar denominado Fozo de la Alagra, para la instalación de un parque, la Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerdo solicitar dicho terreno a la citada Asociación.

ORDEN N.º 208 DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN PARA EL AÑO 1.955. DENOMINADA Hogar del Pensionista. Ja. FASE. - Dada cuenta del escrito enviado por el Diputado Delegado del Área Técnica de la Diputación Provincial, sobre la aprobación y financiación de la obra n.º 208 del Plan General de Cooperación para el año 1.955, denominada Hogar del Pensionista. Ja. FASE, la Corporación por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la inversión de la obra número 208 del Plan General de Cooperación correspondiente a la anualidad de 1.955, denominada Hogar del Pensionista. Ja. FASE, cuya financiación y presupuesto es el siguiente:

- Aportación de Diputación	3.260.000 ptas.
- Aportación del Ayuntamiento	1.440.000 "
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE LA OBRA	4.800.000 "

SEGUNDO.- Asumir la gestión de la referida obra, de conformidad con lo que se establece en el artículo 33, letra 1a. del Real Decreto Legislativo 781/52, de 18 de abril, y ejecutar la obra por el sistema de subasta, conforme a lo dispuesto en el artículo 118 del citado Texto Legal.

TERCERO.- Adquirir la obligación de incluir en los Presupuestos Municipales de 1.955 el presupuesto total de la obra referenciada, con las aportaciones indicadas en el punto primero de este acuerdo.

INDICAR QUE SE TRANSPORTA SANITARIO EN EL MUNICIPIO. - Dada cuenta de los escritos presentados por D. Juan Félix García del Río, en representación de la Sociedad Mercantil FRANCISCO GARCIA



CLASE BA



78

0A8385201

CLASE 8ª

GALVAN, S.L., para la instalación de una ambulancia para el servicio en el término municipal de Villagonzalo; y de D. Manuel Palma Moreno, para ejercer la actividad de transporte sanitario en esta localidad, y a la vista de lo dispuesto en el artículo 135 del Reglamento de la Ley de Transportes Terrestres, aprobado por el Real Decreto 1211/1.990, de 28 de septiembre, los presentes por unanimidad acuerdan: Informar favorablemente ambas solicitudes.

LICENCIAS DE OBRAS.- Dentro del punto referente a licencias de obras, se da cuenta, en primer lugar, del escrito presentado por Isidro Guerrero Molina solicitando autorización para construir una nave en una parcela rústica para recoger aperos agrícolas, de 9X12 metros, con los informes del Técnico y del Secretario del Ayuntamiento dando cuenta de la obligación de presentar el oportuno proyecto técnico de la obra.

Asimismo se da cuenta de la instancia, acompañada por el correspondiente proyecto técnico, que se ha presentado por Dña. María Isabel Montero Sánchez para construir una vivienda en un solar situado en la Calleja La Ruda, con un presupuesto de 4.571.700 ptas, y con los informes preceptivos.

Por último se comunica las obras menores aprobadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria

Ante todo ello, la Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda:

PRIMERO.- Autorizar a D. Isidro Guerrero Molina a construir una nave, para la recogida de aperos agrícolas, en la parcela 62 del polígono 2 del catastro de rústica de este Municipio.

SEGUNDO.- Conceder a Dña. María Isabel Montero Sánchez autorización para realizar obras en el inmueble situado en la Calleja La Ruda, consistente en la construcción de una vivienda, condicionando la licencia al cumplimiento de las prescripciones aprobadas para este municipio; y aprobar los derechos y tasas que ascienden a 91.534 ptas.

TERCERO.- Darse por enterados y dar su conformidad a las siguientes licencias de obras menores, aprobadas por el Sr. Alcalde: Bartolomé Montero Barroso, en la C/Nueva, 62 (pto. de 650.000 ptas.); Félix Gil Fit, en la C/ Calvario, 45 (80.000); Petra Moreno Fuentes, en la C/Cruces (6.000); Leonor Rodríguez Peña, en la C/Cruces, 28 (400.000); Dámaso Casablanca Durán, en la C/Olivo, 19 (6.000); Antonio Carroza Hurtado, en la C/Calvario, 40 (70.000); Francisca Barrero Patiño, en la C/Cruces, 52 (200.000); José Espinosa Molina, en la C/Nueva (200.000); Francisca Montaña Orejón, en la C/Almendro, 1 (60.000); Dámaso Lozano Casablanca, en la C/Cruces, 34 (50.000); Amadeo Galán Casablanca, en la C/Cruces, 40 (15.000); y Pedro Martínez Dicha, en la C/Rio, 13 (600.000). y cinco céntimos.

0A8385201



CLASE 84

presentes por unanimidad acuerdan: Intercambiar favorablemente ambas solicitudes.

por el Real Decreto 1211/1.990, de 28 de septiembre, los artículos del Reglamento de la Ley de Transportes Terrestres, aprobado en esta localidad, y a la vista de lo dispuesto en el artículo Palma Moreno, para ejercer la actividad de transporte sanitario servicio en el término municipal de Villanueva de la Serena para el CALVAR, S.L., para la instalación de una estación para el

LICENCIAS DE OBRAS. - Dentro del punto referente a licencias de obras, se da cuenta, en primer lugar, del escrito presentado por Isidro Guerrero Molina solicitando autorización para construir una nave en una parcela rústica para poder ejercer actividades de explotación de un taller de reparación y del Secretario del Ayuntamiento dando cuenta de la obligación de presentar el oportuno proyecto técnico de la obra.

Asimismo se da cuenta de la instancia, acompañada por el correspondiente proyecto técnico, que se ha presentado por Dña. María Isabel Montero Sánchez para construir una vivienda en un solar situado en la Calleja la Ruda, con un presupuesto de 4.571.700 pes., y con los informes preceptivos.

Por último se comunica las obras menores aprobadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria por unanimidad de los

presentes, acordar:

PRIMERA. - Autorizar a D. Isidro Guerrero Molina a construir una nave, para la explotación de taller mecánico, en la parcela 63 del polígono 2 del catastro de rústica de este Municipio.

SEGUNDA. - Conceder a Dña. María Isabel Montero Sánchez autorización para realizar obras en el inmueble situado en la Calleja la Ruda, consistente en la construcción de las prescripciones condicionando la licencia al cumplimiento de las prescripciones aprobadas para este municipio; y aprobar los derechos y tasas que ascienden a 91.514 pes.

TERCERA. - Darse por enterados y dar su conformidad a las siguientes licencias de obras menores, aprobadas por el Sr. Alcalde: Bartolomé Montero Barroso, en la C/ Nueva, 51 (80.000) ; 550.000 pes. ; Félix Gil Vic, en la C/ Calvario, 45 (80.000) ; Pedro Moreno Fuentes, en la C/ Cruzes (6.000) ; Leonor Rodríguez Peña, en la C/ Cruzes, 18 (400.000) ; Demas Casablanca Durán, en la C/ Olive, 19 (6.000) ; Antonio Carrero Hurtado, en la C/ Calvario, 49 (70.000) ; Francisco Barroero Pachón, en la C/ Cruzes, 21 (200.000) ; José Espinosa Molina, en la C/ Nueva (200.000) ; Francisco Montaña Orjón, en la C/ Alameda, 1 (60.000) ; Demas Casablanca Durán, en la C/ Cruzes, 34 (20.000) ; Amado Galán Casablanca, en la C/ Cruzes, 19 (15.000) ; y Pedro Martínez Díez, en la C/ Rio, 13 (600.000) .



0A8385202

CLASE 8ª



APROBACION DE FACTURAS.- Dada cuenta de las facturas más importantes presentadas en el Ayuntamiento, que ascienden a un total de SEISCIENTAS DOCE MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL (612.985) ptas., se aprueban por unanimidad de todos los presentes.

CORRESPONDENCIA.- Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, los presentes se dan por enterados.

PLAN LOCAL II DE ALUMBRADO PUBLICO PARA EL AÑO 1.995.- Propuesto por el Sr. Alcalde la inclusión en el orden del día, por el trámite de urgencia, del Plan Local II de Alumbrado Público, para el ejercicio de 1.995, que se comunica por escrito del Diputado Delegado del Area Técnica de la Diputación Provincial, que se ha recibido en el día de hoy, los presentes lo aprueban por unanimidad.

Visto el anterior escrito, la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: PRIMERO.- Proponer a la Diputación Provincial la inclusión en el Plan Local II de Alumbrado Público de 1.995 de la obra denominada ALUMBRADO PUBLICO EN EL CASCO URBANO DE VILLAGONZALO, con un presupuesto de 3.000.000 de ptas. y la siguiente financiación:

- Aportación Diputación (75%) 2.250.000 ptas.
- Aportación Municipal (25%) 750.000 "

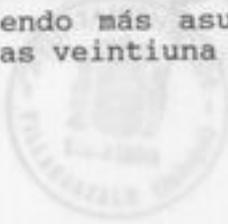
SEGUNDO.- Asumir la gestión de la referida obra, de conformidad con lo que previene el artículo 33, regla segunda, del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril; la cual se ejecutará conforme a lo establecido en el artículo 118 del citado precepto legal, por el sistema de subasta.

TERCERO.- Adquirir la obligación de incluir en los Presupuestos municipales de 1.995 el presupuesto total de la obra referenciada con las aportaciones indicadas en el punto primero de este acuerdo.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Dentro del punto referente a ruegos y preguntas hace uso de la palabra, en primer lugar, D. Manuel Flores para preguntar porqué se cobraba la cantidad de 900 ptas. por la cuota del Servicio del Abastecimiento de Agua Potable, a lo que el Sr. Alcalde le contesta que era la cuota que se había aprobado por la Mancomunidad en su día, y que se había comunicado al Pleno.

D. Juan Felipe toma la palabra para decir que, en el recibo del pago del Servicio del Agua, no se reflejaba el consumo real del trimestre. A lo que contesta el Sr. Alcalde que se había dado cuenta de dicho error para que lo rectificaran en recibos posteriores.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas cincuenta y cinco minutos, de



0A8382502



CLASE 89

AGENCIACION DE FACTURAS - Dada cuenta de las actas más importantes presentadas en el Ayuntamiento, que se celebran en un local de SUJECIONES DOSE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL (512.955) pes., se acuerda por unanimidad de todos los presentes.

COMUNICACION. - Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, los presentes se dan por enterados.

PLAN LOCAL II DE ALIENADO PUBLICO PARA EL AÑO 1.992. - Propuesto por el Sr. Alcalde la inclusión en el orden del día, por el trámite de urgencia, del Plan Local II de Alienado Público, para el ejercicio de 1.992, que se comunicó por escrito del Diputado Delegado del Área Técnica de la Diputación Provincial, que se ha recibido en el día de hoy, los presentes lo acuerdan por unanimidad.

Visto el anterior escrito, la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: PRIMERO. - Proponer a la Diputación Provincial la inclusión en el Plan Local II de Alienado Público de 1.992 de la obra denominada ALIENADO PUBLICO EN EL CASCO URBANO DE VILLAGONZALO, con un presupuesto de 1.000.000 de pes. y la siguiente financiación:

- Aportación Diputación (75%) 2.150.000 pes.
- Aportación Municipal (25%) 750.000 "

SEGUNDO. - Asumir la gestión de la referida obra, de conformidad con lo que previene el artículo 13, letra segunda, del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, la cual se ejecutará conforme a lo establecido en el artículo 118 del citado precepto legal, por el sistema de subasta.

TERCERO. - Admitir la obligación de incluir en los presupuestos municipales de 1.992 el presupuesto total de la obra referenciada con las aportaciones indicadas en el punto primero de este acuerdo.

CUARTO Y QUINTO. - Dentro del punto referente a aguas y puentes para uso de la palmera, en primer lugar, D. Manuel Flores para proyectar porque se cubra la cantidad de 500 pes. por la cuota del Servicio del Abastecimiento de Agua Potable, a lo que el Sr. Alcalde le contesta que esa la cuota que se había acordado por la Mancomunidad en su día, y que se había comunicado al Pleno.

D. Juan Felipe toma la palabra para decir que, en el recibo del pago del Servicio del Agua, no se reflejan el consumo real del trimestre. A lo que contesta el Sr. Alcalde que se había dado cuenta de dicho error para que lo rectificaran en recibos posteriores.

V no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas cincuenta y cinco minutos, de



80

OA8385203

CLASE 8ª

todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V.B.

El Alcalde,

El Secretario,



Manuel Gordillo
Jesús Godall
Manuel Gordillo
Enrique Lainez
Candido Sierra
Jose Moratin
[Signature]
[Signature]
[Signature]

APROBACION DEL PLINCO DE CLAUSULAS ECONOMICAS - ADMINISTRATIVAS, PARA ADJUDICAR, MEDIANTE SUBASTA, LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. 2ª. FASE. - Dada cuenta del expediente formado en relación con la adjudicación de la obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. 2ª. FASE, mediante subasta, la Corporación, por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO. - Convocar subasta para la adjudicación de la obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. 2ª. FASE, con arreglo a las condiciones de pliego de condiciones.

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se extiende en papel timbrado del Estado, en los folios numerados de forma correlativa desde el número OA8385198 al OA8385203, ambos inclusive.

El Secretario,



0A838203



CLASE 54

... con el visto bueno del Sr. Alcalde.



Handwritten signatures and notes in the center of the page.

DILIGENCIA.- Habiendo concurrido el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villanueva de la Reina...

Secretario





81

0A8385204

CLASE 8ª



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA
diez DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

TECNOLOGIA. - Simultáneamente con la exposición del Pliego de Cláusulas se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia, el día diez de enero de mil novecientos noventa y cinco, en Villagonzalo, siendo las veinte horas quince minutos del día diez de enero de mil novecientos noventa y cinco, se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de los Sres. Concejales que se relacionan: D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Cándido Sesma Luque, D. Juan Felipe Díaz, D. Manuel Flores Casablanca y D. José Martínez Vadillo, no asistiendo D. Francisco Solís Alvarez. Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

SOLICITUD A LA JUNTA DE EXTREMADURA DE UNA SUBVENCION PARA LA CONTRATACION DE DESEMPLEADOS MENORES DE 25 AÑOS. - En atención a lo previsto en la Orden de 22 de diciembre de 1.994 de la Vicepresidencia de la Junta de Extremadura, por la que se convocan ayudas para la contratación de desempleados menores de 25 años para la realización de obras y servicios complementarios que potencien la creación de empleo a escala local, la Corporación, después de deliberar sobre el asunto, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda: Aprobar la memoria descriptiva correspondiente y solicitar la ayuda que se dispone en la mencionada Orden, para la contratación de SEIS desempleados menores de 25 años, por el período de seis meses.

APROBACION DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICAS - ADMINISTRATIVAS, PARA ADJUDICAR, MEDIANTE SUBASTA, LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. 2a.FASE. - Dada cuenta del expediente formado en relación con la adjudicación de la obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. 2a. FASE, mediante subasta, la Corporación, por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO.- Convocar subasta para la adjudicación de la obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. 2a. FASE, con arreglo al proyecto técnico redactado por D. Luis Paredes García y la separata correspondiente, con un presupuesto de contrata de tres millones ciento treinta y nueve mil cuatrocientas veintiocho (3.139.428) ptas., autorizando el pago con cargo a la partida 3 622 del Presupuesto General de 1.995.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Condiciones Económicas - Administrativas de la citada obra, disponiendo su exposición al público por el plazo de ocho días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse las reclamaciones



0A838250A



CLASE B2

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA EL DIA 15 DE ENERO DE 1992

En Villanueva de la Serena, a las veinte horas y cinco minutos del día diez de enero de mil novecientos noventa y cinco, se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de los Sres. Concejales que se relacionan: D. Juan Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Cándido Sesma Luján, D. Juan Felipe Díaz, D. Manuel Pizarra Casabianca y D. José Martínez Vadillo, no asistiendo D. Francisco Solís Aívalar. Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Barrojo Díaz de Rábago.

EXPOSICIÓN A LA JUNTA DE EXTREMADURA DE UNA SUBVENCION PARA LA CONTRATACION DE DESPLAZADOS MENSUR DE 25 AÑOS - En atención a lo previsto en la Orden de 21 de diciembre de 1994 de la Vicepresidencia de la Junta de Extremadura, por la que se convocan ayudas para la contratación de desplazados menores de 25 años para la realización de obras y servicios complementarios que potencien la creación de empleo a escala local, la Corporación, después de haberse acordado al unánime, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda: Aprobar la memoria descriptiva correspondiente y solicitar la ayuda que se dispone en la mencionada Orden, para la contratación de 25 desplazados menores de 25 años, por el periodo de seis meses.

APROBACION DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONOMICAS - ADMINISTRATIVAS PARA ADJUDICAR MEDIANTE SUBASTA LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA DE LA FASE I - Toda cuenta del expediente formada en relación con la adjudicación de la obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA DE LA FASE I, mediante subasta, la Corporación, por unanimidad de los presentes acuerda: PRIMERO.- Convocar subasta para la adjudicación de la obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA DE LA FASE I, con arreglo al proyecto técnico redactado por D. Luis Paredes García y la memoria descriptiva correspondiente, con un presupuesto de contrato de tres millones cinco mil quinientos y noventa mil quinientos veintidós (3.550.952) pes., autorizando el pago con cargo a la partida 302 del Presupuesto General de 1992.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Condiciones Económicas - Administrativas de la citada obra, disponiendo su exposición al público por el plazo de ocho días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse las reclamaciones



82

0A8385205

CLASE 8ª



que se consideren oportunas, que serán resueltas por la Corporación.

TERCERO.- Simultáneamente, dentro del plazo de la exposición del Pliego de Cláusulas se anunciará la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

TIPOLOGIA DE LAS VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL A CONSTRUIR EN VILLAGONZALO.- El Sr. Alcalde presenta a la Corporación los planos correspondientes a dos tipos de viviendas realizados por el Arquitecto D. Luis Paredes, en virtud de lo acordado en la sesión ordinaria celebrada el día 22/11/94, con el objeto de elegir uno de ellos para la redacción definitiva del proyecto técnico de las viviendas de protección oficial que se pretenden construir en el terreno situado junto a la carretera a Valverde de Mérida, explicándose dichos planos por el técnico Municipal, D. Eloy Peña Franco, a requerimiento del Sr. Alcalde.

Los planos presentados presentan dos tipos de vivienda, de una y de dos plantas, con la fachada hacia el Egido, siendo 15 las viviendas que se pueden construir en el citado terreno si se hacen de dos plantas y 12 si se hacen de una planta.

D. Juan Felipe hace uso de la palabra para manifestar que no está conforme con los planos presentados, ya que en su opinión se podría aprovechar mejor el terreno y construir más viviendas en una sola planta, y que debían de estar orientadas hacia el pueblo y no hacia el Egido.

El Sr. Alcalde manifiesta que si se hacen más viviendas quedaría un patio muy pequeño, casi inexistente, y en un pueblo rural como este no se deben construir viviendas con un patio pequeño, por lo que opinaba que la mejor opción era la de construir las viviendas en dos plantas.

Finalizado el debate se procede a la votación de la propuesta del Sr. Alcalde, con el siguiente resultado: Votan a favor los cinco concejales del Grupo del PCPE, y D. José Martínez Vadillo; y votan en contra, D. Juan Felipe y D. Manuel Flores. Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda: Aprobar el tipo 2 de los planos presentados por D. Luis Paredes, y que se redacte el correspondiente proyecto técnico para construir 15 viviendas en dos plantas según dichos planos.

SOLICITUD DE LA BANCA PUEYO PARA LA CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO EN LA CALLE CRUCES, ESQUINA CON LA CALLE NUEVA.- Dada cuenta de la instancia presentada por D. Ricardo del Pueyo Cortijo solicitando autorización para construir un edificio en la Calle Cruces, n. 20, esquina con la C/Nueva, n.1, destinado a oficina bancaria y una vivienda, acompañada del correspondiente proyecto técnico visado por el Colegio de Arquitectos, que se

0A838202



CLASE 2ª

que se consideren oportunos, que serán remitidas por la Corporación.

TERCERO.- Simultáneamente, dentro del término de la exposición del Pliego de Condiciones se anunciará la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, si bien la licitación se ajustará cuando resulte necesario, en el supuesto de que no formen modificaciones contra el pliego de condiciones.

TIPOLÓGIA DE LAS VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL A CONSTRUIR EN VILLACORCA

El Sr. Alcalde presenta a las Corporación los planos correspondientes a dos tipos de viviendas realizadas por el Arquitecto D. Luis Pardeza, en virtud de lo acordado en la sesión ordinaria celebrada el día 22/1/54, con el objeto de elegir uno de ellos para la redacción definitiva del proyecto técnico de las viviendas de protección oficial que se pretenden construir en el terreno situado junto a la carretera a Valverde de Mérida, explicándose dichos planos por el técnico Municipal, D. Ruy Peña Franco, a requerimiento del Sr. Alcalde. Los planos presentados presentan dos tipos de vivienda, de una y de dos plantas, con la fachada hacia el Ebro, siendo las viviendas que se pueden construir en el citado terreno si se hacen de dos plantas y 12 si se hacen de una planta.

D. Juan Felipe hace uso de la palabra para manifestar que no está conforme con los planos presentados, ya que en su opinión se podría aprovechar mejor el terreno y construir más viviendas en una sola planta, y que daban de estar orientadas hacia el pueblo y no hacia el Ebro.

El Sr. Alcalde manifiesta que si se hacen más viviendas quedaría un patio muy pequeño, casi inexistente, y en su opinión tal como está no se deben construir viviendas con un patio pequeño, por lo que opina que la mejor opción era la de construir las viviendas en dos plantas.

Finalizado el debate se procede a la votación de la propuesta del Sr. Alcalde, con el siguiente resultado: Votan a favor los cinco concejales del Grupo del PSOE, y D. José Martínez Vellido y votan en contra, D. Juan Felipe y D. Manuel Flores. Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda: Aprobar el tipo 1 de los planos presentados por D. Luis Pardeza, y que se redacte el correspondiente proyecto técnico para construir 12 viviendas en dos plantas según dichos planos.

SOLICITUD DE LA BANDA FONDO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO EN LA CALLE CRUCES, SITUADO CON LA CALLE NUEVA. - Dada cuenta de la instancia presentada por D. Ricardo del Puyo Cortijo solicitando autorización para construir un edificio en la Calle Cruces, n. 20, esquina con la Nueva, n. 1, destinado a oficina bancaria y una vivienda, acompañada del correspondiente proyecto técnico visado por el Colegio de Arquitectos, que se



OA8385206

CLASE 8ª



condiciona a la definitiva resolución municipal en lo referente a la ocupación y vistos los informes del Arquitecto Técnico Municipal y del Secretario del Ayuntamiento, informando desfavorablemente dicha solicitud al incumplir el citado proyecto la normativa referente a la ocupación prevista en las NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO DE VILLAGONZALO, Los miembros de la Corporación presentes en este acto, considerando que está justificada la modificación sobre la normativa de las NNSS y que la Banca Pueyo va a solicitar la modificación de las mismas, por unanimidad acuerdan: Conceder a la BANCA PUEYO, S.A. autorización para realizar las obras mencionadas, condicionar la licencia al cumplimiento de las prescripciones generales aprobadas por este Ayuntamiento, y aprobar los derechos y tasas que ascienden a 187.977 ptas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veinte horas cincuenta minutos, de todo lo cual, como secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V.B.

El Alcalde,

El Secretario,



Manuel Gordillo



Jesús Gordillo

Manuel Gordillo

Gonzalo Juncos

Candido Jarama

José Martínez

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día diez de enero de mil novecientos noventa y cinco, se extiende en papel timbrado del Estado, en los folios numerados de forma correlativa desde el número OA8385204 al OA8385206, ambos inclusive.

El Secretario



00A838208



CLASE 24

condiciones a la definitiva resolución municipal en el referente a la ocupación y vistas los informes del Arquitecto Técnico Municipal y del Secretario del Ayuntamiento, al haberse desistido totalmente dicha solicitud al incumplir el proyecto la normativa referente a la ocupación prevista en las NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANURBANO DE VILLACORRAL, los señores de la Corporación presentes en este acto, considerando que está justificada la modificación sobre la normativa de las NUSE y que la Banca Puroyo va a solicitar la modificación de las mismas, por unidad acordada: Conceder a la BANCA PUROYO, S.A. autorización para realizar las obras mencionadas, condicionada la licencia al cumplimiento de las prescripciones puntuales aprobadas por este Ayuntamiento, y aprobar los derechos y tasas que asciendan a 187.937 pes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintiseis horas cincuenta minutos, de todo lo cual, como secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V.B.

El Alcalde,

El Secretario,

Handwritten signatures and stamps of the Ayuntamiento de Villacorral, including the Mayor and Secretary.

DECLARACIÓN: ... Habiendo acordado en el acto de la sesión extraordinaria celebrada en el Ayuntamiento Pleno de Villacorral el día diez de mayo de mil novecientos noventa y cinco, se extiende en papel cedido al Estado, en los folios numerados de forma correlativa desde el número 208208 al 00A838208, ambos inclusive.

El Secretario





0A8385207

CLASE 8ª



SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO CELEBRADA EL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

En Villagonzalo, siendo las veinte horas cinco minutos del día treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cinco, se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, y con la asistencia de la totalidad de los miembros de la Corporación, que son los siguientes: D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Cándido Sesma Luque, D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco Solís Alvarez, D. Manuel Flores Casablanca y D. José Martínez Vadillo. Asiste a la sesión el Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

CONDENA DEL ASESINATO DE DON GREGORIO ORDÓÑEZ.- Abierta la sesión y declarada pública, por el Sr. Alcalde se expresa la repulsa por el atentado perpetrado por ETA, en el que perdió la vida el candidato del PP a la Alcaldía de San Sebastián, D. Gregorio Ordóñez, guardándose un minuto de silencio en su memoria.

ACTAS DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADAS LOS DIAS 21 DE DICIEMBRE DE 1.994 Y EL 10 DE ENERO DE 1.995.- Dada lectura de las actas de las sesiones celebradas los días 21 de diciembre de 1.994 y 10 de enero de 1.995, y habiéndose hecho constar que, en el punto referente a CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE LA OBRA DE INSTALACION DEL ACERADO DE LA CALLE CALVARIO, se ha observado un error en el punto segundo a) de dicho acuerdo, ya que se han puesto 375.000 ptas. como financiación por la Diputación Provincial, cuando realmente es 1.125.000 ptas., la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar las mencionadas actas con la citada corrección.

FESTEJOS 1.995.- El Sr. Alcalde da cuenta que se ha contratado a la Orquesta Acuario para los tres días de la Feria de Abril, por un importe total de 600.000 ptas., más el IVA, y al cantante DANI por un importe de 300.000 ptas., más gastos e IVA.

Así mismo se trata sobre los precios de los puestos de atracciones de feria y sobre los Carnavales del presente año.

La Corporación, por unanimidad, acuerda: PRIMERO.- Darse por enterados de las contrataciones realizadas.

SEGUNDO.- Dejar los precios de los puestos de la Feria en las mismas cantidades que el año anterior.

TERCERO.- Conceder tres premios a los grupos, de dos o más personas, que presenten los mejores disfraces del Carnaval del presente año, disponiendo las siguientes cantidades para cada

08838207



CLASE 55

ACTA DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVIEJA DE BARCELONA, CELEBRADA EL DIA CINCO Y UNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENA Y CINCO.

En Villavieja, siendo las veinte horas cinco minutos del día treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cinco, se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno de Villavieja, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Cortiño Espinosa, y con la asistencia de los concejales de los señores de la Corporación, que son los señores: D. Jesús Gordillo Montano, D. Manuel Cortiño Montano, D. Gerardo Sánchez Rodríguez, D. Gerardo Serna Lopez, D. Juan Felipe Diaz, D. Francisco Solís Alvarez, D. Manuel Flores Casablanca y D. José Martínez Vellido. Asiste a la sesión el Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Barredo Diaz de Hazaque.

COMUNICA DEL ASISTENTE DE DON GREGORIO ORDÓÑEZ. - Asiste la sesión y declarada pública, por el Sr. Alcalde se expresa la repulsa por el acudido propuesto por ETA, en el que perdió la vida el candidato del PP a la Alcaldía de San Sebastián, D. Gregorio Ordóñez, guardándose un minuto de silencio en su memoria.

ACTA DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADAS LOS DIAS 21 DE DICIEMBRE DE 1.924 Y EL 29 DE ENERO DE 1.925. - Dada lectura de las actas de las sesiones celebradas los días 21 de diciembre de 1.924 y 10 de enero de 1.925, y habiéndose hecho constar que, en el punto referente a CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE LA OBRA DE INSTALACION DEL ACERADO DE LA CALLE GALVARO, se ha observado un error en el punto segundo a) de dicho acuerdo, ya que se han puesto 375.000 pes. como financiación por la Diputación Provincial, cuando realmente es 1.125.000 pes., la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar las mencionadas actas con la citada corrección.

SESIONES 1.925. - El Sr. Alcalde da cuenta que se ha contratado a la Orquesta Acústica para los tres días de la Feria de Abril, por un importe total de 600.000 pes., más el IVA, y el contrato GANI por un importe de 100.000 pes., más gastos e IVA. Así mismo se trata sobre los precios de los puestos de estaciones de feria y sobre los Carnavales del presente año. La Corporación, por unanimidad, acuerda: PRIMERO.- Darne por enterado de las contrataciones realizadas. SEGUNDO.- Bajar los precios de los puestos de la feria en las siguientes cantidades que el año anterior. TERCERO.- Conceder tres premios a los grupos, de dos a tres personas, que presenten los mejores disfraces del Carnaval del presente año, disponiendo las siguientes cantidades para cada



85

0A8385208

CLASE 8ª



premio: 1er. Premio, 30.000 ptas.; 2do. Premio, 20.000 ptas.; y 3er. Premio, 15.000 ptas.

AUTORIZACION A LA COOPERATIVA "VEGAS DEL GUADIANA" PARA DISTRIBUIR SUS PRODUCTOS EN ESTA LOCALIDAD. - A la vista del escrito presentado por el Gerente de la Cooperativa de Consumo VEGAS DEL GUADIANA, solicitando autorización para distribuir sus productos en esta localidad, y atendiendo que dicha Cooperativa está dada de alta como empresa dedicada a la venta a domicilio de productos diversos, con el correspondiente Impuesto de Actividades Económicas, y que los productos alimenticios que distribuye están envasados y con el correspondiente registro de sanidad, según declaran.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda Autorizar a la Cooperativa VEGAS DEL GUADIANA a distribuir sus productos en esta localidad, siempre que se haga con los requisitos normativos exigibles en razón de la defensa de la salud pública y sin perjuicio de las autorizaciones que precise de otros Organismos.

RETRIBUCIONES PARA EL AÑO 1.995. - Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley de los Presupuestos Generales del Estado para 1.995, referente a las retribuciones para los funcionarios durante dicho año, y la Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda del día 28/12/1.994, la Corporación por unanimidad acuerda: PRIMERO.- Aprobar para el personal del Ayuntamiento, con efectos desde el día 1 de enero de 1.995, las mismas cantidades de retribuciones básicas, complementos de destino, complementos específicos y complementos de productividad que en el año 1.994, incrementadas en un 3'5%.

SEGUNDO.- Aprobar la cantidad de 300.000 ptas. para gratificaciones del personal del Ayuntamiento.

DIETAS DE LA CORPORACION POR ASISTENCIA A SESIONES Y GASTOS POR VIAJES PARA 1.995. - Habiéndose propuesto por el Sr. Alcalde que las dietas de los miembros de la Corporación por asistencia a sesiones quedaran igual que el año anterior, y que los gastos por viaje se fijaran en 35 ptas. por kilómetro y 1.000 ptas. por salida del término municipal, hace uso de la palabra D. Juan Felipe para decir que se abstiene en este punto, y que cualquier mes es bueno para ponerse el Alcalde 30.000 ó 45.000 ptas. por gastos de viajes. A lo que contesta el Sr. Alcalde que eso es mentira, produciéndose una intensa discusión entre ambos corporativos, en la que interviene el Sr. Secretario, cuando D. Juan Felipe hace alusión a que no se le había dado toda la documentación referente a la partida de dietas del año 1.992, para decir que se le había dado la documentación que había solicitado. Después de lo cual continua la discusión entre los citados miembros de la Corporación.



0A838208



CLASE 54

Premio 1er. Premio, 20.000 ptas.; 2do. Premio, 10.000 ptas.; y 3er. Premio, 5.000 ptas.

ALTERNANCIA A LA COOPERATIVA "VEGAS DEL GUADIANA" PARA DISTRIBUIR SUS PRODUCTOS EN ESTA LOCALIDAD. A la vista del escrito presentado por el gerente de la Cooperativa de Consumo VEGAS DEL GUADIANA, solicitando autorización para distribuir sus productos en esta localidad, y atendiendo que dicha Cooperativa esta dada de alta como empresa dedicada a la venta a domicilio de productos diversos, con el correspondiente Impuesto de Actividades Económicas, y que los productos alimenticios que distribuye están envasados y con el correspondiente registro de sanidad, según declarar.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda autorizar a la Cooperativa VEGAS DEL GUADIANA a distribuir sus productos en esta localidad, siempre que se haga con los requisitos normativos exigidos en razón de la defensa de la salud pública y sin perjuicio de las autorizaciones que precise de otros organismos.

RESOLUCIÓN PARA EL AÑO 1.995. - Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley de los Presupuestos Generales del Estado para 1.995, referente a las retenciones para los funcionarios durante dicho año, y la Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda del día 28/12/1994, la Corporación por unanimidad acuerda: PRIMERO.- Aprobar para el personal del Ayuntamiento, con efectos desde el día 1 de enero de 1.995, las mismas cantidades de retenciones básicas, complementos de destino, complementos específicos y complementos de productividad que en el año 1.994, incrementadas en un 1'5%.

SEGUNDO.- Aprobar la cantidad de 100.000 ptas. para gratificaciones del personal del Ayuntamiento.

DIAS DE LA COOPERACION POR ASISTENCIA A ESCUELAS Y BASTOS FOR VIALES PARA 1.995. - Habida cuenta propuesta por el Sr. Alcalde que las dietas de los miembros de la Corporación por asistencia a sesiones quedaran igual que el año anterior, y que los gastos por viaje se fijaran en 75 ptas. por kilómetro y 1.000 ptas. por salida del término municipal, hace uno de la palabra D. Juan Felipe para decir que se abstiene en este punto, y que cualquier gasto de viajes. A lo que concierne el Sr. Alcalde que eso es una discusión que se plantea entre algunos miembros de la Corporación, en la que interviene el Sr. Secretario, cuando D. Juan Felipe hace alusión a que no se le habla dado toda la documentación referente a la partida de dietas del año 1.994, para decir que se le habla dado la documentación que habia solicitado. Después de lo cual continúa la discusión entre los citados miembros de la Corporación.



86

0A8385209

CLASE 8.ª



Después de que el Sr. Alcalde le llama la atención a D. Juan Felipe para que se ciña al orden del día, continúa la discusión en la que interviene D. Manuel Flores, a quien D. Juan Gordillo le dice que debe de pedirle la palabra antes de hablar, y ya finalizada la discusión, se procede a votar la propuesta del Sr. Alcalde, con el siguiente resultado:

Votos a favor: cuatro, D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez y D. Juan Gordillo Espinosa.

Votos en contra: cuatro, D. Cándido Sesma Luque, D. Francisco Solís Álvarez, D. Manuel Flores Casablanca y D. José Martínez Vadillo.

Abstenciones: una, D. Juan Felipe Díaz.

Al existir empate entre los votos a favor y los votos en contra, se procede a celebrar una nueva votación que da el siguiente resultado:

Votos a favor: cuatro, D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, y D. Juan Gordillo Espinosa.

Votos en contra: cinco, D. Cándido Sesma Luque, D. Francisco Solís Álvarez, D. Manuel Flores Casablanca, D. José Martínez Vadillo, y D. Juan Felipe Díaz.

Abstenciones: ninguna

Por lo tanto, por mayoría absoluta se acuerda no aprobar la propuesta del Sr. Alcalde, por lo que las dietas y gastos de viajes correspondientes a los miembros de la Corporación no experimentarán ninguna variación con respecto a lo aprobado para el ejercicio de 1.994.

PLIEGO DE CONDICIONES DE LA OBRA N.208 DEL PLAN PROVINCIAL DE 1.995 (HOGAR DEL PENSIONISTA).- Dada cuenta del expediente formado en relación con la adjudicación de la obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. 3a. FASE, que se encuentra incluida en el Plan Provincial del año 1.995 con el número 208, a la espera de recibir la autorización de la Diputación para que se inicie la obra, la Corporación por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Convocar subasta para la adjudicación de la obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. 3a. FASE, con arreglo al Proyecto Técnico redactado por D. Luis Paredes García y la separata correspondiente, con un presupuesto de contrata de CUATRO MILLONES QUINIENTAS ONCE MIL QUINIENTAS CUARENTA Y CUATRO (4.511.544) ptas., autorizando el pago con cargo a la partida 362 del Presupuesto de Gastos.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Condiciones Económicas - Administrativas de la citada obra, disponiendo su exposición al público por el plazo de ocho días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse las reclamaciones





CLASE 29

Después de que el Sr. Alcalde de Badajoz le comunicara a D. Juan Felipe para que se oír al orden del día continúa la discusión en la que intervienen D. Manuel Flores, quien D. Juan Gordillo le dice que debe de pedirle la palabra antes de hablar, y ya finalizada la discusión, se procede a votar la propuesta del Sr. Alcalde, con el siguiente resultado:

Votos a favor: cuatro, D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez y D. Juan Gordillo Espinosa.

Votos en contra: cuatro, D. Candido Sesma López, D. Francisco Solís Aívalar, D. Manuel Flores Casablanca y D. José Martínez Vellido.

Abstenciones: una, D. Juan Felipe Díaz.

Al existir empate entre los votos a favor y los votos en contra, se procede a celebrar una nueva votación que da el siguiente resultado:

Votos a favor: cuatro, D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, y D. Juan Gordillo Espinosa.

Votos en contra: cinco, D. Candido Sesma López, D. Francisco Solís Aívalar, D. Manuel Flores Casablanca, D. José Martínez Vellido, y D. Juan Felipe Díaz.

Abstenciones: ninguna.

Por lo tanto, por mayoría absoluta se acuerda no aprobar la propuesta del Sr. Alcalde, por lo que las dietas y gastos de viajes correspondientes a los miembros de la Corporación no experimentarán ninguna variación con respecto a lo aprobado para el ejercicio de 1974.

PLIEGO DE CONDICIONES DE LA OBRA N. 108 DEL PLAN PROVINCIAL DE 1.973 (HOGAR DEL PENSIONISTA). - Dada cuenta del expediente formado en relación con la adjudicación de la obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. Ja. VASE, que se encuentra incluida en el Plan Provincial del año 1973 con el número 108, a la espera de recibir la autorización de la Diputación para que se inicie la obra, la Corporación por unanimidad acuerda:

PRIMERO. - Convocar subasta para la adjudicación de la obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. Ja. VASE, con arreglo al Proyecto Técnico redactado por D. Luis Paredes García y la reparata correspondiente, con un presupuesto de contratos de CUATRO MILLONES QUINIENTAS OCHOCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO (4.511.544) pesetas, autorizando el pago con cargo a la partida 303 del presupuesto de gastos.

SEGUNDO. - Aprobar el pliego de Condiciones Económicas Administrativas de la citada obra, disponiendo su exposición al público por el plazo de ocho días hábiles en el Hótel de la Diputación de la Provincia, para que puedan presentarse las reclamaciones



87

0A8385210

CLASE 8.^a

que se consideren oportunas, que serán resueltas por la Corporación.

TERCERO.- Simultáneamente, dentro del plazo de la exposición del Pliego de Cláusulas se anunciará la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, si bien la licitación se aplazará cuando sea necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego.

CUARTO.- La tramitación de los acuerdos anteriores queda en suspenso hasta que se autorice por la Diputación Provincial el inicio de la obra.

CANALIZACION DE LOS DESAGÜES DE LOS CORRALONES DE LAS TRASERAS DE LA CALLE VISTA ALEGRE.- Dada cuenta del escrito presentado por varios vecinos de la Calle Vista Alegre solicitando que se canalicen los desagües de los corralones que dan a la crtra. de Oliva de Mérida a la Estación de Villagonzalo, la Corporación por unanimidad acuerda realizar la mencionada obra en cuanto las posibilidades económicas del Ayuntamiento lo permitan.

LICENCIAS DE OBRAS.- Dentro del punto referente a licencias de obras, se da cuenta en primer lugar, del escrito presentado por D. Juan José Gordillo García, solicitando autorización para construir una nave en una parcela rústica, en Los Carrizales, situada en el polígono 10 del Catastro de rústica de este Municipio, con los informes del Arquitecto Técnico y del Secretario del Ayuntamiento dando cuenta de la obligación de presentar el oportuno proyecto técnico de la obra.

Asimismo se da cuenta de las obras menores aprobadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria.

Ante todo ello, la Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda:

PRIMERO.- Autorizar a D. Juan José Gordillo García a construir una nave, para recogida de aperos agrícolas, en la Finca Los Carrizales, situada en el polígono 10 del catastro de rústica de este Municipio, con un presupuesto de 150.000 ptas.

SEGUNDO.- Darse por enterados y dar su conformidad a las siguientes licencias de obras menores, aprobadas por el Sr. Alcalde: José Mancha Prieto, en la C/ Madre María Fundadora, 18 (50.000); Saturnina Flores Terrones, en la Calle Olivo, 13 (15.000); José Avila Bermejo, en la Calle Vista Alegre, 98 (210.000); Rafael Vicente Sánchez, en la C/Vista Alegre, 96 (165.000); Leonor Rodríguez Peña, en la C/Cruces, 28 (125.000); Enrique Gallardo Rodríguez, en la Calle San Isidro, 3 (5.000); Florencio Espinosa Moreno, en la Calle Cruces (200.000); y Bartolomé Montero Barroso, en la Calle Nueva, 62 (100.000).

FACTURAS.- Dada cuenta de las facturas más importantes presentadas en el Ayuntamiento, que suman un total de 649.659 ptas., la Corporación por unanimidad le da su aprobación.



0A8385210



CLASE 2ª

que se consideren oportunos, que serán tramitados por las Corporaciones.

TERCERO.- Respectivamente, dentro de los efectos de la exposición del Pliego de Cláusulas se anuncia la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, así bien la licitación se aplazará cuando sea necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego.

CUARTO.- La tramitación de los acuerdos anteriores queda en suspenso hasta que se autorice por la Diputación Provincial el inicio de la obra.

CANCELACION DE LOS DESPACHOS DE LAS CORPORACIONES DE LAS TALLERAS DE LA CALLE VISTA ALBA. - Dada cuenta del escrito presentado por varios vecinos de la Calle Vista Alba solicitando que se cancele los despachos de las corporaciones que dan a la calle de Vista de Mérida a la Estación de Villanueva, la Corporación por unanimidad acuerda revocar la mencionada obra en cuanto las posibilidades económicas del Ayuntamiento lo permitan.

LICENCIAS DE OBRAS. - Dentro del punto referente a licencias de obras, se da cuenta en primer lugar, del escrito presentado por D. Juan José Gordillo García, solicitando autorización para construir una nave en una parcela rústica, en las Cortizas, situada en el polígono 10 del catastro de rústica de este Municipio, con los informes del Arquitecto Técnico y del Secretario del Ayuntamiento dando cuenta de la obligación de presentar el oportuno proyecto técnico de la obra.

Análisis se da cuenta de las obras menores aprobadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria.

Ante todo ello, la Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda:

PRIMERO.- Autorizar a D. Juan José Gordillo García a construir una nave, para recogida de aperos agrícolas, en la finca Las Cortizas, situada en el polígono 10 del catastro de rústica de este Municipio, con un presupuesto de 150.000 pesetas.

SEGUNDO.- Darle por enterado y dar su conformidad a las siguientes licencias de obras menores, aprobadas por el Sr. Alcalde José María Triana, en la C/ Hacia Santa Cruz, 18 (50.000); Saturnina Flores Terroza, en la Calle Oliva, 11 (25.000); José Avila Barrojo, en la Calle Vista Alba, 28 (210.000); Rafael Vicente Sánchez, en la C/ Vista Alba, 28 (125.000); Isidor Rodríguez Peña, en la C/ Cruz, 28 (125.000); Enrique Galindo Rodríguez, en la Calle San Isidro, 1 (2.000); Florencio Expinosa Moreno, en la Calle Cruz (200.000); y Bartolomé Romero Barroso, en la Calle Nueva, 51 (100.000).

TERCERO.- Dada cuenta de las licencias más importantes presentadas en el Ayuntamiento, que suman un total de 649.525 pesetas, la Corporación por unanimidad le da su aprobación.



88

0A8385211

CLASE 8ª



RUEGOS Y PREGUNTAS.- Dentro del punto referente a ruegos y preguntas, D. Manuel Gordillo hace uso de la palabra para decir que había una avería de agua en la calle calvario, a lo que se contesta que se avisará a la empresa del agua.

D. Cándido Sesma pregunta si el comprador de la Fosa de Decantación había pagado el precio acordado. A lo que, el Sr. Alcalde, contesta que no lo había hecho todavía, pero que había hablado con él dándole un último plazo para que lo pagara.

D. Francisco Solís pregunta sobre el partido de fútbol que se ha estado anunciando por megafonía. A lo que se le contesta que se ha organizado con el objeto de recaudar fondos para una chica de Oliva de Mérida, a la que tienen que realizar un trasplante de médula, y que el partido se celebraría en Guareña.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinte horas cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Ar. Alcalde.

V.B.

El Alcalde,

El Secretario,



Manuel Gordillo



Manuel Gordillo

Sesma Gordillo

Francisco Solís

Cándido Sesma

[Signature]

[Signature]

[Signature]

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria celebrada el por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cinco, se extiende en papel timbrado del Estado, en los folios numerados de forma correlativa desde el número 0A8385207 al 0A8385211, ambos inclusive.

El Secretario,



00
0A8382211



CLASE 2ª

IMPUGNACIONES Y RECURSOS - Dentro del punto segundo de los puntos y preguntas, D. Manuel Gordillo hace uso de su derecho para decir que había una avería de agua en la calle Calvario, a lo que se contesta que se avisará a la empresa del agua.

D. Cándido Sáenz pregunta al el comprador de la casa de Donación habla pagado el precio acordado. A lo que, el Sr. Alcalde, contesta que no lo había hecho todavía, pero que había hablado con él dándole un día para que lo pague.

D. Francisco Solís pregunta sobre el partido de fútbol que se ha estado anunciando por megalonia. A lo que se le contesta que se ha organizado con el objeto de recaudar fondos para una obra de Oliva de Mérida, a la que tienen que realizar un campeonato de fútbol, y que el partido se celebrará en Guareña.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinte horas cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual, como secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V. S.

El secretario,

El Alcalde,

Handwritten signatures and stamps. On the right, a circular stamp of the Diputación Provincial de Badajoz is visible. In the center, another circular stamp is partially visible. The signatures are mostly illegible due to cursive writing and fading.

DELICIAS - Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria celebrada el por el Ayuntamiento pleno de Villavieja el día treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cinco, se extiende en papel timbrado del Estado, en los folios numerados de forma consecutiva desde el número 0A8382211 al 0A8382211, ambas inclusive.

El secretario,

Handwritten signature and a circular official stamp of the Diputación Provincial de Badajoz.



0A8385212

CLASE 8ª



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA NUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

V.º.º.
El Alcalde, El Secretario,

En Villagonzalo, siendo las veinte horas treinta minutos del día trece de febrero de mil novecientos noventa y cinco, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de los siguientes Concejales: D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Cándido Sesma Luque y D. Francisco Solís Alvarez. No asistiendo D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Juan Felipe Díaz, D. Manuel Flores Casablanca y D. José Martínez Vadillo.

Se celebra la sesión con la presencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

OBRA INCLUIDA EN EL PLAN LOCAL II DE ALUMBRADO PUBLICO DE 1.995.- Abierta la sesión y declarada pública, se da lectura del escrito remitido por el Diputado Delegado del Area Técnica, por el que comunica que se ha incluido a este Ayuntamiento en el Plan Local II, de Alumbrado Público para 1.995, con la obra núm. 58, denominada ALUMBRADO PUBLICO EN EL CASCO URBANO DE VILLAGONZALO, con un presupuesto total de 2.000.000 de ptas.

Los miembros de la Corporación presentes, después de deliberar sobre el asunto, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO.- Anular el acuerdo adoptado en la sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1.994, en lo referente a la financiación de la citada obra y aprobar la obra núm. 58 del Plan Local II, de Alumbrado Público para 1.995, con un presupuesto de 2.000.000 de ptas. y la siguiente financiación:

- Aportación Diputación Provincial (75%) .. 1.500.000 ptas.
- Aportación Municipal (25%) 500.000 ptas.

SEGUNDO.- Incluir en el proyecto técnico el alumbrado público de la carretera de Villagonzalo a la Estación de la RENFE y otros puntos del casco urbano, hasta cubrir la cantidad total del mencionado presupuesto.

RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 1 DE ENERO DE 1.995.- Visto el expediente formado para la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al día 1/1/1.995, la Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda darle su aprobación y que se exponga al público por el plazo de quince días a efecto de reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veinte horas treinta y siete minutos, de todo



0A838215



CLASE 84

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA NUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS VEINTA Y CINCO

En Villapozuelo, siendo las veinte horas treinta minutos del día cinco de febrero de mil novecientos veintea y cinco, se convocó al Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de los señores Concejales: D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gándalo Serna Luján y D. Francisco Solís Aívar. No asistió D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Juan Felipe Díaz, D. Manuel Flores Casabianca y D. José Martínez Vadillo.

Se celebró la sesión con la presencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Barrojo Díaz de Robado.

ORDEN DEL DIA LOCAL II DE ALAMBRAO PUEBLO DE

1.ª.- Abierta la sesión y declarada pública, se da lectura del escrito remitido por el Diputado Delegado del Area Técnica, por el que comunica que se ha incluido a este Ayuntamiento en el Plan Local II, de Alambrao Público para 1.995, con la otra n.º 28, denominada ALAMBRAO PUEBLO EN EL CASO URBANO DE VILLAPUZUELO, con un presupuesto local de 3.000.000 de pes.

Los señores de la Corporación presentes, después de deliberar sobre el asunto, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO.- Analizar el acuerdo adoptado en la sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1.994, en lo referente a la financiación de la obra y aprobar la otra n.º 28 del Plan Local II, de Alambrao Público para 1.995, con un presupuesto de 3.000.000 de pes. y la siguiente financiación:

- Aportación Diputación Provincial (75%) ... 1.500.000 pes.
- Aportación Municipal (25%) ... 500.000 pes.

SEGUNDO.- Incluir en el proyecto técnico el estudio público de la carretera de Villapozuelo a la estación de la RENFE y otros puntos del casco urbano, hasta cubrir la cantidad total del mencionado presupuesto.

NOTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 1 DE ENERO DE 1.995

- Vista el expediente formado para la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al día 1/1/1.995, la Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda darle su aprobación y que se exponga al público por el plazo de quince días a efecto de reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veinte horas treinta y siete minutos, de todo



90

OA8385213

CLASE 8ª



lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V.B.

El Alcalde,

El Secretario,



Juan Gordillo



Manuel Gordillo

Jesús Gordillo

Candido Serme

DILIGENCIA.- Haciendo constar que la sesión a la que corresponde el acta transcrita en los folios OA8385212 y OA8385213, se celebró el día trece de febrero de mil novecientos noventa y cinco y no el día nueve de febrero como se hace constar, por error, en el encabezamiento de la misma.

El Secretario,



DILIGENCIA.- Haciendo constar que el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día nueve de febrero de mil novecientos noventa y cinco se extiende en papel timbrado del Estado, en los folios numerados de forma correlativa desde el número OA8385212 al OA8385213.

El Secretario,



0A838213



CLASE 24

lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

El Secretario,

El Alcalde,

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DILIGENCIA.- Haciendo constar que la sesión a la que correspondía el acta transcrita en los folios 0A838213 y 0A838214, se celebró el día cinco de febrero de mil novecientos noventa y cinco y no el día nueve de febrero como se hace constar, por error, en el encabezamiento de la misma.

El Secretario,

[Handwritten signature]



DILIGENCIA.- Haciendo constar que el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena el día nueve de febrero de mil novecientos noventa y cinco se extiende en papel timbrado del Estado, en los folios numerados de forma correlativa desde el número 0A838213 al 0A838214.

El Secretario,

[Handwritten signature]





91

0A8385214

CLASE 8.ª



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

... POR EL PLENO DE DICHAS ... a la vista de la Resolución del Director General de Empleo de la Junta de Extremadura del día

10 de En Villagonzalo, a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cinco, siendo las veinte horas quince minutos, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de todos los Concejales que forman la Corporación, que son los siguientes: D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Cándido Sesma Luque, D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco Solís Alvarez, D. Manuel Flores Casablanca, y D. José Martínez Vadillo, con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 31 DE ENERO Y DE FEBRERO DE 1.995.- Abierta la sesión y declarada pública, se da lectura de las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero y de la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de febrero de 1.995, que se aprueban por unanimidad.

ACUERDO DE DESAFECTACION DE UN EDIFICIO DEDICADO A CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL.- Acto seguido se da cuenta del expediente formado para alterar la calificación jurídica de un edificio, propiedad del Ayuntamiento, situado en la calle Estación, núm. 65, destinado hasta el año 1.993 a Cuartel de la Guardia Civil, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 81.1 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

La Corporación, visto el informe del Secretario, por unanimidad acuerda: PRIMERO.- Alterar la calificación jurídica del edificio situado en la Calle Estación, núm. 65, desafectándolo del dominio público, quedando calificado como bien patrimonial.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública por el plazo de un mes, para que se puedan formular las alegaciones que se consideren oportunas.

TERCERO.- De no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública, se considerará aprobada definitivamente la alteración de calificación jurídica del citado edificio.

PROYECTO DE LA OBRA DE ALUMBRADO PUBLICO.- La Corporación, a la vista del proyecto de la obra de ALUMBRADO PUBLICO EN EL CASCO URBANO de Villagonzalo, redactado por D. Angel Luis Anés del Amo, del que se incluye en el Plan Local II de Alumbrado



0A838214



CLASE 54

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLANO DE VILLAGONZALO EL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DE 1955. NOVENA Y CINCO

En Villagonzalo, a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las veinte horas quince minutos, se constituye el Ayuntamiento Plano en el Salón de Sesiones de la Casa Comunal, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de todos los Concejales que forman la Corporación, que son los siguientes: D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Cándido Serna Luque, D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco Solís Álvarez, D. Manuel Flores Castellanos, y D. José Martínez Vadillo, con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 21 DE ENERO Y 9 DE FEBRERO DE 1955. - Aprobada la sesión y declarada pública, se da lectura de las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de enero y de la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de febrero de 1955, que se aprueban por unanimidad.

ACUERDO DE DESAFECTACION DE UN LOCAL DEDICADO A CLASE DE GUARDIA CIVIL. - Acto seguido se da cuenta del expediente formado para afectar la calificación jurídica de un edificio, propiedad del Ayuntamiento, situado en la calle Estación, n.º 55, destinado hasta el año 1953 a Cuartel de la Guardia Civil, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 81.1 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 8 del Reglamento de Bases de las Entidades Locales.

La Corporación, visto el informe del Secretario, por unanimidad acuerda: PRIMERO. - Afectar la calificación jurídica del edificio situado en la Calle Estación, n.º 55, desafiándolo al dominio público, quedando calificado como bien patrimonial.

SEGUNDO. - Someter el expediente a información pública por el plazo de un mes, para que se puedan formular las alegaciones que se consideren oportunas.

TERCERO. - De no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública, se considerará aprobada definitivamente la afectación de calificación jurídica del citado edificio.

PROYECTO DE LA OBRA DE ALUMBRADO PUBLICO. - La Corporación, a la vista del proyecto de la obra de ALUMBRADO PUBLICO EN EL CASO URBANO DE VILLAGONZALO, redactada por D. Angel Luis Anés del Aro, del que se incluye en el Plan Local II de Alumbrado



0A8385215

CLASE 8ª



Público para el año 1.995 un total de 2.000.000 de pesetas, por unanimidad le da su aprobación.

SELECCION PARA CONTRATAR A DOS DESEMPLEADOS, MENORES DE 25 AÑOS, POR EL PERIODO DE SEIS MESES.- A la vista de la Resolución del Director General de Empleo de la Junta de Extremadura del día 10 de febrero de 1.995, por el que se concede a este Ayuntamiento una subvención de un millón trescientas mil pesetas, para la contratación de dos desempleados menores de 25 años, conforme a lo previsto en la Orden de 22 de diciembre de 1.994, y después de darse lectura al punto 1.1 de la misma, y visto el informe del Secretario, en el sentido de que la selección se debe de hacer de acuerdo con los principios de mérito, capacidad y publicidad,

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda aprobar las Bases de selección para contratar a dos desempleados menores de 25 años, por el periodo de seis meses, con unas retribuciones equivalentes al sueldo mínimo interprofesional, con los requisitos siguientes:

1. El desempleado que se contrate deberá:
 - a. Ser menor de 25 años
 - b. Estar inscrito en la Oficina de Empleo como demandante de empleo.
 - c. Estar empadronado en Villagonzalo
 - d. Estar capacitado para el trabajo a desempeñar.
2. La selección constará de un ejercicio práctico a determinar por el Tribunal de Selección.
3. El Tribunal de selección estará integrado por el Sr. Alcalde o Concejäl en quien delegue, como Presidente; un concejal por cada partido político con representación en el Ayuntamiento, como vocales; y el Secretario del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue, como Secretario del Tribunal.
4. La prueba de selección tendrá lugar el día 28 del presente mes, a las veinte horas, previo anuncio público para que las personas interesadas presenten las oportunas solicitudes.

APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICAS - ADMINISTRATIVAS DE LA CESION GRATUITA DE UN TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL Y EL PROYECTO CORRESPONDIENTE.- A la vista del expediente formado para la enajenación gratuita de un terreno de 2.500 m², situado junto a la carretera a Valverde de Mérida, para la construcción de 15 viviendas de protección oficial, en régimen especial, en el que se incluye la documentación justificativa de bien incluido en el Patrimonio Municipal del Suelo y valoración urbanística, entre otros, y dada lectura del Pliego de Condiciones redactado al efecto, y presentado el proyecto de las viviendas y de la urbanización de dicho terreno, redactados por el Arquitecto D. Luis Paredes García, hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para defender la



0A8385215



CLASE 54

Público para el año 1.995 un total de 2.000.000 de pesetas, por
 unanidad de la su aprobación.

SELECCIÓN PARA CONTRATAR A DOS DESPACHADOS, MÍNIMO DE 25
AÑOS, POR EL RÉGIMEN DE SERVICIOS MÍNIMOS. - A la vista de la Resolución
 del Director General de Empleo de la Junta de Extremadura del día
 10 de febrero de 1.995, por la que se concede a este Ayuntamiento
 una subvención de un millón trescientas mil pesetas, para la
 contratación de dos despachados menores de 25 años, conforme a
 lo previsto en la Orden de 22 de diciembre de 1.994, y después de
 darse lectura al punto 1.1 de la misma, y visto el informe del
 Secretario, en el sentido de que la selección se debe de hacer de
 acuerdo con los principios de mérito, capacidad y publicidad,
 la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros,
 acuerda aprobar las bases de selección para contratar a dos
 despachados menores de 25 años, por el período de seis meses,
 con unas retribuciones equivalentes al sueldo mínimo interprofe-
 sional, con los requisitos siguientes:

1. El despachado que se contrata deberá:
 - a. Ser menor de 25 años
 - b. Estar inscrito en la Oficina de Empleo como demandan-
 te de empleo.
 - c. Estar empadronado en Villagorrialejo
 - d. Estar capacitado para el trabajo a desempeñar.
2. La selección constará de un ejercicio práctico a
 determinar por el Tribunal de Selección.
3. El Tribunal de Selección estará integrado por el Sr.
 Alcalde o Concejal en quien delegue, como Presidente; un concejal
 por cada partido político con representación en el Ayuntamiento,
 como vocales; y el Secretario del Ayuntamiento o funcionario en
 quien delegue, como Secretario del Tribunal.
4. La prueba de selección tendrá lugar el día 18 del
 presente mes, a las veinte horas, previo anuncio público para que
 las personas interesadas presenten las oportunas solicitudes.

ASIGNACIÓN DEL PUESTO DE CONDICIONES ECONÓMICAS - ADMINISTR-
ATIVAS DE LA GESTIÓN GRATUITA DE UN TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN
DE VIVIENDAS DE CARÁCTER OFICIAL Y EL PROYECTO CONSERVACIONIS-
TA. - A la vista del expediente formado para la adjudicación
 gratuita de un terreno de 2.500 m², situado junto a la carretera
 de Valverde de Mérida, para la construcción de 15 viviendas de
 protección oficial, en régimen especial, en el que se incluye la
 documentación justificativa de bien incluido en el patrimonio
 municipal del suelo y valoración urbanística, entre otras, y dada
 lectura del pliego de condiciones redactado al efecto, y
 presentado el proyecto de las viviendas y de la urbanización de
 dicho terreno, redactados por el Arquitecto D. Luis Paredes
 García, hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para declarar la



0A8385216

CLASE 8ª



Moción presentada. Finalizado lo cual toma la palabra D. Juan Felipe para decir que no está de acuerdo en lo que se refiere al tipo de vivienda que se pretende construir, como ya había expresado en sesiones anteriores, y en lo referente al pliego de condiciones no estaba de acuerdo con el punto en el que se hace referencia a las condiciones económicas de los posibles adjudicatarios de las viviendas.

Sometido a votación, votan a favor la totalidad de los Concejales, a excepción de D. Juan Felipe y D. Manuel Flores que votan en contra.

Por lo tanto, por mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la cesión gratuita, mediante concurso, del terreno de 2.500 m², situado junto a la carretera de Valverde de Mérida, para la construcción de 15 viviendas de protección oficial, en régimen especial.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Condiciones Económicas - Administrativas que han de regir dicho concurso, disponiendo su exposición al público durante el plazo de ocho días en el Boletín Oficial de la Provincia para que se puedan presentar las reclamaciones que se consideren oportunas, que serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno.

TERCERO.- Simultáneamente, dentro del plazo de exposición del Pliego de Condiciones se anunciará la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones

CUARTO.- Aprobar el proyecto por el que se ha de regir el adjudicatario del concurso para la construcción de las viviendas y urbanización del terreno.

QUINTO.- Comunicar este acuerdo de enajenación a la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura a los efectos previstos en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril.

INFORMAR FAVORABLEMENTE LA SOLICITUD DE APERTURA DE UNA PANADERIA, A NOMBRE DE RAFAEL BÉJAR.- A la vista de la documentación existente en el expediente abierto a instancia de D. Rafael Béjar Pozo solicitando autorización para la apertura de una panadería, la Corporación por unanimidad acuerda:

Informar favorablemente la licencia solicitada por D. Rafael Béjar Pozo, para instalar una actividad de panadería, en el inmueble situado en la trasera de la Calle Olivo, porque el emplazamiento propuesto y demás circunstancias cumplen con la Planificación Urbanística vigente y lo dispuesto en el Reglamento de 30 de noviembre de 1.961.





CLASE 12

Moción presentada. Finalizado lo cual con la palabra D. Juan Felipe para decir que no está de acuerdo en que se refiera al tipo de vivienda que se pretende construir, como ya había expresado en sesiones anteriores, y en lo referente al plazo de condiciones no está de acuerdo con el punto en el que se hace referencia a las condiciones económicas de las posibles adjudicatarios de las viviendas.

Concejales, a excepción de D. Juan Felipe y D. Manuel Flores que votan en contra.

Por lo tanto, por mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la condición gratuita, mediante concurso, del terreno de 2.500 m², situado junto a la carretera de Vivar de Mérida, para la construcción de 15 viviendas de protección oficial, en régimen especial.

SEGUNDO.- Aprobar el plazo de Condiciones Económicas - Administrativas que han de regir dicho concurso, disponiendo su exposición al público durante el plazo de ocho días en el Boletín Oficial de la Provincia para que se puedan presentar las reclamaciones que se consideren oportunas, que serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno.

TERCERO.- Simultáneamente, dentro del plazo de exposición del Plazo de Condiciones se anunciará la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, si bien la licitación se ajustará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

CUARTO.- Aprobar el proyecto por el que se ha de regir el adjudicatario del concurso para la construcción de las viviendas y urbanización del terreno.

QUINTO.- Comunicar este acuerdo de enajenación a la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura a los efectos previstos en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 1561/1986, de 12 de abril.

INTERVENIR FAVORABLEMENTE LA SOLICITUD DE ABERTURA DE UNA FIANZABILIDAD A NOMBRE DE RAFAEL MELAR. - A la vista de la documentación existente en el expediente abierto a instancia de D. Rafael Melar para solicitar autorización para la apertura de una fianzabilidad por unanimidad acordada:

Informar favorablemente la fianzabilidad solicitada por D. Rafael Melar para iniciar una actividad de fianzabilidad, en el inmueble situado en la finca de la Calle Olivo, porque el organismo promotor y demás circunstancias concuerdan con la legislación urbanística vigente y lo dispuesto en el Reglamento de 30 de noviembre de 1.961.



0A8385217

CLASE 8.ª



APROBACION DE PADRONES DE IMPUESTOS, PRECIOS PUBLICOS Y TASA MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO DE 1.995. Dada cuenta de los padrones correspondientes al ejercicio de 1995 del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto de Gastos Suntuarios (cotos de caza), Precios Públicos por vacunación antirrábica, tenencia de animales, sobre vados y entradas de carruajes y sobre vehículos no gravados por el I.V.T.M., y de la Tasa sobre el Alcantarillado, la Corporación por unanimidad acuerda darle su aprobación y exponerlos al público durante el plazo de quince días para reclamaciones, dándose por aprobado de forma definitiva en el caso de que no se presente ninguna reclamación o alegación en dicho plazo.

APROBACION DE UNA SUBVENCION A MIGUEL SANCHEZ ALCON.- Se da lectura seguidamente del escrito presentado por D. Miguel Sánchez Alcón, solicitando le sea concedida una ayuda económica, debido a la larga y costosa enfermedad de su mujer y a estar en paro, al igual que sus hijos con los que convive, acordando la Corporación por unanimidad de todos sus miembros conceder a D. Miguel Sánchez Alcón una ayuda económica de 50.000 ptas.

ADECUACION DE LA PLAZA DE ESPAÑA.- El Sr. Alcalde propone a la Corporación que se arregle la Plaza de España, quitando la fuente que está instalada actualmente e instalar una farola en el centro de la plaza rodeada de un seto y algunos bancos. Contestando a pregunta de D. Juan Felipe que el coste sería de un millón de pesetas aproximadamente. Tras lo cual se produce un debate sobre la oportunidad de la citada obra. Finalizado el cual se pone a votación, con el siguiente resultado:

Votos a favor: cinco, que corresponden a D. Juan Gordillo Espinosa, D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Manuel Flores Casablanca y D. José Martínez Vadillo.

Votos en contra: tres, que corresponden a D. Cándido Sesma Luque, Juan Felipe Díaz y D. Francisco Solís Alvarez.

Por lo tanto por mayoría absoluta, se acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde.

SOLICITAR A LA CONSEJERIA DE CULTURA UNA SUBVENCION PARA ACTIVIDADES CULTURALES.- A la vista de la Orden de 22 de noviembre de 1.994 de la Consejería de Cultura y Patrimonio, por la que se regula la realización de actividades culturales en colaboración con los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 1.995, la Corporación por unanimidad acuerda solicitar una subvención de acuerdo con dicha Orden para la realización de actividades culturales en Villagonzalo.

BAJAS DE LOS DERECHOS RELATIVOS AL IBI DE RUSTICA DEL AÑO 1.994.- A la vista de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda del 23 de septiembre de 1.994, por la que se



0A8382517



CLASE B5

AGENCIACION DE PAGOS DE IMPUESTOS Y
 YASA MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE J. ...
 patrones correspondientes al ejercicio de ...
 Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto de ...
 (casos de casa), Precios Públicos por ...
 temencia de animales, sobre valores y ...
 vehículos no gravados por el I.V.T.M., y de la ...
 Alcantarillado, la Corporación por ...
 exposiciones y exposiciones al público durante el ...
 días para reclamaciones, dándose por ...
 en el caso de que no se presente ninguna ...
 en dicho plazo.

AGENCIACION DE UNA SUBVENCION A ...
 lectura subsiguiente del escrito presentado por ...
 Alción, solicitando la sea concedida una ...
 a la larga y costosa entredad de su mujer y a ...
 igual que sus hijos con los que convive, acordando ...
 por unanimidad de todos sus miembros conceder a ...
 Alción una ayuda económica de 50.000 pes.

AGENCIACION DE LA PLAZA DE ...
 a la Corporación que se arrede la Plaza de ...
 fuente que está instalada actualmente e ...
 centro de la plaza cobrada de un euro y ...
 tanto a propuesta de D. Juan Felipe que el ...
 millón de pesetas aproximadamente. Tras lo ...
 debate sobre la oportunidad de la citada ...
 se pone a votación, con el siguiente resultado:

Votos a favor: cinco, que corresponden a D. Juan Gordillo ...
 Espinosa, D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, ...
 D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Manuel Flores Casablanca y D. ...
 José Martínez Vellido.

Votos en contra: tres, que corresponden a D. Esteban ...
 López, Juan Felipe Díaz y D. Francisco Solís Aivaraz.
 Por lo tanto por mayoría absoluta, se acuerda aprobar la ...
 propuesta del Sr. Alción.

SOLICITAR A LA COMISIÓN DE CULTURA ...
 ACTIVIDADES CULTURALES.- A la vista de la Orden de 12 de ...
 noviembre de 1.984 de la Consejería de Cultura y Patrimonio, por ...
 la que se regula la realización de actividades culturales en ...
 colaboración con los municipios de la Comunidad Autónoma de ...
 Extremadura para el año 1.985, la Corporación por unanimidad ...
 acuerda solicitar una subvención de acuerdo con dicha Orden para ...
 la realización de actividades culturales en Villanueva de ...

BASES DE LOS PREMIOS ...
 1.984.- A la vista de la disposición en la Orden del Ministerio de ...
 Economía y Hacienda del 23 de septiembre de 1.984, por la que se



95

0A8385218

CLASE 8ª



desarrolla el Real Decreto - Ley 6/1.994, de 27 de mayo, en relación con la compensación de los beneficios fiscales en el Impuesto de los Bienes Inmuebles de naturaleza rústica a los Ayuntamientos afectados por la sequía, y teniendo en cuenta el Padrón Municipal de dicho Impuesto, elaborado por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria,

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: Anular los ingresos correspondientes a los 306 recibos del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica del ejercicio de 1.994, por un importe total de cuatro millones ciento sesenta y una mil novecientas noventa y siete (4.161.997) pesetas, realizar las oportunas anotaciones contables y enviar la solicitud de compensación con la documentación exigida en la mencionada Orden.

SOLICITUD A LA CAJA BADAJOZ PARA LA INSTALACION DE UN PARQUE INFANTIL.- Dada cuenta por el Sr. Alcalde que la Caja Badajoz tiene previsto instalar cien parques infantiles en poblaciones extremeñas, la Corporación por unanimidad acuerda Solicitar de dicha entidad bancaria la instalación de un parque infantil en Villagonzalo.

ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. 2a. FASE.- A la vista de la adjudicación provisional, realizada por la Mesa de Contratación constituida al efecto según lo previsto en el Pliego de Cláusulas aprobado por este Ayuntamiento, de la obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. 2a. FASE, y teniendo en cuenta la normativa vigente al respecto, la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda: Adjudicar definitivamente la citada obra a la empresa DEMOLICIONES Y CIMIENTOS, S.L., de Villanueva de la Serena, en la cantidad de TRES MILLONES CIENTO SETENTA MIL (3.170.000).

DEJAR SOBRE LA MESA LA LIQUIDACION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. 1a. FASE.- Habiendo propuesto el Sr. Alcalde que se deje sobre la mesa el asunto referente a la liquidación de la obra del HOGAR DEL PENSIONISTA. 1a. FASE, al no haber sido realizado el correspondiente informe por el Arquitecto Técnico, la Corporación por unanimidad aprueba dicha propuesta.

LICENCIAS DE OBRA.- Dentro del punto referente a licencias de obras, se da cuenta en primer lugar del escrito presentado por D. Juan Luis Salguero Lozano, solicitando autorización para construir una nave en una parcela rústica, en la Finca Palomarejo, con los informes del Arquitecto Técnico y del Secretario del Ayuntamiento dando cuenta de que no se debe conceder licencia sin presentar el oportuno proyecto de la obra.

Así mismo se da cuenta de las obras menores aprobadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria.

0A8382518



CLASE 22

destruya el Real Decreto - Ley 8/1984 de 20 de mayo, en relación con la compensación de los derechos fiscales en el Impuesto de las Bienes Inmuebles de naturaleza rústica a los Ayuntamientos afectados por la Ley 1/1984, y teniendo en cuenta el Real Decreto de dicho Impuesto, elaborado por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: Anular los ingresos correspondientes a los 306 recintos del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica del ejercicio de 1984, por un importe total de cuatro millones ciento sesenta y una mil novecientas noventa y siete (4.161.997) pesetas, realizar las oportunas anotaciones contables y enviar la solicitud de compensación con la documentación exigida en la mencionada Orden.

SOLICITUD A LA CAGA MADRILEÑA PARA LA INSTALACION DE UN FARO EN VILLAVIEJA - Dada cuenta por el Sr. Alcalde que la Caga Madrileña prevé instalar diez faros infantiles en poblaciones extremas, la Corporación por unanimidad acuerda solicitar de dicha entidad bancaria la instalación de un parque infantil en Villavieja.

ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL HORAR DEL PENSIONISTA 2a FASE - A la vista de la adjudicación provisional, realizada por la Mesa de Contratación constituida al efecto según lo previsto en el Pliego de Condiciones aprobado por esta Ayuntamiento, de la obra de CONSTRUCCION DEL HORAR DEL PENSIONISTA 2a FASE, y teniendo en cuenta la normativa vigente al respecto, la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda: Adjudicar definitivamente la citada obra a la empresa DEMOLICIONES Y CIMENTOS, S.L., de Villanueva de la Serena, en la cantidad de TRES MILLONES CINCO CIENTOS SESENTA MIL (3.150.000).

DEJAR SOBRE LA MESA LA LICITACION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL HORAR DEL PENSIONISTA 1a FASE - Habiendo propuesto el Sr. Alcalde que se deje sobre la mesa el asunto referente a la licitación de la obra del HORAR DEL PENSIONISTA 1a FASE, al no haber sido realizado el correspondiente informe por el Arquitecto Técnico, la Corporación por unanimidad aprueba dicha propuesta.

LICENCIAS DE OBRA - Dentro del punto referente a licencias de obra, se da cuenta en primer lugar del escrito presentado por D. Juan Luis Salguero Izcano, solicitando autorización para construir una nave en una parcela rústica, en la Finca Palomares, con los informes del Arquitecto Técnico y del Secretario del Ayuntamiento dando cuenta de que no se debe conceder licencia sin presentar el oportuno proyecto de la obra.

Al mismo se da cuenta de las obras nuevas aprobadas por el Sr. Alcalde dando la misma según ordinaria.



OA8385219

CLASE 8ª



Ante todo ello, la Corporación, por unanimidad, acuerda:
PRIMERO.- Autorizar a D. Juan Luis Salguero Lozano a construir una nave en la Finca Palomarejo, polígono 6, parcela 44, con un presupuesto de 80.000 ptas.

SEGUNDO.- Darse por enterados y dar su conformidad a las siguientes licencias de obras menores, aprobadas por el Sr. Alcalde: Antonia Donoso Barrero, en la C/ Vista Alegre, núm. 67 (20.000); Benigna Galán Casablanca, en la C/ Nueva (20.000); Juan Felipe Díaz, en la C/ San Isidro, núm. 1 (60.000).

APROBACION DE FACTURAS.- A la vista de las facturas presentadas, por un importe total de 471.996 ptas., la Corporación por unanimidad le da su aprobación.

CORRESPONDENCIA.- Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria la Corporación se da por enterada.

ORQUESTA PARA LA FIESTA DE CARNAVAL DE 1.995.- El Sr. Alcalde expone a los presentes que en la sesión anterior se había acordado no contratar a ninguna orquesta para la Fiesta de Carnaval de este año, debido a los elevados precios que cobraban, pero que había una pequeña orquesta que cobraba 50.000 ptas. por cuatro horas, acordándose por unanimidad la contratación de la misma para el Carnaval del presente año.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Dentro del punto referente a ruegos y preguntas hace uso de la palabra, en primer lugar, D. José Martínez para preguntar sobre el arreglo de los caminos que se había solicitado hace varias sesiones. A lo que el Sr. Alcalde contesta que han estado dos técnicos revisando los caminos cuyo arreglo se había solicitado y que dentro de cierto tiempo darían contestación sobre el arreglo de los mismos.

D. Juan Felipe pregunta si se sabía algo de los caminos de la nueva concentración parcelaria, según había preguntado en otra sesión. A lo que responde el Sr. Alcalde que no tenía noticias. Proponiendo D. Juan Felipe que se interesase sobre el tema porque da la impresión que algunas fincas quedarían sin acceso directo y que se proponga la construcción de pasos elevados sobre la línea del ferrocarril. D. Juan Gordillo dice que se interesará sobre el tema y se solicitará la construcción de dichos pasos elevados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V. B. *Jose Martinez*
El Alcalde,

El Secretario,



0A8382519



CLASE 2ª

Ante todo ello, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Autorizar a D. Juan Felipe Rodríguez Lozano a construir una nave en la finca Palmarito, colindante a parcelas 44, con un presupuesto de 80.000 ptas.

SEGUNDO.- Dar fe por enterados y dar su conformidad a las siguientes licencias de obras menores, aprobadas por el Sr. Alcalde: Antonio Lomas Barero, en la C/ Vista Alegre, núm. 27 (20.000); Benigno Galán Casablanca, en la C/ Nueva (20.000); Juan Felipe Díaz, en la C/ San Isidro, núm. 1 (60.000).

ASOCIACION DE TACTURAS.- A la vista de las facturas presentadas, por un importe total de 471.996 ptas., la Corporación por unanimidad le da su aprobación.

CORRESPONDENCIA.- Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria la Corporación se da por enterada.

EXHIBITA PARA LA FIESTA DE CARNAVAL DE 1.995.- El Sr. Alcalde expone a los señores que en la sesión anterior se había acordado no contratar a ninguna orquesta para la fiesta de Carnaval de este año, debido a los elevados precios que cotizan, pero que había una propuesta orquesta que cobra 20.000 ptas. por cuatro horas, acordándose por unanimidad la contratación de la misma para el Carnaval del presente año.

RUEDAS Y FRENOS.- Dentro del punto referente a ruedas y preguntas hace uso de la palabra, en primer lugar, D. José Martínez para preguntar sobre el arreglo de los casinos que se había solicitado hace varias sesiones. A lo que el Sr. Alcalde contesta que han estado dos técnicos revisando los casinos cuyo arreglo se había solicitado y que dentro de cierto tiempo darán contestación sobre el arreglo de los mismos.

D. Juan Felipe pregunta si se habla algo de los casinos de la nueva concentración parcelaria, según había preguntado en otra sesión. A lo que responde el Sr. Alcalde que no tenía noticias. Proponiendo D. Juan Felipe que se iniciase sobre el tema porque de la impresión que algunas líneas quedarían sin acceso directo y que se propone la construcción de pasos elevados sobre la línea del ferrocarril. D. Juan González dice que se interesaría nombre al tema y se solicita la construcción de dichos pasos elevados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintinueve horas cincuenta minutos, de todo lo cual, como secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

El Alcalde: *[Firma]*
 El Secretario: *[Firma]*

[Firma]
[Firma]
[Firma]



OA8385220

CLASE 8ª



DILIGENCIA.- Haciendo constar que el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Villagonzalo el día veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cinco se extiende en papel timbrado del Estado, en los folios numerados de forma correlativa, desde el número OA8385214 al OA8385219, ambos incluidos.



El Secretario,

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO CELEBRADA EL DIA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

A) OPERACIONES CORRIENTES

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas cincuenta minutos del día veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cinco, se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de todos los Sres. Concejales que componen la Corporación, que son los siguientes: D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Cándido Sesma Luque, D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco Solís Alvarez, D. Manuel Flores Casablanca y D. José Martínez Vadillo.

Abierta la sesión y declarada pública, se da cuenta del expediente formado para la aprobación del Presupuesto General de 1.995, incluida la Plantilla del Personal del Ayuntamiento.

Tras lo cual, la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda aprobar el Presupuesto General para el año 1.995, con toda su documentación y la plantilla del personal incluida en la misma, siendo el resumen del presupuesto el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo Denominación Pesetas

A) OPERACIONES CORRIENTES

1	Impuestos Directos	14.988.971
2	Impuestos Indirectos	1.055.867
3	Tasas y otros ingresos	8.321.001

0A838250



BIENVENIDA. - Haciendo constar que el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Villacastell de las Torres el día veintidós de febrero de mil novecientos noventa y cinco, se extiende en papel elabrado del Estado, en los folios numerados de forma consecutiva, desde el número GARCÉS al GARCÉS, estos incididos.

El Secretario.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLACASTELL DE LAS TORRES EL DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

En Villacastell, siendo las veintinueve horas cincuenta minutos del día veintidós de febrero de mil novecientos noventa y cinco, se convocó en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de todos los Sres. Concejales que componen la Corporación, que son los siguientes: D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Camilo Sosa Luján, D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco Solís Álvarez, D. Manuel Flores Casañón y D. José Martínez Vadillo.

Antes de la sesión y declarada pública, se da cuenta del expediente formado para la aprobación del Presupuesto General de 1.995, incluida la Planilla del Personal del Ayuntamiento.

Tras lo cual, la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda aprobar el Presupuesto General para el año 1.995, con toda su documentación y la planilla del personal incluida en la misma, siendo el resumen del presupuesto el siguiente:

Denominación	Capítulo	ESTADO DE INGRESOS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
Impuestos Directos	1	14.928.771
Impuestos Indirectos	2	1.055.867
Tasas y otros ingresos	3	8.321.001



0A8385221

CLASE 8ª



4	Transferencias corrientes	21.740.616
5	Ingresos Patrimoniales	591.108

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	12.625.344
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	

DILIGENCIA. En la sesión extraordinaria celebrada el día veintidós de febrero de mil novecientos noventa y tres, en el Ayuntamiento de Villagorral, de clase octava, en los folios número 0A8385220 y 0A8385221.

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS ... 59.322.907

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Pesetas
----------	--------------	---------

A) OPERACIONES CORRIENTES

1	Gastos de Personal	23.621.511
2	Gastos de Bienes Corrientes y de Servicios	15.087.279
3	Gastos Financieros	906.827
4	Transferencias corrientes	2.741.346

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Inversiones Reales	16.278.296
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos Financieros	687.648

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 59.322.907

Así mismo se acordó la exposición al público del Presupuesto aprobado y que, en su día se remita copia del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Si, en el plazo de exposición al público, no se presentan reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiendo anunciarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V. B.

El Alcalde,

El Secretario,



mas cordillo

Jesús Gordillo

Manuel Gordillo
Geo. Solo

08838221



CLASE B4

4	Transferencias corrientes	21.740.818
5	Ingresos Patrimoniales	801.108
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	13.628.344
7	Transferencias de capital	
8	Activos Financieros	
9	Pasivos Financieros	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS ...		29.322.907

ESTADO DE GASTOS
 Capítulo Denominación Ponderas

A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal	23.621.211
2	Gastos de Bienes Corrientes y de Servicios	12.087.273
3	Gastos Financieros	908.827
4	Transferencias corrientes	2.741.346
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales	16.278.286
7	Transferencias de capital	
8	Activos Financieros	
9	Pasivos Financieros	687.688
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ...		29.322.907

Al plano se acordó la exposición al público del presupuesto aprobado y que, en su día se realice copia del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Si en el plano de exposición al público, no se presentan objeciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiendo anunciarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V. B. El Alcalde, El Secretario.

Handwritten signatures and stamps, including the official seal of the Diputación de Badajoz.



99
OA8385222

CLASE 8ª



ANULADO

ANULADO

DILIGENCIA.- Haciendo constar que el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cinco, se extiende en papel timbrado del Estado, de clase octava, en los folios número OA8385220 y OA8385221.

El Secretario,



ANULADO

ANULADO

ANULADO

ANULADO

ANULADO

ANULADO

ANULADO

ANULADO

0A838222



CLASE B4

DILIGENCIA: - Habiendo constatado que el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cinco, se extiende en papel timbrado del Estado, de clase octava, en los folios número 0A838220 y 0A838221.





100
0A8385223

CLASE 8ª



ANULADO

000
08382523

[Handwritten signature]



CLASE B

ANULADO



102 101

0A8385224

CLASE 8ª



ANULADO

DILIGENCIA DE CIERRE.- Con este folio se cierra el presente libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno, transcrita un total de 21 actas, siendo el acta celebrada el día veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y cuatro ANULADO la correspondiente a la segunda sesión (sesión extraordinaria) celebrada el día veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

ANULADO

ANULADO

ANULADO

V. B.
El Alcalde,

ANULADO

ANULADO

ANULADO

ANULADO

ANULADO

ANULADO

ANULADO

ANULADO

0A8382524



CLASE 84

ANULADO



102

0A8385225

CLASE 8ª



DILIGENCIA DE CIERRE.- Con este folio se cierra el presente libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno, habiéndose transcrito un total de 21 actas, siendo el acta inicial la celebrada el día veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y cuatro y la última la correspondiente a la segunda sesión (sesión extraordinaria) celebrada el día veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

V. B.
El Alcalde,

El Secretario,



102
0A838252



CLASE BA

DILIGENCIA DE CIERRE. - Con este folio se cierra el presente libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno, habiéndose transcrito un total de 21 actas, siendo el acta inicial la celebrada el día veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro y la última la correspondiente a la segunda sesión (sesión extraordinaria) celebrada el día veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

Secretario,



V. B.
El Alcalde,









